

Archivo Municipal
de

RENA

Código de referencia : ES.06111.AMRE/1.1.01//23.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1997 / 1998

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 153 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Rena

AYUNTAMIENTO DE RENA



INDICE

DE ACTAS DE SESIONES ORDENADAS POR LOS ORGANOS
DE ESTE AYUNTAMIENTO, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1.997 AL 30 DE MARZO DE 1.998.

N.º DE ORDENANTE	LIBRO	SESION	ORGANO	
14. Expte. 1/97, de 29 de enero	D E	ORDINARIA	PLENO	
24. Expte. 2/97, de 11 de febrero		EXTRAORDINARIA	PLENO	
27. Expte. 3/97, de 20 de febrero		ORDINARIA	PLENO	
40. Expte. 4/97, de 29 de abril		EXTRAORDINARIA	PLENO	
50. Expte. 5/97, de 20 de mayo		ORDINARIA	PLENO	
67. Expte. 6/97, de 27 de junio		ORDINARIA	PLENO	
74. Expte. 7/97, de 29 de julio		ORDINARIA	PLENO	
87. Expte. 8/97, de 9 de septiembre		EXTRAORDINARIA	PLENO	

106. Expte. 10/97, de 17 de octubre		EXTRAORDINARIA	PLENO	
117. Expte. 11/97, de 26 de noviembre	ORDINARIA	PLENO		
124. Expte. 12/97, de 10 de diciembre	EXTRAORDINARIA	PLENO		
134. Expte. 13/97, de 23 de diciembre	EXTRAORDINARIA	PLENO		
144. Expte. 14/98, de 30 de enero	ORDINARIA	PLENO		
154. Expte. 15/98, de 25 de febrero	EXTRAORDINARIA	PLENO		
164. Expte. 16/98, de 30 de marzo	ORDINARIA	PLENO		



DIPUTACION
DE BADAJOZ

FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Plaza de España, n.º 1 - Teléfono: 83 50 01 - Fax: 83 50 10 - 06715 RENA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

AYUNTAMIENTO DE RENA



OE2356791

INDICE

DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANOS
DE ESTA CORPORACIÓN, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1.997 AL 30 DE MARZO DE 1.998.

=====

que el presente LIBRO DE ACTAS consta de 150 folios de 40 líneas y 25, unido
OE, numerados del 2356791 al 2356940 legalizados con la rubrica del Sr. Sr.
Alcalde, en virtud de la Ley 1/1984, incluyendo la transcripción de los expedientes

<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	<u>SESION</u>	<u>ORGANO</u>
1º. Expte. 1/97, de 29 de enero	ORDINARIA	PLENO
2º. Expte. 2/97, de 11 de marzo	EXTRAORDINARIA	PLENO
3º. Expte. 3/97, de 26 de marzo	ORDINARIA	PLENO
4º. Expte. 4/97, de 29 de abril	EXTRAORDINARIA	PLENO
5º. Expte. 5/97, de 29 de mayo	ORDINARIA	PLENO
6º. Expte. 6/97, de 26 de junio	EXTRAORDINARIA	PLENO
7º. Expte. 7/97, de 29 de julio	ORDINARIA	PLENO
8º. Expte. 8/97, de 9 de septiembre	EXTRAORDINARIA	PLENO
9º. Expte. 9/97, de 30 de septiembre	ORDINARIA	PLENO
10º. Expte. 10/97, de 17 de octubre	EXTRAORDINARIA	PLENO
11º. Expte. 11/97, de 28 de noviembre	ORDINARIA	PLENO
12º. Expte. 12/97, de 12 de diciembre	EXTRAORDINARIA	PLENO
13º. Expte. 13/97, de 23 de diciembre	EXTRAORDINARIA	PLENO
14º. Expte. 14/98, de 30 de enero	ORDINARIA	PLENO
15º. Expte. 15/98, de 25 de febrero	EXTRAORDINARIA	PLENO
16º. Expte. 16/98, de 30 de marzo	ORDINARIA	PLENO





AYUNTAMIENTO DE RENA

ANEXO

DE ACTAS DE SESIONES ORDENADAS POR LOS ORDENOS DE ESTA CORPORACION, DESDE EL 1 DE JUNIO DE 1.987 AL 30 DE JUNIO DE 1.991.

ORDEN	SESION	FECHA
1.º	ORDENADA	1.º de junio de 1987
2.º	ORDENADA	8.º de junio de 1987
3.º	ORDENADA	15.º de junio de 1987
4.º	ORDENADA	22.º de junio de 1987
5.º	ORDENADA	29.º de junio de 1987
6.º	ORDENADA	6.º de julio de 1987
7.º	ORDENADA	13.º de julio de 1987
8.º	ORDENADA	20.º de julio de 1987
9.º	ORDENADA	27.º de julio de 1987
10.º	ORDENADA	3.º de agosto de 1987
11.º	ORDENADA	10.º de agosto de 1987
12.º	ORDENADA	17.º de agosto de 1987
13.º	ORDENADA	24.º de agosto de 1987
14.º	ORDENADA	31.º de agosto de 1987
15.º	ORDENADA	7.º de septiembre de 1987
16.º	ORDENADA	14.º de septiembre de 1987
17.º	ORDENADA	21.º de septiembre de 1987
18.º	ORDENADA	28.º de septiembre de 1987
19.º	ORDENADA	5.º de octubre de 1987
20.º	ORDENADA	12.º de octubre de 1987
21.º	ORDENADA	19.º de octubre de 1987
22.º	ORDENADA	26.º de octubre de 1987
23.º	ORDENADA	2.º de noviembre de 1987
24.º	ORDENADA	9.º de noviembre de 1987
25.º	ORDENADA	16.º de noviembre de 1987
26.º	ORDENADA	23.º de noviembre de 1987
27.º	ORDENADA	30.º de noviembre de 1987
28.º	ORDENADA	7.º de diciembre de 1987
29.º	ORDENADA	14.º de diciembre de 1987
30.º	ORDENADA	21.º de diciembre de 1987
31.º	ORDENADA	28.º de diciembre de 1987
32.º	ORDENADA	4.º de enero de 1988
33.º	ORDENADA	11.º de enero de 1988
34.º	ORDENADA	18.º de enero de 1988
35.º	ORDENADA	25.º de enero de 1988
36.º	ORDENADA	1.º de febrero de 1988
37.º	ORDENADA	8.º de febrero de 1988
38.º	ORDENADA	15.º de febrero de 1988
39.º	ORDENADA	22.º de febrero de 1988
40.º	ORDENADA	1.º de marzo de 1988
41.º	ORDENADA	8.º de marzo de 1988
42.º	ORDENADA	15.º de marzo de 1988
43.º	ORDENADA	22.º de marzo de 1988
44.º	ORDENADA	29.º de marzo de 1988
45.º	ORDENADA	5.º de abril de 1988
46.º	ORDENADA	12.º de abril de 1988
47.º	ORDENADA	19.º de abril de 1988
48.º	ORDENADA	26.º de abril de 1988
49.º	ORDENADA	3.º de mayo de 1988
50.º	ORDENADA	10.º de mayo de 1988
51.º	ORDENADA	17.º de mayo de 1988
52.º	ORDENADA	24.º de mayo de 1988
53.º	ORDENADA	31.º de mayo de 1988
54.º	ORDENADA	7.º de junio de 1988
55.º	ORDENADA	14.º de junio de 1988
56.º	ORDENADA	21.º de junio de 1988
57.º	ORDENADA	28.º de junio de 1988
58.º	ORDENADA	5.º de julio de 1988
59.º	ORDENADA	12.º de julio de 1988
60.º	ORDENADA	19.º de julio de 1988
61.º	ORDENADA	26.º de julio de 1988
62.º	ORDENADA	2.º de agosto de 1988
63.º	ORDENADA	9.º de agosto de 1988
64.º	ORDENADA	16.º de agosto de 1988
65.º	ORDENADA	23.º de agosto de 1988
66.º	ORDENADA	30.º de agosto de 1988
67.º	ORDENADA	6.º de septiembre de 1988
68.º	ORDENADA	13.º de septiembre de 1988
69.º	ORDENADA	20.º de septiembre de 1988
70.º	ORDENADA	27.º de septiembre de 1988
71.º	ORDENADA	4.º de octubre de 1988
72.º	ORDENADA	11.º de octubre de 1988
73.º	ORDENADA	18.º de octubre de 1988
74.º	ORDENADA	25.º de octubre de 1988
75.º	ORDENADA	1.º de noviembre de 1988
76.º	ORDENADA	8.º de noviembre de 1988
77.º	ORDENADA	15.º de noviembre de 1988
78.º	ORDENADA	22.º de noviembre de 1988
79.º	ORDENADA	29.º de noviembre de 1988
80.º	ORDENADA	6.º de diciembre de 1988
81.º	ORDENADA	13.º de diciembre de 1988
82.º	ORDENADA	20.º de diciembre de 1988
83.º	ORDENADA	27.º de diciembre de 1988
84.º	ORDENADA	3.º de enero de 1989
85.º	ORDENADA	10.º de enero de 1989
86.º	ORDENADA	17.º de enero de 1989
87.º	ORDENADA	24.º de enero de 1989
88.º	ORDENADA	31.º de enero de 1989
89.º	ORDENADA	7.º de febrero de 1989
90.º	ORDENADA	14.º de febrero de 1989
91.º	ORDENADA	21.º de febrero de 1989
92.º	ORDENADA	28.º de febrero de 1989
93.º	ORDENADA	6.º de marzo de 1989
94.º	ORDENADA	13.º de marzo de 1989
95.º	ORDENADA	20.º de marzo de 1989
96.º	ORDENADA	27.º de marzo de 1989
97.º	ORDENADA	3.º de abril de 1989
98.º	ORDENADA	10.º de abril de 1989
99.º	ORDENADA	17.º de abril de 1989
100.º	ORDENADA	24.º de abril de 1989
101.º	ORDENADA	1.º de mayo de 1989
102.º	ORDENADA	8.º de mayo de 1989
103.º	ORDENADA	15.º de mayo de 1989
104.º	ORDENADA	22.º de mayo de 1989
105.º	ORDENADA	29.º de mayo de 1989
106.º	ORDENADA	5.º de junio de 1989
107.º	ORDENADA	12.º de junio de 1989
108.º	ORDENADA	19.º de junio de 1989
109.º	ORDENADA	26.º de junio de 1989
110.º	ORDENADA	3.º de julio de 1989
111.º	ORDENADA	10.º de julio de 1989
112.º	ORDENADA	17.º de julio de 1989
113.º	ORDENADA	24.º de julio de 1989
114.º	ORDENADA	31.º de julio de 1989
115.º	ORDENADA	7.º de agosto de 1989
116.º	ORDENADA	14.º de agosto de 1989
117.º	ORDENADA	21.º de agosto de 1989
118.º	ORDENADA	28.º de agosto de 1989
119.º	ORDENADA	4.º de septiembre de 1989
120.º	ORDENADA	11.º de septiembre de 1989
121.º	ORDENADA	18.º de septiembre de 1989
122.º	ORDENADA	25.º de septiembre de 1989
123.º	ORDENADA	2.º de octubre de 1989
124.º	ORDENADA	9.º de octubre de 1989
125.º	ORDENADA	16.º de octubre de 1989
126.º	ORDENADA	23.º de octubre de 1989
127.º	ORDENADA	30.º de octubre de 1989
128.º	ORDENADA	6.º de noviembre de 1989
129.º	ORDENADA	13.º de noviembre de 1989
130.º	ORDENADA	20.º de noviembre de 1989
131.º	ORDENADA	27.º de noviembre de 1989
132.º	ORDENADA	4.º de diciembre de 1989
133.º	ORDENADA	11.º de diciembre de 1989
134.º	ORDENADA	18.º de diciembre de 1989
135.º	ORDENADA	25.º de diciembre de 1989
136.º	ORDENADA	1.º de enero de 1990
137.º	ORDENADA	8.º de enero de 1990
138.º	ORDENADA	15.º de enero de 1990
139.º	ORDENADA	22.º de enero de 1990
140.º	ORDENADA	29.º de enero de 1990
141.º	ORDENADA	5.º de febrero de 1990
142.º	ORDENADA	12.º de febrero de 1990
143.º	ORDENADA	19.º de febrero de 1990
144.º	ORDENADA	26.º de febrero de 1990
145.º	ORDENADA	5.º de marzo de 1990
146.º	ORDENADA	12.º de marzo de 1990
147.º	ORDENADA	19.º de marzo de 1990
148.º	ORDENADA	26.º de marzo de 1990
149.º	ORDENADA	2.º de abril de 1990
150.º	ORDENADA	9.º de abril de 1990
151.º	ORDENADA	16.º de abril de 1990
152.º	ORDENADA	23.º de abril de 1990
153.º	ORDENADA	30.º de abril de 1990
154.º	ORDENADA	7.º de mayo de 1990
155.º	ORDENADA	14.º de mayo de 1990
156.º	ORDENADA	21.º de mayo de 1990
157.º	ORDENADA	28.º de mayo de 1990
158.º	ORDENADA	4.º de junio de 1990
159.º	ORDENADA	11.º de junio de 1990
160.º	ORDENADA	18.º de junio de 1990
161.º	ORDENADA	25.º de junio de 1990
162.º	ORDENADA	2.º de julio de 1990
163.º	ORDENADA	9.º de julio de 1990
164.º	ORDENADA	16.º de julio de 1990
165.º	ORDENADA	23.º de julio de 1990
166.º	ORDENADA	30.º de julio de 1990
167.º	ORDENADA	6.º de agosto de 1990
168.º	ORDENADA	13.º de agosto de 1990
169.º	ORDENADA	20.º de agosto de 1990
170.º	ORDENADA	27.º de agosto de 1990
171.º	ORDENADA	3.º de septiembre de 1990
172.º	ORDENADA	10.º de septiembre de 1990
173.º	ORDENADA	17.º de septiembre de 1990
174.º	ORDENADA	24.º de septiembre de 1990
175.º	ORDENADA	1.º de octubre de 1990
176.º	ORDENADA	8.º de octubre de 1990
177.º	ORDENADA	15.º de octubre de 1990
178.º	ORDENADA	22.º de octubre de 1990
179.º	ORDENADA	29.º de octubre de 1990
180.º	ORDENADA	5.º de noviembre de 1990
181.º	ORDENADA	12.º de noviembre de 1990
182.º	ORDENADA	19.º de noviembre de 1990
183.º	ORDENADA	26.º de noviembre de 1990
184.º	ORDENADA	3.º de diciembre de 1990
185.º	ORDENADA	10.º de diciembre de 1990
186.º	ORDENADA	17.º de diciembre de 1990
187.º	ORDENADA	24.º de diciembre de 1990
188.º	ORDENADA	31.º de diciembre de 1990
189.º	ORDENADA	7.º de enero de 1991
190.º	ORDENADA	14.º de enero de 1991
191.º	ORDENADA	21.º de enero de 1991
192.º	ORDENADA	28.º de enero de 1991
193.º	ORDENADA	4.º de febrero de 1991
194.º	ORDENADA	11.º de febrero de 1991
195.º	ORDENADA	18.º de febrero de 1991
196.º	ORDENADA	25.º de febrero de 1991
197.º	ORDENADA	4.º de marzo de 1991
198.º	ORDENADA	11.º de marzo de 1991
199.º	ORDENADA	18.º de marzo de 1991
200.º	ORDENADA	25.º de marzo de 1991



DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356791

DON VIDAL RIVERA ALÍAS, SECRETARIO-INTERVENIENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo, yo el Secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 150 folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2356791 al 2356940 legalizados con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO.**

En Rena, a 2 de Enero de 1.997.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González

Concejales:

- D. Avelino González
- D. Orlando Pres. de Vill.
- Dª Antonia Requero Pacheco
- D. Antonio Felipe Díaz
- D. Francisco Mirala Melchor
- Dª Piedad Escobar García

Secretario:

D. Vidal Rivera Alías

EL SECRETARIO,



0E3326781



DILIGENCIA DE ABERTURA: La presente, yo el Secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 130 folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 1356781 al 135800 legalizados con la firma del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Badajoz, a 2 de Enero de 1.997.

EL SECRETARIO,



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356792

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO: ATRIBUCIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.997

- Alcalde-Presidente: Sr. En RENA, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete siendo las diecinueve horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario que doy fe del acto.
- D. José Manuel González Vázquez.
- Concejales:
- D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Prez. de Villar Chzo.
Dª Antonia Requero Pacheco.
D. Antonio Felipe Díaz.
D. Francisco Morales Melchor.
Dª. Piedad Escobar García.
- Secretario:
- D. Vidal Mora Alias.

023326795



DOY VITAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA,

CONVOCATORIA:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.997

1	En Huelva, a	Alcalde-Presidente:
1	veintinueve de enero de	D. José Manuel González Vázquez
1	mil novecientos noventa y	
1	siete, siendo las	Concejales:
1	diecinueve horas en el	D. Avelino González Vázquez
1	Salón de Sesiones de este	D. Orlando Pérez de Villar Coto
1	Ayuntamiento se reúnen los	D. Antonio Requero Pacheco
1	señores que al margen se	D. Antonio Felipe Díaz
1	expresan componentes del	D. Francisco Morales Melchor
1	Ayuntamiento Pleno, al	D. Piedad Escobar García
1	efecto de celebrar sesión	
1	ordinaria en primer	Secretario:
1	convocatoria y la	D. Vidal Mora Alias
1	asistencia de mi, el	
1	Secretario que doy fe del	
1	acto.	



CLASE 8ª



0E2356793

Local Mayor de Puebla de Alcoclasa D. Vicente Paz Martín y
Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la
sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos.

La Corporación se da por enterada.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1.996, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, toma la palabra D. Avelino González Vázquez para manifestar que una vez terminada la sesión por el Sr. Alcalde se preguntó si alguna persona de entre el público asistente quería realizar alguna manifestación, tomando la palabra D. Miguel Angel Dorado Chamizo que le llamó cacique, siendo advertido por el Sr. Alcalde de que no profiriese insultos, y persistiendo en esa actitud (haciendo extensivos los insultos al Sr. Alcalde) se le ordenó que abandonase el Salón de Plenos, a lo que en un primer momento se negó, accediendo posteriormente.

Formulada propuesta de votación sobre la aprobación del acta de la sesión del día 26 de noviembre, la Corporación, acuerda su aprobación sin ser aceptada la observación hecha por D. Avelino González Vázquez, por los Concejales del P.S.O.E. y del P.P.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito recibido del Director del Colegio Rural Agrupado de Villar de Rena, en el que este Municipio está integrado, y por el que se nos comunica que según el vigente Reglamento de Escuelas y en concreto del funcionamiento de los C.R.A.S., la representación de los Ayuntamientos en el Consejo Escolar será rotatoria entre los Alcaldes de los municipios que forman el C.R.A., correspondiendo un año a cada uno. Se informa que habiéndose reunido los tres alcaldes de los municipios integrantes del C.R.A., han acordado que durante este curso el representante sea el Alcalde de Villar de Rena, D. M. Jesús Sánchez Marcelo; para el próximo curso el Alcalde de la Entidad





CLASE 8ª



Señalando, con la asistencia de público, se abrió la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1.996, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, como la palabra D. Avelino González Vázquez para manifestar que una vez terminada la sesión por el Sr. Alcalde se preguntó si alguna persona de entre el público asistente quería realizar alguna manifestación, cuando la palabra D. Miguel Ángel Dorado Chamero que le llamó la atención, siendo advertido por el Sr. Alcalde de que no profiriese insultos, y persistiendo en esa actitud (haciendo extensivos los insultos al Sr. Alcalde) se le ordenó que abandonase el Salón de Plenos, a lo que en un primer momento se negó, accediendo posteriormente.

Formulada propuesta de votación sobre la aprobación del acta de la sesión del día 26 de noviembre, la Corporación, acordó su aprobación sin ser aceptada la observación hecha por D. Avelino González Vázquez, por los Concejales del P.S.O.E. y del P.P.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito recibido del Director del Colegio Rural Agrupado de Villal de las Casas, en el que este Municipio está integrado, y por el que se nos comunica que según el vigente Reglamento de Escuelas y en concreto del funcionamiento de los C.R.A.S., la representación de los Ayuntamientos en el Consejo Escolar será rotatoria entre los Alcaldes de los municipios que forman el C.R.A., correspondiendo un año a cada uno. Se informa que habiéndose reunido los tres Alcaldes de los municipios integrantes del C.R.A., han acordado que durante este curso el representante sea el Alcalde de Villal de las Casas, D. M. Jesús Sánchez Martínez para el próximo curso el Alcalde de la Entidad



CLASE 8ª



0E2356794

Local Menor de Puebla de Alcollarín D. Vicente Paz Martín; y posteriormente el Alcalde de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de enero de 1.997, por la que se modifica el horario de trabajo del funcionario de este Ayuntamiento D. José Dorado González, para que preste sus servicios en horario de mañana y tarde, con el fin de que realice funciones de vigilancia.

La Corporación se da por enterada.

III.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE NO HAN ABONADO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.996.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1.996. Se propone, por la Alcaldía, que se conceda a estos señores un plazo de 15 días naturales para que hagan efectivo el pago de esta renta, transcurrido el cual se deberá proceder a la retirada del huerto.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación por mayoría absoluta, con la abstención de los Sres. Concejales D^{ña}. Antonia Requero Pacheco, D. Francisco Morales Melchor y D^{ña}. Piedad Escobar García, ACUERDA:

- Conceder un plazo, de quince días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo, a los Sres. adjudicatarios de huertos familiares que tienen pendiente de pago la renta correspondiente al año 1.996, para que hagan efectiva la misma, advirtiéndoles que caso contrario le será retirado el huerto que vienen disfrutando.

02352794



CLASE 88



Local Menor de Puebla de Alcoclar D. Vicente Paz Martín y posteriormente el Alcalde de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

seguidamente se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de enero de 1.997, por la que se modifica el horario de trabajo del funcionario de este Ayuntamiento D. José Dorado González, para que preste sus servicios en horario de mañana y tarde, con el fin de que realice funciones de vigilancia.

La Corporación se da por enterada.

III.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEGAN EN RELACIÓN CON LOS ADJUDICATORIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE NO HAN ABONADO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.996.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1.996. Se propone, por la Alcaldía, que se conceda a estos señores un plazo de 15 días naturales para que paguen efectivo el pago de esta renta, transcurrido el cual se deberá proceder a la retirada del huerto.

Tras anterior deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación por mayoría absoluta, con la abstención de los Sres. Concejales Ds. Antonio Padorno Pacheco, D. Francisco Morales Melchor y Ds. Piedra Escobar García, ACUERDA:

- Conceder un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de esta acuerdo, a los Sres. adjudicatarios de huertos familiares que tienen pendiente de pago la renta correspondiente al año 1.996, para que paguen efectiva la misma, advertiéndoles que caso contrario se será retirado el huerto que vienen disfrutando.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª



0E2356795

IV.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VEGAS ALTAS", SOBRE REPARACIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Municipios de Vegas altas por las que se requiere de este Ayuntamiento la asunción del coste de la obra realizada por la empresa concesionaria del servicio, como consecuencia de la avería producida en la red de abastecimiento de agua de esta localidad, consistente en la reparación y desvío de un tramo de tubería en la c/ Luis Chamizo, ascendiendo el importe de los trabajos realizados a la cantidad de 316.485 h.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- PRIMERO: Asumir el coste de esta reparación por parte del Ayuntamiento debiendo abonar a la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., la cantidad de 316.485 h.
- SEGUNDO: Condicionar el pago de esta factura a que por dicha empresa se dejen en perfecto estado de uso las reparaciones efectuadas, por la misma, en la red de abastecimiento de agua en diversas calles de esta localidad.

- 1º) Traslado TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la
- 2º) Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas y a la empresa
- 3º) Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., para su conocimiento y
- 4º) efectos oportunos.
- 5º) Trasmisión José Antonio - José Rodríguez Martín (C/ San-Miguel).
- 6º) Trasmisión de la Huerta - Tercera Edad.

Rema a, 22 de enero de 1.997.



0E2326782



CLASE B8



IV.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDA EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VEGAS ALTAS", SOBRE REPARACIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas por las que se requiere de este Ayuntamiento la sujeción del coste de la obra realizada por la empresa concesionaria del servicio, como consecuencia de la avería producida en la red de abastecimiento de agua de esta localidad, consistente en la reparación y desvío de un tramo de tubería en la c/ Luis Chamiso, ascendiendo el importe de los trabajos realizados a la cantidad de 316.485 A.

Tras solicitar la deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Asumir el coste de esta reparación por parte del Ayuntamiento debiendo abonar a la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., la cantidad de 316.485 A.

SEGUNDO: Condicionar el pago de esta factura a que por dicha empresa se dejen en perfecto estado de uso las reparaciones efectuadas, por la misma, en la red de abastecimiento de agua en diversas calles de esta localidad.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas y a la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

1º)
2º)
3º)
4º)
5º)
6º)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356796

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CAMBIO DE NOMBRE DE DETERMINADAS CALLES.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde de modificar el nombre de determinadas calles de la localidad, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Según los datos obrantes en los archivos de este Ayuntamiento la última vez que se varió el nombre de las calles en este Municipio se llevó a cabo en el año 1.988, sesión plenaria de fecha 9 de febrero.

Con posterioridad, como es de todos conocido, se han realizado nuevas construcciones de viviendas que han originado la creación de nuevas calles, a las que se les ha ido dando, para su identificación, los nombres de traseras o travesías de las calles colindantes.

Con el fin de dar una solución a esta situación, que se debe entender transitoria, por esta Alcaldía se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de modificar el nombre de las calles que seguidamente se indican:

NOMBRE ACTUAL

NOMBRE PROPUESTO

- 1º) Traseras de José Antonio - 15 de mayo (día del Agricultor).
- 2º) Calle Sierra - 1 de mayo (día del Trabajador).
- 3º) Travesía la Fuente - 8 de marzo (día de la Mujer).
- 4º) Travesía Calvario - Nuestra Sra. de los Angeles.
- 5º) Travesía José Antonio - José Rodríguez Martín (Cura-Párroco).
- 6º) Traseras de la Huerta - Tercera Edad.

Rena a, 22 de enero de 1.997."

0E5326786



V. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CAMBIO DE NOMBRE DE DETERMINADAS CALLES. Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde de modificar el nombre de determinadas calles de la localidad, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA"

Según los datos obrantes en los archivos de este Ayuntamiento la única vez que se varió el nombre de las calles en este Municipio se llevó a cabo en el año 1.988, sesión plenaria de fecha 9 de febrero.

Con posterioridad, como es de todos conocido, se han realizado nuevas construcciones de viviendas que han originado la creación de nuevas calles, a las que se les ha ido dando, para su identificación, los nombres de traseras o traveras de las calles colindantes.

Con el fin de dar una solución a esta situación, que se debe entender transitoria, por esta Alcaldía se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de modificar el nombre de las calles que seguidamente se indican:

NOMBRE ACTUAL NOMBRE PROPUESTO

- (1) Traveras de José Antonio
- (2) Calle Sierra
- (3) Traveras la Puente
- (4) Traveras Calvario
- (5) Traveras José Antonio
- (6) Traveras de la Huerta
- (7) - 15 de mayo (día del Agricultor)
- (8) - 1 de mayo (día del Trabajador)
- (9) - 3 de mayo (día de la Mujer)
- (10) - Nuestra Señ. de los Angeles
- (11) - José Rodríguez Martín (Cura-Párroco)
- (12) - Torcera Esq.

Fecha 5 de mayo de 1.997.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



[Handwritten signature]

CLASE 8ª



OE2356797

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que si bien está de acuerdo con que se cambie el nombre de estas calles, propone que sea la calle Traseras de la Huerta la que pase a llamarse c/ D. José Rodríguez Martín (Cura-Párroco), por ser más céntrica.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que la propuesta de denominar c/ Tercera Edad a la c/ Traseras de la Huerta, obedece al hecho de que en esta calle se encuentra el Hogar del Pensionista.

Formulada propuesta de votación en los términos propuestos por el Sr. Alcalde se produce un empate, y tras una nueva deliberación, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado, esto es, tres votos a favor: los del grupo de I.U.; tres votos en contra: uno del P.S.O.E. y dos del P.P., absteniéndose D. Antonio Felipe Díaz, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, se ACUERDA:

- Modificar el nombre de las calles de esta localidad, tal y como han sido propuestas por la Alcaldía.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA.

Seguidamente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F. el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.



0E2356797



Abierto el curso de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Alcalde Mayor para manifestar que si bien está de acuerdo con que se cambie el nombre de estas calles, propone que sea la calle Travesía de la Huerta la que pase a llamarse D. José Rodríguez Martín (Cura-Párroco), por ser más céntrica.

- Se la contesta por el Sr. Alcalde que la propuesta de denominar C/ Travesía está a la C/ Travesía de la Huerta, debido al hecho de que en esta calle se encuentra el Hogar del Pensionista.

Formulada propuesta de votación en los términos propuestos por el Sr. Alcalde se produce un empate, y tras un nueva deliberación, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado, esto es, tres votos a favor: los del grupo de I.U. y tres votos en contra: uno del P.S.O.E. y dos del P.P., absteniéndose D. Antonio Felipe Díaz, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, se acuerda: - Modificar el nombre de las calles de esta localidad, tal y como han sido propuestas por la Alcaldía.

VI.- MOTIONES DE URGENCIA.

Seguidamente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.V. el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de preguntas y respuestas.



0E2356798



CLASE 8ª

- Toma la palabra D^ª. Antonia Requero Pacheco para manifestar que desea presentar una moción relativa a las obras del Plan de Empleo Rural, justificando la urgencia en el sentido de que se está realizando una reforma en el campo de fútbol cuando considera prioritario encauzar el arroyo de la c/ Guadarrama ya que diariamente es paso de los niños al Colegio.

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate el Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sr^ª. Requero Pacheco quien en síntesis expone que se debe adoptar alguna medida para facilitar el acceso de los niños al Colegio, proponiendo que se habilite un paso.

- Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

- Que se realice un paso en la c/ Guadarrama a la altura del Colegio Público, para permitir el acceso de los niños al mismo.

- Toma la palabra D^ª Piedad Escobar García para manifestar que desea presentar una moción relativa al Hogar del Pensionista, justificando la urgencia en el sentido de que se debe determinar la forma de llevarse la barra de dicho local.

Sometida a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate el Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sr^ª. Escobar García quien manifiesta que se están recibiendo quejas de los propietarios de los bares del pueblo debido a que los precios de las bebidas que se expiden en la barra del Hogar del Pensionista son inferiores a los del resto de bares, permitiéndose la entrada a pensionistas y no pensionistas, con el perjuicio económico que éste representa para ellos.

0E235E798



CLASE 84



- Toma la palabra Sr. Antonio Reguero Pacheco para manifestar que desea presentar una moción relativa a las obras del Plan de Empleo Rural, justificando la urgencia en el sentido de que se está realizando una reforma en el campo de fútbol cuando conviene priorizarlo encaminar el arroyo de la CV Guadarrama ya que distantes es paso de los niños al Colegio.

Señalada a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate el Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sr. Reguero Pacheco quien en síntesis expone que se debe adoptar alguna medida para facilitar el acceso de los niños al Colegio, proponiendo que se habilite un paso.

- Formada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, acuerda:

- Que se realice un paso en la CV Guadarrama a la altura del Colegio Público, para permitir el acceso de los niños al mismo.

- Toma la palabra Sr. Placido Escobar García para manifestar que desea presentar una moción relativa al Hogar del Pensionista, justificando la urgencia en el sentido de que se debe determinar la forma de llevarse la barra de dicho local.

Señalada a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate el Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sr. Escobar García quien manifiesta que se están recibiendo quejas de los propietarios de los bares del pueblo debido a que los precios de las bebidas que se exhiben en la barra del Hogar del Pensionista son inferiores a los del resto de bares, permitiéndose la entrada a pensionistas y no pensionistas, con el perjuicio económico que esto representa para ellos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356799

Por lo expuesto, propone que se regule desde el Ayuntamiento la forma de explotación de esta barra.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Que se mantenga una reunión con el Presidente de la Asociación de la Tercera Edad, a la mayor brevedad posible, para concretar la forma de gestión y explotación de los servicios y dependencias del Hogar del Pensionista.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para preguntar si se ha pagado cantidad alguna en el contencioso que este Ayuntamiento tiene interpuesto a la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas.

Se le contesta que se ha efectuado una provisión de fondos para atender gastos generados a favor del procurador y abogado que lleva el asunto.

Seguidamente, pregunta si se permitió a D. Basilio Molina Pérez cambiar la proposición que presentó para realizar la obra de reforma de la Biblioteca.

Se le contesta que efectivamente este señor se presentó en el Ayuntamiento manifestando que se había equivocado en la propuesta y que quería cambiarla por una nueva rectificada, a lo que se accedió.

0E2356799



CLASE 84

Por lo expuesto, propone que se requiera desde el Ayuntamiento la forma de explotación de esta planta. La propuesta es el resultado de una reunión con el Sr. D. Basilio Molina, formulada por la Corporación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Que se mantenga una reunión con el Presidente de la Asociación de la Tercera Edad, a la mayor brevedad posible, para concretar la forma de gestión y explotación de los servicios y dependencias del Hogar del Pensionista.

VII.- BANCOS Y PROYECTOS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Basilio Molina para preguntar si se ha pagado cantidad alguna en el concepto que este Ayuntamiento tiene intervenido a la Comunidad de Municipios Vegas Altas.

- Se le contesta que se ha efectuado una provisión de fondos para atender gastos generados a favor del promotor y apoyado que lleva el asunto.

Seguidamente, pregunta si se permitió a D. Basilio Molina para cambiar la proposición que presentó para realizar la obra de reforma de la biblioteca.

Se le contesta que efectivamente este señor se presentó en el Ayuntamiento manifestando que se había equivocado en la propuesta y que quería cambiarla por una nueva redactada, a lo que se accedió.



CLASE 8ª



OE2356800

- Toma la palabra la Srª. Requero Pacheco para preguntar al Sr. Alcalde que ¿por qué ha dejado el Ayuntamiento de adquirir materiales para obras del P.E.R. de D. Alfredo Carrasco?

Se le contesta que una vez se pidió cemento, diciéndonos que en ese momento no disponía de él, por lo que se pidió a otra empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de marzo de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en nueve folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356792 al 2356800.



POAMEX

CONSEJO DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

0E2388800



- Para la palabra la Sr. Pedro Pacheco para preguntar al Sr. Alcalde que por que se dejó el Ayuntamiento de Badajoz autorizadas para obras del P.R.R. de D. Alfredo Carrasco?

Se le contesta que una vez se pidió cemento, doliéndose que en ese momento no disponía de él, por lo que se pidió a otra empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CRISTÓBAL...

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de marzo de 1.997, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extendió en nueve folios de papel timbrado del Estado de la Clase 2ª serie 02, números del 2352792 al 2352800.





CLASE 8ª



0E2356801

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MARZO DE 1.997

- Alcalde-Presidente:** ! En Rena, a once de
! marzo de mil novecientos
- D. José Manuel González Vázquez. ! noventa y siete siendo las
! veintiuna horas en el
- Concejales:** ! Salón de Sesiones de este
! Ayuntamiento se reúnen los
- D. Avelino González Vázquez. ! señores que al margen se
! expresan componentes del
- D. Orlando Prez. de Villar Chzo. ! Ayuntamiento Pleno, al
! objeto de celebrar sesión
- Dª Antonia Requero Pacheco. ! extraordinaria en primera
! convocatoria y la
- D. Antonio Felipe Díaz. ! asistencia de mi, el
- D. Francisco Morales Melchor. ! Secretario que doy fe del
- Dª. Piedad Escobar García. ! acto.
- Secretario:** !
- D. Vidal Mora Alias. !



0E5326801



CLASE 84



MUNICIPIO DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA, SECRETARÍA-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL

SECRETARÍA-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MARZO DE 1.997

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las once de la noche, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se celebró la siguiente sesión:

Alcaldes-Presidentes: D. José Manuel González Vázquez.

Concejales: D. Antonio Felipe Díaz, D. Francisco Morales Melchor, D. Piedad Escobar García, D. Antonio Reguera Pacheco, D. Orlando Páez de Villar Choz, D. Avelino González Vázquez.

Secretario: D. Vidal Mora Alías.



0E2356802

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o rectificación a dicha acta, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para maniestar que en el punto VI: "MOCIONES DE URGENCIA", la presentada por ella fue la relativa al Hogar del Pensionista y la referente al encauzamiento del arroyo de la c/ Guadarrama fue presentada por la Sra. Escobar García, no como se refleja en el acta. Siendo aceptada esta rectificación.

Así mismo, manifiesta la Sra. Requero Pacheco que en el turno de ruegos y preguntas, preguntó que por qué había dejado el Ayuntamiento de proveerse de materiales para el P.E.R. de D. Alfredo Carrasco, cuando éste no cobraba los portes y la empresa que los suministraba actualmente sí, siendo llamada mentirosa por dos veces por D. Avelino González Vázquez, ya que todos cobran los portes.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que se anule el acta de la sesión del día 29 de enero, redactándose una nueva en la que no se recoja la manifestación hecha por D. Avelino González Vázquez, en el punto I: "Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior", en la que decía que un vecino le había llamado cacique a él y al Sr. Alcalde, por considerar, el Sr. Morales Melchor, que este tipo de declaraciones no deben quedar reflejadas en un acta que es un documento solemne.



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o rectificación a dicho acta, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Srta. Beatriz Pacheco para manifestar que en el punto VI: "MOCIONES DE URGENCIA", la presentada por ella fue la relativa al pagar del Pensionista y la referida por encamuzamiento del arqueo de la C/ Guadalupe fue presentada por la Srta. Encarnación García, no como se refleja en el acta, siendo aceptada esta rectificación.

Así mismo, manifiesta la Srta. Beatriz Pacheco que en el turno de ruegos y preguntas, preguntó que por qué había dejado el Ayuntamiento de proveer de materiales para el P.R.R. de D. Alfredo Carrasco, cuando éste no cobraba los portes y la empresa que los suministraba actuaba al, siendo llamadas manifiesto por dos veces por D. Avelino González Vázquez, ya que todos cobran los portes.

- Toma la palabra el Sr. Noraján Melchor para proponer que se anule el acta de la sesión del día 19 de enero, redactándose una nueva en la que no se recoja la modificación hecha por D. Avelino González Vázquez, en el punto I: "Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior", en la que decía que un vecino le había llamado carterero y al Sr. Alcalde, por considerar, el Sr. Noraján Melchor, que este tipo de declaraciones no deben quedar reflejadas en un acta que es un documento solemne.



0E2356803

Se le contesta que el punto I de la sesión del día 29 de enero ha sido redactado tal y como se produjo, transcribiéndose las palabras del concejal D. Avelino González Vázquez a petición expresa del mismo, por lo que no procede ni anular ni redactar nuevamente el acta de dicha sesión.

No autorizar la agregación del huerto familiar que fue de D^a. Seguidamente, formulada propuesta de votación, sobre la aprobación del acta de la sesión del día 29 de enero, con inclusión de las rectificaciones propuestas por la Sra. Requero Pacheco, la Corporación, con los votos de los Sres. concejales del P.S.O.E. y del P.P., acuerda que no se apruebe el acta de dicha sesión.

de lectura al escrito presentado por el Sr. Felipe Díaz en el que expone que suponiendo que haya subvención de arranque de frutales el próximo año, él estaría dispuesto a
II.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACIÓN CON LAS PETICIONES FORMULADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día se traen a la vista los siguientes asuntos:

1º) Escrito presentado por D^a. Felisa Santos Muñoz.

Se da lectura al escrito presentado por la Sr^a Santos Muñoz por el que solicita la agregación a su huerto del que fue de D^a. Consuelo Melchor Orejudo debido a que están juntos y tiene dificultades para su riego.

Por el Sr. Alcalde se propone que no se autorice la agregación solicitada, ya que siendo éste el único huerto familiar vacante existente actualmente en el Ayuntamiento, puede haber vecinos que, no teniendo huerto, estén interesados en él.

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que él va votar a favor de la agregación, ya que este huerto tiene unas dimensiones muy pequeñas y, además, porque debido a la dificultad que entraña su riego el Ayuntamiento se a a ver obligado a poner una boquera para que se pueda regar.

0E3358803



Se le contesta que el punto I de la sesión del día 19 de enero ha sido redactado tal y como se produjo, transcribiéndose las palabras del concejal D. Avelino González Vázquez a petición expresa del mismo, por lo que no procede ni anular ni redactar nuevamente el acta de dicha sesión.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, sobre la aprobación del acta de la sesión del día 19 de enero, con inclusión de las rectificaciones propuestas por la Srta. Repunzo Pacheco, la Corporación, con los votos de los Sres. concejales del P.S.O.E. y del P.P., acuerda que no se apruebe el acta de dicha sesión.

II. - ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEAN, EN RELACION CON LAS PETICIONES FORMULADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día se tratan a la vista los siguientes asuntos:

1.º) Escrito presentado por D. Felisa Santos Muñoz.

Se da lectura al escrito presentado por la Srta Santos Muñoz por el que solicita la adjudicación a su huerto del que fue de D. Consuelo Melchor Guejido debido a que están juntos y tiene dificultades para su riego.

Por el Sr. Alcalde se propone que no se autorice la adjudicación solicitada, ya que siendo éste el único huerto familiar vacante existente actualmente en el Ayuntamiento, puede haber vecinos que, no teniendo huerto, estén interesados en él.

Tras la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que él va votar a favor de la adjudicación, ya que este huerto tiene unas dimensiones muy pequeñas y además, porque debido a la dificultad que entraña su riego el Ayuntamiento se a ver obligado a poner una tubería para que se pueda regar.



0E2356804

A continuación, y tras una serie de intervenciones de varios de los Sres. Concejales, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Sra. Escobar García, ACUERDA: que se sigan repando como hasta ahora los huertos y que se procure dar una solución - No autorizar la agregación del huerto familiar que fue de D^a. Consuelo Melchor Orejudo al de D^a. Felisa Santos Muñoz.

2º) Escrito presentado por D. Antonio Felipe Díaz. íón. La Corporación, ACUERDA:

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Felipe Díaz en el que expone que suponiendo que haya subvención de arranque de frutales el próximo año, él estaría dispuesto a arrancar los frutales que tiene plantados en el huerto que se le adjudicó en su día, solicitando que este tema sea tratado por el Pleno de esta Corporación.

A la vista del escrito presentado, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Dejar este asunto sobre la mesa, hasta que se conozcan con exactitud las condiciones y requisitos en que se puedan conceder estas subvenciones.

3º) ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO CORRALIZA DE LA FLOR.

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Corraliza de la Flor en el que solicita que se ponga una tubería para pasar el agua por su huerto al de al lado, ya que tal y como se hace actualmente tiene el huerto encharcado todo el año. Manifiesta, así mismo, que estaría dispuesto a pagar a la máquina que hiciese la zanja para colocar la tubería.

Por el Sr. Alcalde se propone que se haga un estudio sobre el coste que supondría colocar esta tubería y que se incluya en el Presupuesto de este año.



A continuación, y tras una serie de intervenciones de varios de los Sres. Concejales, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Sra. Escobar García, ACUERDA:

- No autorizar la agrupación del huerto familiar que fue de D. Conrado Melchor Orjudo al de D. Felisa Santos Muñoz.

2º) Escrito presentado por D. Antonio Felipe Díaz.

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Felipe Díaz en el que expone que su familia que haya subvención de arranque de frutales el próximo año, él estaría dispuesto a arrancar los frutales que tiene plantados en el huerto que se le adjudicó en su día, solicitando que este tema sea tratado por el Pleno de esta Corporación.

A la vista del escrito presentado, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Dejar este asunto sobre la mesa, hasta que se conozcan con exactitud las condiciones y requisitos en que no puedan conceder estas subvenciones.

3º) Escrito presentado por D. FRANCISCO CORRALIZA DE LA FIOR.

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Corraliza de la Fior en el que solicita que se ponga una cuberta para pasar el agua por su huerto al de al lado, ya que así y como se hace actualmente tiene el huerto encharcado todo el año. Asimismo, que estaría dispuesto a pagar a la máquina que hiciera la zanja para colocar la tubería.

Por el Sr. Alcalde se propone que se haga un estudio sobre el coste que supondría colocar esta cuberta y que se incluya en el presupuesto de este año.



0E2356805

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para señalar que son muchos los huertos familiares que tienen este problema, por lo que si se atiende esta petición, van a presentarse muchas más sin que sea posible repararlas, por lo que propone que se sigan regando como hasta ahora los huertos y que se procure dar una solución global al problema del riego de los huertos, solicitando para ello una subvención.

IV.- Seguidamente, tras una serie de intervenciones de varios de los Sres. Concejales, formulada propuesta de votación, la Corporación, ACUERDA:

Que por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de que por la Aparejadora Municipal se haga una valoración del coste que supondría colocar esta tubería y se presente nuevamente en Pleno.

III.- DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO DE LOS HUERTOS VACANTES.

Una vez transcurrido el periodo de cobranza de los huertos familiares, correspondiente al ejercicio de 1.996, y debido a las fechas en que nos encontramos, se hace necesario determinar el día en que se ha de celebrar el sorteo de los huertos vacantes.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Fijar como día del sorteo, para adjudicar los huertos vacantes, el próximo 17 de marzo.

A continuación, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del acuerdo de dar un plazo para que todos los adjudicatarios de huertos familiares que estén interesados en cambiar los huertos familiares lo manifiesten por escrito ante este Ayuntamiento.



Tomó la palabra el Sr. Ministro Mayor para señalar que son muchos los huertos familiares que tienen este problema, por lo que al atender esta petición, van a presentarse muchas más sin que sea posible repararlas, por lo que propone que se sigan reparando como hasta ahora los huertos y que se procure dar una solución global al problema del riego de los huertos, solicitando para ello una subvención.

Seguidamente, tras una serie de intervenciones de varios de los Sres. Concejales, formulada propuesta de votación, la Corporación, ACUERDA:

- Que por la Aparatajuda Municipal se haga una valoración del coste que supondría colocar esta tubería y se presente nuevamente un plano.

III.- DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO DE LOS HUERTOS VACANTES.

Una vez transcurrido el periodo de cobramiento de los huertos familiares, correspondiente al ejercicio de 1.996, y debido a las fechas en que nos encontramos, se hace necesario determinar el día en que se ha de celebrar el sorteo de los huertos vacantes.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Fijar como día del sorteo, para adjudicar los huertos vacantes, el próximo 17 de marzo.

A continuación, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del acuerdo de dar un plazo para que todos los adjudicatarios de huertos familiares que estén interesados en cambiar los huertos familiares lo manifiesten por escrito ante este Ayuntamiento.



CLASE 8ª



0E2356806

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO del Servicio Social, por el que se pasa de traslado del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.997. Formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

- Autorizar el cambio de los huertos familiares entre los adjudicatarios que lo soliciten al Ayuntamiento, dando para ello, un plazo de 15 días.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE "VEGAS ALTAS".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de aprobar, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 44.3º c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas cuya propuesta de modificación fue acordada por la Asamblea General en sesión del día 21 de diciembre de 1.994, y una vez que han sido informadas favorablemente por las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Seguidamente, previa suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los nuevos Estatutos que han de regular la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de la Srª Escobar Garrís y la abstención del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.997, en el que este Municipio está integrado.



0E2326808



Formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, ACUERDA: - Autorizar el cambio de los nuevos estatutos entre los adjudicatarios que lo soliciten al Ayuntamiento, dando para ello, un plazo de 15 días.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE "VEGAS ALTAS".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de aprobar, para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 44.3º c) de la Ley 7/82 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los nuevos estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas cuya propuesta de modificación fue acordada por la Asamblea General en sesión del día 31 de diciembre de 1984, y una vez que han sido informadas favorablemente por las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Seguidamente, previa suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los nuevos estatutos que han de regir la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad, para su conocimiento y efectos oportunos.



CLASE 8ª



0E2356807

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", PARA 1.997, ASÍ COMO DE LA RESERVA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Atención Social, de la Excm. Consejería de Bienestar Social, por el que se nos da traslado del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.997.

Se informa, así mismo, que a partir de este año, este Convenio financiará solamente los conceptos de Personal y Mantenimiento del Servicio, toda vez que los Programas o Prestaciones se financiarán a los Ayuntamiento individualmente mediante una Orden de Convocatoria Pública de Subvenciones.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no habiendo recibido la documentación referente a este asunto, propone que se deje su estudio y debate para la próxima sesión que se celebre.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que la documentación relativa a este asunto y a los demás que integran el orden del día ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde el día que se ha efectuado la convocatoria para celebrar este Pleno, por lo que no considera necesario posponer su debate para una sesión posterior.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de la Srª Escobar García y la abstención del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.997, en el que este Municipio está integrado.

0E338807



CLASE B



V. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", PARA 1.997, ASÍ COMO DE LA RESERVA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Director General de Atención Social, de la Excm. Consejería de Bienestar Social, por el que se nos da traslado del portador del convenio para el mantenimiento del servicio social de base "Vegas Altas I", para 1.997.

Se informa, así mismo, que a partir de este año, este convenio financiará solamente los conceptos de personal y mantenimiento del servicio, toda vez que los programas o prestaciones se financiarán a los ayuntamientos individualmente mediante un Orden de Convocatoria Pública de Subvenciones.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no habiendo recibido la documentación referente a este asunto, propone que se deje su estudio y debate para la próxima sesión que se celebre.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que la documentación relativa a este asunto y a los demás que integran el orden del día ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde el día que se ha efectuado la convocatoria para celebrar este Pleno, por lo que no considera necesario proponer su debate para una sesión posterior.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de la Sr. Escobar García y la abstención del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base "Vegas Altas I", para 1.997, en el que este Municipio está integrado.



0E2356808

SEGUNDO.- Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio, que asciende a la cantidad de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE pesetas para esta anualidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Atención Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VI.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/1.995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ÚNICA DE EXTREMADURA COMO ÁMBITO TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

"MOCION PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

TÍTULO

Solicitar a la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

JUSTIFICACION

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel del resto de Comunidades de nuestro entorno.



SEGUNDO.- Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el saneamiento del servicio, que asciende a la cantidad de CINCO STATE MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE pesetas para esta anualidad.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para fines de documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VI.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 43/1995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ÚNICA DE EXTREMADURA COMO ÁRBITO TERRITORIAL EN PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la sesión del siguiente tenor literal:

"ACCIÓN PARA EL PLANO DEL AYUNTAMIENTO"

TÍTULO

Solicitar a la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la Ley 43/1995, de telecomunicaciones por cable, la inclusión de este municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

JUSTIFICACIÓN

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel del resto de Comunidades de nuestro entorno.



CLASE 8.^a
SATEM



0E2356809

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

M O C I O N

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

0E3328809



Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura cuente un nivel adecuado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidir a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercados debe entenderse como un aliado para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

CONCLUSIÓN

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 43/1992, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.



0E2356810

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Seguidamente, previa suficiente deliberación, formulada propuesta de votación la Corporación, con la abstención de D. José Manuel González Vázquez y el voto en contra de D. Francisco Morales Melchor, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E2326810



Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Conde de
Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este
Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la
prestación de servicios de Telecomunicaciones por Cable en la
Comunidad Autónoma de Extremadura.

Seguidamente, previa suficiente deliberación, formulada
propuesta de votación la Corporación, con la abstención de D.
José Manuel González Vázquez y el voto en contra de D. Francisco
Molina Melchor, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Extremadura, el apoyo de
lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1992, de las
Telecomunicaciones por Cable, que se incluya a nuestro Municipio
dentro de una Unica Demarcación Territorial para la prestación de
estos servicios en Extremadura.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo al Excmo.
Sr. Conde de Obras Públicas y Transportes de la Junta de
Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se
da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y
cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta,
que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se
celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación,
CERTIFICO.



CLASE 8ª



OE2356811

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de marzo de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356801 al OE2356811.

EL SECRETARIO,



- D. Aurelio González...
- D. Celando...
- D. Antonia Requero...
- D. Francisco Morales...
- D. Piedad...

Secretario:

D. Vidal...

0E3326811



lendo cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de marzo de 1.997, autorizada por mí el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,

BILIBENYA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie 02, números del 2326801 al 0E3326811.

EL SECRETARIO,



0E2356812

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO DE 1.997

Alcalde-Presidente: En Rena, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete siendo las veintiuna horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Antonio Felipe Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario que doy fe del acto.

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Prez. de Villar Chzo.
Dª Antonia Requero Pacheco.
D. Francisco Morales Melchor.
Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

0E2326815



CLASE 84

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERINVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REMA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO DE 1.997

Alcalde-Presidente:
D. José Manuel González Vázquez.
El día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete a las once y treinta minutos en horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de D. Antonio Felipe Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y en la asistencia de mi, el Secretario que hoy le doy fe del acto.

Concejales:
D. Aveino González Vázquez,
D. Orián Prax. de Villar Chico,
D. Antonio Requero Pacheco,
D. Francisco Morales Melchor,
D. Piedad Escobar García.

Secretario:
D. Vidal Mora Alias.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356813

III. Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. AL MARGEN DEL RÍO BARRAS A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO Y 11 DE MARZO DE 1.997.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1.997, cuya copia había sido entregada con anterioridad a la convocatoria a ésta, formulada propuesta de votación la Corporación, acuerda su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente, se trae a la vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, toma la palabra D. Avelino González Vázquez para manifestar que en el punto I: "LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR" se refleja que él llamó mentirosa por dos ocasiones a la Sra. Requero Pacheco cuando lo que dijo es que era mentira lo que estaba diciendo sobre los portes en el suministro de materiales para obras.

Formulada propuesta de votación la Corporación, con el voto en contra de los Sres. José Manuel y Avelino González Vázquez, por no ser aceptada la aclaración propuesta por este último, acuerda la aprobación del acta de la sesión del 11 de marzo.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se produjeron.

0E2326813



seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO Y 11 DE MARZO DE 1.997.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1.997, cuya copia había sido entregada con anterioridad a la convocatoria a ésta, formulada propuesta de votación la Corporación, acordó su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

seguidamente, se pasó a la vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, con la palabra D. Avelino González Vázquez para manifestar que en el punto 1: "LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR" se refiere que él llamó señores por dos ocasiones a la Srta. Reduero Pacheco cuando lo que dijo es que era mentira lo que estaba diciendo sobre los portes en el suministro de materiales para obras.

Formulada propuesta de votación la Corporación, con el voto en contra de los Sres. José Manuel y Avelino González Vázquez, por no ser aceptada la aclaración propuesta por este último, acordó la aprobación del acta de la sesión del 11 de marzo.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se produjeron.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356814

III.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS AL MARGEN DEL RÍO RUECAS A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos recibidos en este Ayuntamiento, por dos vecinos de la localidad por los que interesan se les adjudiquen unos terrenos para la instalación de un chiringuito cada uno en la margen del río Rucas a su paso por esta localidad.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

- Que se inicien los trámites para la adjudicación por el procedimiento de subasta de los terrenos donde se han de instalar los chiringuitos durante los meses de verano.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA", COMO CONSECUENCIA DE LA ADHESIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER Y CASAS DE OFICIOS.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios "La Vega" en sesión celebrada el día 27 de junio de 1.996, por el que se acordó modificar los Estatutos reguladores de la misma, con motivo de la ampliación de su ámbito competencial a la promoción y gestión de programas de Escuela Taller y Casas de Oficios y la incorporación de la Entidad Local Menor de Zurbarán al objeto de poder participar en este fin, sin asumir, por consiguiente, esta Entidad, competencia ni responsabilidad alguna con los demás servicios que se vienen prestando a cargo de la Mancomunidad.

023326814



III. - ADOCIÓN DE LOS MATERIOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS AL MARGEN DEL RÍO HUECA A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos recibidos en este Ayuntamiento, por dos vecinos de la localidad por los que interesan se les adjudiquen unos terrenos para la instalación de un chiringuito cada uno en la margen del río Huesa a su paso por esta localidad.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros, ACUERDA:

- Que se inicien los trámites para la adjudicación por el procedimiento de subasta de los terrenos donde se han de instalar los chiringuitos durante los meses de verano.

IV. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA", COMO CONSECUENCIA DE LA ADERSIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZUBIÑARÁN CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER Y CASAS DE OFICIOS.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios "La Vega" en sesión celebrada el día 27 de junio de 1.995, por el que se acordó modificar los Estatutos reguladores de la misma, con motivo de la ampliación de su ámbito competencial a la promoción y gestión de programas de Escuela Taller y Casas de Oficios y la incorporación de la Entidad Local Menor de Zubiñarán al objeto de poder participar en este fin, sin asumir, por consiguiente, esta Entidad, competencia ni responsabilidad alguna con los demás servicios que se vienen prestando a cargo de la Mancomunidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356815

Seguidamente, se informa de los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente para que puedan ser modificados los Estatutos de la Mancomunidad.

Acreditándose el cumplimiento de los trámites de información pública, mediante anuncio expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 25 de julio de 1.996 y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, y audiencia a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se hace necesaria la adopción del acuerdo de aprobación de esta modificación por el Pleno de esta Corporación que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, al objeto de poder dar por finalizado el procedimiento de modificación.

En su virtud, previa deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, cumpliendo, por tanto, con el quorum legalmente exigido, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los nuevos Estatutos que han de regir la Mancomunidad de Servicios "La Vega", como consecuencia de la modificación acordada por la Asamblea General de la misma en sesión celebrada el 27 de junio de 1.996.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios "La Vega" y Ayuntamientos que la integran, para su conocimiento y efectos oportunos.

DELIBERACIÓN: Para hacer constar que la presente acta se extiende en el Ayuntamiento de Rera, a las 10:00 horas del día 27 de junio de 1996.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para manifestar que según noticias que le han llegado, el Sr. Alcalde se comprometió con el cura anterior a darle una ayuda para pintar la Iglesia, así como a instalar una taza y un lavabo por carecer la Iglesia de estos servicios mínimos.

0E2326812



Seguimiento, se informo de los límites y requisitos exigidos por la legislación vigente para que puedan ser modificados los estatutos de la Mancomunidad.

Acordándose el cumplimiento de los límites de información pública, mediante anuncio expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 25 de Julio de 1.986 y cabiendo de anuncio de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, y Audiencia a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se hace necesaria la adopción del acuerdo de aprobación de esta modificación por el Pleno de esta Corporación que deberá ser adoptada por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen, al objeto de poder dar por finalizado el procedimiento de modificación.

En su virtud, previa deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, cumpliendo, por tanto, con el quorum legalmente exigido, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los nuevos Estatutos que han de regir la Mancomunidad de Servicios "La Vega", como consecuencia de la modificación acordada por la Asamblea General de la misma en sesión celebrada el 17 de Julio de 1.986.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios "La Vega" y Ayuntamientos que la integran, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios "La Vega" y Ayuntamientos que la integran, para su conocimiento y efectos oportunos.

En este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

Tomó la palabra la Sra. Regidora Pacheco para manifestar que según noticias que se han llegado, el Sr. Alcalde se comprometió con el cura anterior a darle una ayuda para pintar la Iglesia, así como a instalar una taxa y un lavabo por carácter la Iglesia de estos servicios mínimos.



OE2356816

DON VIDAL ROSA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL

Se le contesta por el Sr. Alcalde que si bien no ha habido ningún compromiso en sentido estricto, no tiene ningún inconveniente en que desde el Ayuntamiento se colabore abonando el importe del coste de la pintura que sea necesaria, así como en la instalación de un servicio en la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de abril de 1.997, autorizada por mi el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356812 al 2356816.



0E3326816



Se le contesta por el Sr. Alcalde que al bien no ha habido ningún compromiso en sentido estricto, no tiene ningún inconveniente en que desde el Ayuntamiento se colabore abonando el importe del coste de la pintura que sea necesaria, así como en la instalación de un servicio en la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CRISTINO.

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 197.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de abril de 1.997, autorizada por el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie 0E, número del 2326816 al 2326816.

EL SECRETARIO,





OE2356817

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1.997.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE 1º En Rena, a veintinueve de **Alcalde-Presidente:** abril de mil novecientos

Dentro de este punto del orden: noventa y siete siendo las D. José Manuel González Vázquez. veintiuna horas y treinta sobre ampliación de crédito de: minutos en el Salón de Corporación de 1.996, del siguiente: **Sesiones:** de este Ayuntamiento se reúnen los **Concejales:** señores que al margen se

- D. Avelino González Vázquez. expresan componentes del
- D. Orlando Prz. de Villar Chmzo. Ayuntamiento Pleno, con la
- D.ª Antonia Requero Pacheco. ausencia de D. Antonio
- D. Francisco Morales Melchor. Felipe Díaz y
- D.ª Piedad Escobar García. incorporación del Sr.

39/88, de 28 de Diciembre, regulado: Morales Melchor cuando se y artículo 39 del Real Decreto 500/ iba a iniciar el estudio **Secretario:** del asunto 7º del orden del

do en las Bases de Ejecución: día, al objeto de celebrar D. Vidal Mora Alias. sesión extraordinaria en **Secretario:** primera convocatoria y la relación, que tienen el carácter de asistencia de mí, el Secretario que doy fe del acto.



OE2356818

Partida ampliables del vigente Presupuesto.	Crédito puptrio. inicial.	Ampliación aprobada	crédito total
---	---------------------------	---------------------	---------------

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Acercado y pavimentación	2.650.500	1.099.018	3.749.518
--------------------------	-----------	-----------	-----------

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 26 de marzo de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 1.996, sobre ampliación de crédito dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones de crédito del vigente Presupuesto de la Corporación para 1.996, por ampliación de crédito en el Presupuesto citado.

Considerando que según informa el Sr. Secretario-Interventor el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incrementándose los créditos de las partidas del Presupuesto de gastos vigente que se relacionan, que tienen el carácter de ampliables.

0E2326818



... sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II. - COMUNITACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 1.996, sobre ampliación de crédito dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.996, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a las modificaciones de crédito del vigente Presupuesto de la Corporación para 1.996, por ampliación de crédito en el Presupuesto citado.

Considerando que según informa el Sr. Secretario-Interventor el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 39 del Real Decreto 500/1990 de 30 de Abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incrementándose los créditos de las partidas del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan, que tienen el carácter de ampliadas.



Par
del
Acera
vías
P.E.P

721
755.0



OE2356819

CLASE 8ª

<i>Partida ampliables del vigente Pspto.</i>	<i>Crédito psptrio. inicial.</i>	<i>Ampliación aprobada</i>	<i>crédito total</i>
--	----------------------------------	----------------------------	----------------------

de 511.611 pendientes de cobro y los fondos liquidados a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

Acerado y pavimentación vías pblicas. urbanas. P.E.R. 1.996.	2.650.500	1.099.018	3.749.518
--	-----------	-----------	-----------

TOTAL AMPLIACIONES 1.099.018

Introduciéndose en el Presupuesto de ingreso las siguientes modificaciones:

	<i>Conceptos del Pspto. de ingresos afectados</i>	<i>Previsión psptria. inicial</i>	<i>Incremento de consignación</i>	<i>consignación</i>
721	Convenio INEM-AYTO. P.E.R./96.	2.025.000	753.091	2.778.091
755.00	De la C.C.A.A. P.E.R./96	607.500	345.927	953.427
C) TOTAL IGUAL A LAS AMPLIACIONES			1.099.018	

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos de la Corporación, con efectos inmediatos."

La Comisión manifestó quedar enterada.

A continuación se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 1.997, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.996, que arroja un remanente de tesorería positivo de TRECE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (13.392.887 Pts.), configurando por las obligaciones reconocidas

0E2326819



CLASE BA

Partida ampliables del vigente Ppto.	Crédito papeleo inicial.	Ampliación aprobada	crédito total
--------------------------------------	--------------------------	---------------------	---------------

Acordado y pavimentación	3.650.500	1.095.018	3.749.518
--------------------------	-----------	-----------	-----------

TOTAL AMPLIACIONES 1.095.018

Introducidos en el Presupuesto de Ingresos las siguientes modificaciones:

Conceptos del Ppto. de Ingresos afectadas	Provisión papeleo inicial	Incremento de consignación	consignación
---	---------------------------	----------------------------	--------------

Convenio INEN-ATOC	2.025.000	751.091	2.778.091
De la C.A.A.	607.500	345.937	953.437

TOTAL IGUAL A LAS AMPLIACIONES 1.095.018

La Comisión manifiesta quedar enterada de las modificaciones propuestas en el presupuesto de Ingresos de 1997, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito de la Corporación, con efectos inmediatos.

A continuación se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 1997, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1996, que arroja un remanente de tesorería positivo de TRECE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (13.323.887 Ptas.), confirmando por las obligaciones reconocidas



OE2356820

y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidos a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.	9.758.479 ₧
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente ...	5.082.786 "
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	4.675.693 "
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0 "
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias .	0 "
- Saldos de dudoso cobro	0 "
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0 "
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.	10.014.036 ₧
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	4.114.192 "
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	5.609.830 "
+ De Presupuesto de Ingresos	0 "
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0 "
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias ..	290.014 "
- Pagos Pendientes de Aplicación	0 "
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	13.648.444 ₧
D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	13.392.887 ₧
E) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0 ₧
F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	13.392.887 ₧

La Comisión se da por enterada.

Por último, la Comisión tuvo conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1.997, sobre incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 1.996 al vigente de 1.997, del siguiente tenor literal:

0E2328850



y liquidadas no satisficidas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

A) MENORES PENDIENTES DE COBRO..... 9.758.479 €

- + De Presupuesto de Ingresos, Corrientes 2.082.786 €
- + De Presupuesto de Ingresos, Cerrados 4.675.693 €
- + De Recursos de Otros Entes Públicos 0 "
- + De Otras Operaciones No Presupuestarias 0 "
- Saldos de dudas cobro 0 "
- Ingresos Pendientes de Aplicación 0 "

B) MENORES PENDIENTES DE PAGO..... 10.014.036 €

- + De Presupuesto de Gastos, Corrientes 4.114.192 €
- + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 5.809.830 €
- + De Presupuesto de Ingresos 0 "
- + De Recursos de Otros Entes Públicos 0 "
- + De Otras Operaciones No Presupuestarias 200.014 €
- Pagos Pendientes de Aplicación 0 "

C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA..... 13.648.444 €

D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA..... 13.392.887 €

E) REMANENTE PARA GASTOS CON MINUCION ARCAICA..... 0 €

F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES..... 13.392.887 €

La Comisión se da por enterada de lo expuesto. Por último, la Comisión tuvo conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1.997, sobre incorporación de recursos de crédito del Presupuesto de 1.998 al vigente de 1.997, del siguiente tenor literal:



OE2356821

III. "Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para 1.997 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde- PRES CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 12ª del vigente Presupuesto.

Proceder a aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

Partida 1.996	Denominación	Impte. del remanente a incorporar	Partida 1.997
511.611	Acerados y pavimentación vías urbanas. P.E.R.	1.789.344	511.611
Total remanentes incorporados		1.789.344	
Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:			
- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos (partida 870.02)		1.789.344	
Total igual a las incorporaciones de los remanentes		1.789.344	

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos"

La Comisión manifestó quedar enterada.

0E2326821



Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para 1997 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 38/92, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 200/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 134 del vigente Presupuesto.

Proceder a aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigentes que se relacionan a continuación:

Partida 1.997	Descripción	Importe
211.611	Aceras y pavimentación	1.789.344
	... Total remanentes incorporados	1.789.344

total igual a las incorporaciones de los remanentes 1.789.344
Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulterior trámite, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.
La Comisión mantendrá puesta en marcha.



OE2356822

III.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. ANTONIO FELIPE DÍAZ. *votación la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:*

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por D. ANTONIO FELIPE DÍAZ, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de índole personal.

En su virtud, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. ANTONIO FELIPE DÍAZ.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D^a. ANA BELÉN JIMÉNEZ ROLL, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, a juicio de esta Corporación, según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de los siguientes escritos:

1^º Escrito presentado por D^a Florentina Anes Morgado, en nombre y representación de su marido D. José Burguillos Cuervas, adjudicatario del huerto familiar nº 161-A, en el sorteo celebrado el pasado día 17 de marzo de 1.997, por el que manifiesta su renuncia a dicho huerto por entender que no puede cultivarlo.

0E5388855



CLASE 8A

III - RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. ANTONIO FELIPE DÍAZ.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por D. ANTONIO FELIPE DÍAZ, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de índole personal.

En su virtud, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Tener conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. ANTONIO FELIPE DÍAZ.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de elector a favor de D. ANA BELÉN JIMÉNEZ ROLDÁN por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida a juicio de esta Corporación, según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV - ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR VARIOS ALBERGADORES DE NUESTROS PUEBLOS.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de los siguientes escritos:

1º Escrito presentado por D. Florentina Anas Morado, en nombre y representación de su marido D. José Benigno Cuevas, albergador del número familiar nº 161-A, en el sorteo celebrado el pasado día 14 de mayo de 1.997, por el que manifiesta su renuncia a dicho número por entender que no puede cultivarlo.



OE2356823

En su virtud, previa suficiente deliberación, formulada propuesta de votación la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar, la renuncia al huerto familiar nº 161-A, presentada por la Sra. Anes Morgado, en nombre y representación de su marido D. José Burquillos Cuervas.

2º.- Que toda persona que voluntariamente entregue, al Ayuntamiento el huerto familiar que se le adjudique mediante sorteo, o a la que el Ayuntamiento le retire el huerto que venga explotando por no pagar la renta que le corresponda, no podrá entrar en los sorteos de huertos vacantes que se celebren durante los cinco años siguientes contados desde el momento que se produzca el hecho que motive la exclusión.

2º.- Escrito presentado por D. Juan José Trinidad Galeano en el que solicita el cambio del huerto de melocotones que tiene arrendado a este Ayuntamiento por otro que esté libre, o en caso contrario entregar dicho huerto abonando la cantidad de 15.000 pesetas.

A la vista del escrito presentado, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de resolver el contrato de arrendamiento que cumple este año, previo pago de la cantidad de 15.000 ₧ por el Sr. Trinidad Galeano.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para manifestar que considera que se debe respetar el contrato hasta su finalización, opinión a la que se adhiere la Sra. Escobar García.

A continuación formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras. Requero Pacheco y Escobar García, **ACUERDA:**

0E2326853



En su virtud, previa suficiente deliberación, formulada
propuesta de votación la Corporación por unanimidad de los
miembros presentes, ACUERDA:

1ª.- Aprobar, la renuncia al huerto familiar nº 161-A,
presentada por la Sra. Ana Nieto, en nombre y representación
de su marido D. José Benjelloun Cuervo.

2ª.- Que toda persona que voluntariamente entregue, al
Ayuntamiento el huerto familiar que se le adjudicó mediante
sorteo, o a la que el Ayuntamiento le retire el huerto que venga
explicando por no pagar la renta que le correspondía, no podrá
entrar en los sorteos de huertos vacantes que se celebren durante
los cinco años siguientes contados desde el momento que se
produzca el hecho que motive la exclusión.

3ª.- Escrito presentado por D. Juan José Trinidad Galiano en
el que solicita el cambio del huerto de melocotones que tiene
arrendado a este Ayuntamiento por otro que está libre, o en caso
contrario arrendar dicho huerto abonando la cantidad de 15.000
pesetas.

A la vista del escrito presentado, por el Sr. Alcalde se
propone a la Corporación la adopción del acuerdo de resolver el
contrato de arrendamiento que cumple este año, previo pago de la
cantidad de 15.000 A por el Sr. Trinidad Galiano.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente
intervención:

- Toma la palabra la Sra. Rectora Pacheco para manifestar
que considera que se debe respetar el contrato hasta su
finalización, opinión a la que se adhiere la Sra. Rectora García.

A continuación formulada propuesta de votación por el Sr.
Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras.
Rectora Pacheco y Rectora García, ACUERDA:



CLASE 8ª
SINPA



OE2356824

1º.- Rescindir el contrato de arrendamiento del huerto familiar nº 35 que este Ayuntamiento tenía arrendado a D. Juan José Trinidad Galeano.

2º.- Que el Sr. Trinidad Galeano abone la cantidad de 15.000 ₧ en concepto de renta del ejercicio en curso.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda que estos dos huertos sean sorteados entre los vecinos que no teniendo huerto así lo soliciten, fijando como día para el sorteo el próximo 7 de mayo.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EJERCICIO DE 1.994.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.994, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.994, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprometidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.994, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

0E3358854



1º - Rescindir el contrato de arrendamiento del Puerto familiar nº 35 que este Ayuntamiento tenía arrendado a D. Juan José Trinidad Galano.

2º - Que el Sr. Trinidad Galano abone la cantidad de 12.000 € en concepto de renta del ejercicio en curso.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda que estos dos puertos sean sorteados entre los vecinos que no tenían puerto así lo solicitan, fijando como día para el sorteo el próximo 7 de mayo.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.994.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.994, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formadas propuestas de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.994, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprobados la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.994, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 3ª, de la Ley 19/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo previsto en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.



OE2356825

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.995, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprometidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

VII.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.997, ASÍ COMO, LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 149,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

02332882



VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.995, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formadas propuestas de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprobados la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimonial y de reservas llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 3ª, de la Ley 19/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

VII.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.997, ASÍ COMO, LA RESERVA DE PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de las bases, condiciones y presupuesto general para el ejercicio de 1.997, y en su consecuencia, se eleva a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 1/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 149.4º de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las



OE2356826

Haciendas locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto éste a discusión, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión de fecha 25-04-97, tuvieron lugar la siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sra. Escobar Garcia para manifestar que va a votar en contra de la aprobación del Presupuesto por no estar de acuerdo con la partida, en el estado de Ingresos, relativa a la aportación de vecinos para atender la instalación de un Repetidor de T.V.

IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES 17.619.948

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que considera que las cantidades consignadas en el estado de gastos para dietas, y gastos de locomoción de cargos electivos son muy pequeñas, añadiendo que va a votar en contra de la aprobación del Presupuesto por no haber tenido tiempo suficiente para su estudio.

VII. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3.595.000
VIII. - ACTIVOS FINANCIEROS

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que las previsiones de gastos en las partidas mencionadas se han fijado atendiendo a los pagos efectivos realizados en las mismas, según las liquidaciones de ejercicios anteriores.

Así mismo, se le contesta que como miembro de la Comisión Especial de Cuentas ha tenido el proyecto de Presupuesto en su poder con la suficiente antelación como para haberlo analizado.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, con el voto en contra de la Srª. Escobar Garcia y el Sr. Morales Melchor y la abstención de la Sra. Requero Pacheco, ACUERDA:

III. - GASTOS FINANCIEROS 10.000
IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.117.440



TIMBRE DEL ESTADO



OE2356827

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.997, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

SUMAN LOS GASTOS 38.285.634

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

I.- IMPUESTOS DIRECTOS 7.639.057
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS 500.000
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS 4.398.800
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 17.619.948
V.- INGRESOS PATRIMONIALES 4.532.829

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3.595.000
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS
XI.- PASIVOS FINANCIEROS
SUMAN LOS INGRESOS 38.285.634

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- GASTOS DEL PERSONAL 14.773.746
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 9.926.448
III.- GASTOS FINANCIEROS 10.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.117.440

0E2326857



1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.997, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capitulos queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I.- IMPUESTOS DIRECTOS	7.639.027
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.398.800
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.619.948
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.532.829
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
VI.- EVALUACION DE INVERSIONES REALES	3.592.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	
XI.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL LOS INGRESOS	38.282.634

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I.- GASTOS DEL PERSONAL	14.773.746
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.928.448
III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.117.440



OE2356828

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI.- INVERSIONES REALES	7.408.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.050.000
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	-----
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	-----
SUMAN LOS GASTOS	 38.285.634

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 150,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

5º.- Seguidamente, se procedió a aprobar, por unanimidad, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:

0E2326828



B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI - INVERSIONES REALES	7.408.000
VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.050.000
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	
IX - PASIVOS FINANCIEROS	

SUMAN LOS GASTOS 10.458.000

3.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar objeciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobada al durante el citado plazo no se hubieran presentado objeciones.

3.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 150-4 de la Ley 13/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que para de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, emitiendo en vigor una vez publicado en la referida forma.

5.- Seguidamente, se procederá a aprobar, por unanimidad, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:

Den
las
* S
* A
* A

Den
* L
* A
* C
* A



0E2356829

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose a) FUNCIONARIOS DE CARRERA de esta, que queda pendiente de aprobación de que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	C. Destino
* Secretario-Interventor	1	B	Habilit. Nac.	Sec.-Int.	26
* Auxiliar Admón. Gral.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	18
* Alguacil	1	E	Admón. Gral.	Subalterno	14

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº. de puestos
* Limpiadora de edificios municipales	2
* Auxiliar Servicio Social Ayuda a Domicilio	1
* Operario de servicios múltiples	1
* Auxiliar de Biblioteca	1

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

0E3326852



A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de Grupo	Escala	Subescala	C. Destino
* Secretario-Interventor	1	B	Habilic. Mac. Sec.-Int.	26
* Auxiliar Admón. Gral.	1	D	Auxiliar	18
* Alguacil	1	E	Admón. Gral. Subalterno	14

C) PERSONAL LABORAL DE INICIACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo Nº de puestos

- * Limpieza de edificios municipales 3
- * Auxiliar servicio social Ayuda a domicilio 1
- * Operario de servicios múltiples 1
- * Auxiliar de biblioteca 1

Acordándose, así mismo, la publicación de la planta municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la planta aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado campo legal.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356830

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de mayo de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números OE2356817 al OE2356830.



0E3256830



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de mayo de 1.997, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en carboncillo de papel timbrado del Estado de la Clase 88 serie 02, números 0E3256817 al 0E3256830.





0E2356831

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

con el presente documento, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 1.997.

unanimidad de los miembros presentes.

Alcalde-Presidente:

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Avelino González Vázquez.

D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.

Dª. Antonia Requero Pacheco.

Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alías.

! En Rena, a veintinueve
! de mayo de mil novecientos
! noventa y siete siendo las
! veintinueve horas y treinta
! minutos en el Salón de
! Sesiones de este
! Ayuntamiento se reúnen los
! señores que al margen se
! expresan componentes del
! Ayuntamiento Pleno, con la
! ausencia de D. Francisco
! Morales Melchor, al objeto
! de celebrar sesión
! ordinaria en primera
! convocatoria y la
! asistencia de mí, el
! Secretario que doy fe del
! acto.

025358831



SECRETARÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
D. VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 1.997.

En Bena, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete siendo las veintinueve horas y treinta minutos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de D. Vidal Mora Alias, secretario que doy fe del acto.



0E2356832

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE ESTA LOCALIDAD. Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 29 de abril de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES. Se da cuenta de la recepción en esta Ayuntamiento de la credencial expedida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central por la que se designa Concejal de este Ayuntamiento a Dª Ana Belén Jiménez Roll, en sustitución, por renuncia, de D. Antonio Felipe Díaz.

Así mismo se informa que se ha dado traslado de dicha credencial a la interesada, así como de los modelos de declaraciones que debería cumplimentar y presentar en este Ayuntamiento antes de la toma de posesión del cargo de concejal.

La Corporación se da por enterada.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 27 de mayo, de Contratos de las Administraciones

0E3328835



se abrió la sesión pública, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES.

No se da cuenta de la recepción en este Ayuntamiento de la credencial expedida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central por la que se designa Concejal de este Ayuntamiento a D. Ana Belén Jiménez Rolón, en sustitución, por fallecimiento, de D. Antonio Felipe Diaz. Así mismo se informa que se ha dado traslado de dicha credencial a la Interésada, así como de los modelos de declaraciones que deberá cumplimentar y presentar en este Ayuntamiento antes de la toma de posesión del cargo de concejal. La Corporación se da por enterada.



0E2356833

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural, de la Excm. Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se nos da traslado del modelo de Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el Equipamiento de la Biblioteca de esta localidad.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para acreditar la aceptación de este Convenio y, en su consecuencia, se pueda hacer efectivo, por parte de la Consejería, el importe de la subvención concedida.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar todas y cada una de las cláusulas del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el Equipamiento de la Biblioteca de esta localidad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para la firma de este Convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones

02326833



III. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural, de la Honra. Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se nos da traslado del modelo de Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el equipamiento de la Biblioteca de esta localidad.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para acreditar la aceptación de este Convenio y, en su consecuencia, se pueda hacer efectivo, por parte de la Consejería, el importe de la subvención concedida.

Tras minutada deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, APROBÓ:

PRIMERO: Aceptar todas y cada una de las cláusulas del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el equipamiento de la Biblioteca de esta localidad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para la firma de este Convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

IV. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE CREATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde, se acordó con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 190/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 12 de mayo, de Contratos de las Administraciones



0E2356834

Públicas, se propone a la Corporación la creación y designación de los miembros que han de integrar la mesa de contratación de este Ayuntamiento, con carácter permanente y para el ejercicio de todas las funciones de asistencia y propuesta que la legislación de contratos le atribuye. RÍO BUCOS, EN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: PARRALEJO, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para 1º.- Crear la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, con carácter permanente. derecho del río Bucos.

2º.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación con la siguiente composición: que con esta medida se evitaría que las aguas del río por su curso natural se vayan comiendo terreno en su par - Presidente: El Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue. este Ayuntamiento.

- Vocales:

- * D. Avelino González Vázquez, en representación de I.U.
 - * Dª Antonia Requero Pacheco, en representación del P.S.O.E.
 - * D. Francisco Morales Melchor, en representación del P.P.
- redactado para tal fin.
- Secretario: El de la Corporación.

3º.- Que realice sus funciones y competencias para todos los contratos que le atribuye la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los de adquisición, enajenación, permuta, cesión o arrendamiento de bienes inmuebles. finca propiedad municipal conocida con el nombre de Isla del Fuente.

4º.- Que se publique la composición y funciones de esta Mesa en el Boletín Oficial de la Provincia. que se publique por plazo de ocho días en el Boletín de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

0E2328834



... se propone a la Corporación la creación y designación de los miembros que han de integrar la mesa de contratación de este Ayuntamiento, con carácter permanente y para el ejercicio de todas las funciones de asistencia y propuesta que la legislación de contratos le atribuye.

1.- Crear la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, con carácter permanente.

2.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales:

- * D. Avelino González Vázquez, en representación de I.U.
- * D. Antonio Pacheco Pacheco, en representación del P.S.O.E.
- * D. Francisco Morales Melchor, en representación del P.P.

Secretario: Sr. de la Corporación.

3.- Que realice sus funciones y competencias para todos los contratos que le atribuye la Ley 13/1992, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los de adquisición, enajenación, permuta, cesión o arrendamiento de bienes inmuebles.

4.- Que se publique la composición y funciones de esta Mesa en el Boletín Oficial de la Provincia.



CLASE 8ª



0E2356835

V.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. SANTIAGO BENÍTEZ PARRALEJO, PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL RÍO RUECAS, EN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Santiago Benítez Parralejo, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la extracción de áridos en terrenos de propiedad municipal, ubicados al margen derecho del río Ruecas.

Por el Sr. Alcalde se informa del interés de la propuesta, máxime teniendo en cuenta que con esta medida se evitaría que las aguas del río por su curso natural se vayan comiendo terreno en su parte izquierda, en la que existen parcelas de propiedad de este Ayuntamiento.

No obstante, por el Sr. Alcalde se propone que la forma de contratación para la venta de estos áridos se realice a través del procedimiento de subasta, dándose seguidamente lectura al pliego de condiciones jurídico económico-administrativas redactado para tal fin.

Sometido a debate el asunto y después de suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1ª.- Enajenar mediante subasta 9.000 m³ de áridos procedentes de la finca propiedad municipal conocida con el nombre de Isla del Puente.

2ª.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.



CLASE 88

V.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEBAN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. MARTINO BERNYNE PARAJEJO, PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL RÍO SURCAS, EN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Santiago Benítez Parajejo, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la extracción de áridos en terrenos de propiedad municipal, ubicados al margen derecho del río Surcas.

Por el Sr. Alcalde se informa de interés de la propuesta, máxime teniendo en cuenta que con esta medida se evitaría que las aguas del río por su curso natural se vayan colando terreno en su parte izquierda, en la que existen parcelas de propiedad de este Ayuntamiento.

No obstante, por el Sr. Alcalde se propone que la forma de contratación para la venta de estos áridos se realice a través del procedimiento de subasta, dándose seguidamente lectura al pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas redactado para tal fin.

Sometido a debate el asunto y después de suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar mediante subasta pública 2.000 m³ de áridos procedentes de la línea propiedad municipal conocida con el nombre de Isla del Puente.

2.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación que quedará abierta cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.



OE2356836

VI.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL HUERTO FAMILIAR N° 161-A.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se informa que el huerto familiar n° 161-A ha quedado vacante una vez celebrado el sorteo para adjudicar los huertos que se encontraban en esta situación.

Por este motivo y con el fin de que este huerto pueda ser explotado durante esta campaña, se propone a la Corporación que sea subastado para este año.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Que el huerto familiar n° 161-A sea subastado, teniendo como precio de licitación 13.957 h, y debiendo presentarse las proposiciones hasta el próximo día 4 de junio.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para solicitar que el contenedor de basura colocado al lado de la Iglesia sea, en la medida de lo posible, trasladado a otro lugar.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se intentará efectuar este cambio siempre y cuando no se causen molestias a otros vecinos.

023258838



VI.- ADOCIÓN DE LOS ANEXOS QUE FORMAN EN RELACIÓN CON EL
HUELTO FAMILIAR Nº 161-A. - Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde
se informa que el huelto familiar nº 161-A ha quedado vacante una
vez celebrada el sorteo para adjudicar los huertos que se
encontraban en esta situación.

Por este motivo y con el fin de que este huelto pueda ser
explotado durante esta campaña, se propone a la Corporación que
sea subastado para este año.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de
votación, la Corporación por unanimidad de los miembros
presentes, ACUERDA:

- Que el huelto familiar nº 161-A sea subastado, teniendo
como precio de licitación 12.957 €, y debiendo presentarse las
proposiciones hasta el próximo día 4 de junio.

VII.- BÚSCOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tiene lugar la
siguiente intervención:

- Toma la palabra la Sra. Regenero Pacheco para solicitar que
el contenedor de basura colocado al lado de la Iglesia sea, en la
medida de lo posible, trasladado a otro lugar.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se intentará elevar
este cambio siempre y cuando no se causen molestias a otros
vecinos.



OE2356837

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de junio de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356831 al OE2356837.



02326837



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 159.1.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de junio de 1.997, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel tamaño del Estado de la Clase 2ª serie OS, números del 235681 al 02326837.





0E2356838

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ, doy fe del acto.

Seguientemente; se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y qu **CERTIFICO:**

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.997.**

membros presentes.

Alcalde-Presidente:

II.- NOMBRAMIENTO DE UN CONCEJAL
D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

Al nombramiento de un representante
D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.
D.ª. Antonia Requero Pacheco.
D. Francisco Morales Melchor.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rena, a veintiséis
! de Junio de mil novecientos
! noventa y siete siendo las
! veintidós horas en le Salón
! de Sesiones de este
! Ayuntamiento se reúnen los
! señores que al margen se
! expresan componentes del
! Ayuntamiento Pleno, con la
! ausencia de Dñª Piedad
! Esocbar García, y la
! incorporación del Sr.
! Morales Melchor cuando se
! estaba tratando el asunto
! 2º del orden del día, y la
! del Sr. Pérez de Villar
! Chamizo cuando se iba a
! iniciar el punto 5º, al

0E2326838



CON VITAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ, ...

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1.997.

En Roma, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y siete siendo las veintidós horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de Dña. Rieidad Escobar García, y la incorporación del Sr. Morales Melchor cuando se estaba tratando el asunto 1º del orden del día, y la 1ª del Sr. Pérez de Villar Chamizo cuando se iba a iniciar el punto 2º, al

- Alcaldes-Presidentes:**
D. José Manuel González Vázquez.
- Concejales:**
D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
D. Antonio Papayo Pacheco.
D. Francisco Morales Melchor.
- Secretario:**
D. Vidal Mora Alias.



0E2356839

objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto. por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes. Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos.

PRIMERO: Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios "La Vega", a Dña Antonia Requero I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SEGUNDO: Que se da traslado del presente acuerdo a la Mancom. A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Justo Fijo Torres por el que solicita la dimisión de la II.- NOMBRAMIENTO DE UN CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios la Vega, debido a la vacante producida tras la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento por D. Antonio Felipe Días, que a su vez ostentaba dicha representación.

Seguidamente se informa del contenido de los artículos 10 y 11 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad, en los que se determina la forma de cubrir las vacantes que se produzcan y el número de representantes de cada Ayuntamiento en la Mancomunidad.

A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcalde, se propone el nombramiento de Dña Antonia Requero Pacheco, como tercer representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios la Vega.

0E2326839



objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la Secretaría de el Sr. Secretario que doy fe del acto.

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a esta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- NOMBRAMIENTO DE UN CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LA ASAMBLA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios la Vega, debido a las vacantes producidas tras la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento por D. Antonio Felipe Díaz, que a su vez ostentaba dicha representación.

Seguidamente se informa del contenido de los artículos 10 y 11 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad, en los que se determinan las formas de cubrir las vacantes que se producen y el número de representantes de cada Ayuntamiento en la Mancomunidad.

A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcalde, se propone el nombramiento de D^{ña} Antonia Regero Pacheco, como tercer representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios la Vega.



OE2356840

IV.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ACCIONES A LAS AYUDAS
Aceptada la propuesta de nombramiento por la Sr^a Requero
Pacheco, en este acto, y formulada propuesta de votación por el
Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros
presentes, ACUERDA: COLECTIVO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL
EUROPEO.

PRIMERO: Nombrar representante de este Ayuntamiento en la
Mancomunidad de Servicios "La Vega", a Dñ^a Antonia Requero
Pacheco.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la
Mancomunidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

III.- DEVOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA FIANZA DEPOSITADA POR D.
JUSTO PINO TORRES, COMO GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL
HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por
D. Justo Pino Torres por el que solicita la devolución de la
fianza depositada en garantía del cumplimiento del contrato de
ejecución de las obras de "Adaptación de local para su conversión
en Centro de la Tercera Edad", por vencimiento del plazo.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la
Arquitecto Técnico municipal en el que manifiesta que las obras
se encuentran en buen estado, aptas para su recepción definitiva,
y, por consiguiente, procede la devolución de la fianza al
contratista.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de
votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de
los miembros presentes, ACUERDA:

- Devolver a D. Justo Pino Torres la cantidad de 160.000
ptas, importe de la fianza constituida por el mismo en garantía
del cumplimiento del contrato de ejecución de la obra "Adaptación
de local para su conversión en Centro de la Tercera Edad".

Mejorar, ACUERDA:

0E2326840



Se aprueba la propuesta de nombramiento por la Sr. Regidora
D.ª Antonia Redero, en este acto, y formadas propuestas de votación por el
Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros
presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar representante de este Ayuntamiento en la
Mancomunidad de servicios "La Vega", a D.ª Antonia Redero

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la
Mancomunidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

III. - DEVOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA FIANZA DEPOSITADA POR D.
JUSTO PINO TORRES, COMO GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL
MÓDULO DEL PENSAMIENTO.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por
D. Justo Pino Torres por el que solicita la devolución de la
fiianza depositada en garantía del cumplimiento del contrato de
ejecución de las obras de "Adaptación de local para su conversión
en Centro de la Tercera Edad", por vencimiento del plazo.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la
Arquitecto Técnico municipal en el que manifiesta que las obras
se encuentran en buen estado, aptas para su recepción definitiva,
y, por consiguiente, procede la devolución de la fianza a la
contratista.

A la vista de estos antecedentes, formadas propuesta de
votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de
los miembros presentes, ACUERDA:

- Devolver a D. Justo Pino Torres la cantidad de 160.000
pes, importe de la fianza constituida por el mismo en garantía
del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Adaptación
de local para su conversión en Centro de la Tercera Edad".



OE2356841

IV.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ACOGERSE A LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 1.997 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros de la Corporación del contenido de la Orden de 23 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Considerando que esta iniciativa promovida desde la Junta de Extremadura ha de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio, y que para poder participar en esta acción cofinanciada por el F.S.E., según dispone el artículo 5º de la Orden mencionada, se deberá solicitar por el Organo de Gobierno correspondiente, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de solicitar, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, una ayuda para la contratación de un operario de servicios múltiples, para la realización de las tareas propias de ese puesto de trabajo.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no considera necesario contratar a una persona durante un año, para realizar estas tareas, ya que entiende que contratando a alguien durante un mes sería suficiente para atender los jardines, cementerio, etc..., trabajos que posteriormente podrían ser realizados por los trabajadores del P.E.R.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

0E2326841



CLASE 89

IV. - ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACORDO DE ACCIONES A LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 1.997 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE DESARROLLOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, CONTRATADOS POR EL FONDO SOCIAL MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros de la Corporación del contenido de la Orden de 23 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desarrollados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, contratados por el Fondo Social Municipal.

Considerando que esta iniciativa promueve desde la Junta de Extremadura la contribución positiva para el fomento de empleo en este Municipio, y que para poder participar en esta acción contratada por el F.S.E., según dispone el artículo 2º de la Orden mencionada, se deberá solicitar por el Organismo correspondiente, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, una ayuda para la contratación de un operativo de servicios municipales, para la realización de las tareas propias de ese puesto de trabajo.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no considera necesario contratar a una persona durante un año, para realizar estas tareas, ya que entiende que contratando a alguien durante un mes sería suficiente para atender los jardines, cementerio, etc.... trabajos que posteriormente podrían ser realizados por los trabajadores del P.R.R.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:



0E2356842

PRIMERO: Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, a través de la Dirección General de Ingresos, una ayuda, cofinanciada por el F.S.E., para la contratación de un trabajador, desempleado mayor de 25 años, a jornada completa, y por un periodo de 12 meses, como operario de servicios múltiples.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a los efectos oportunos.

V.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ACOGERSE A LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1.997 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN ACCIONES CONCERTADAS CON MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la Orden de 21 de mayo de 1.997, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

Seguidamente se da cuenta de la memoria valorada de creación de una zona de ocio y esparcimiento en el Río Ruedas, redactada por la Arquitecto Técnico D^a. M^a. José Pérez Barquero.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se deben adoptar para tramitar ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la solicitud de subvención para la creación de esta zona de ocio y esparcimiento junto al río Ruedas a su paso por esta localidad.

0E232842



PLAZA: Solicitar del Sr. Concejal de Economía, Industria y Hacienda, a través de la Dirección General de Ingresos, una ayuda, colmatada por el I.S.E., para la contratación de un trabajador, desempleado mayor de 25 años, a jornada completa, y por un periodo de 12 meses, como operario de servicios múltiples.

DECRETO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a los efectos oportunos.

V.- ADOCIÓN, EN SU CARO, DEL ACUERDO DE ACOGERER A LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1.997 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN ACCIONES CONCERNIDAS CON MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la Orden de 21 de mayo de 1.997, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concernidas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

Equitativamente se da cuenta de la memoria valorada de creación de una zona de ocio y esparcimiento en el Río Mércar, redactada por la Arquitecto Técnico Sr. M.ª José Pérez Barquero.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se habrán de adoptar para tramitar ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la solicitud de subvención para la creación de esta zona de ocio y esparcimiento junto al río Mércar a su paso por esta localidad.



OE2356843

A la vista de estos antecedentes, suficientemente debatido el asunto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo una subvención por importe de 1.642.629 ¢ para la realización de la obra consistente en creación de una zona de ocio y esparcimiento, junto al río Ruedas, en esta localidad.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento y suscripción del correspondiente Convenio con esta Consejería, para el caso en que se conceda la subvención solicitada.

TERCERO: Que, si se concede esta subvención, se realice la correspondiente modificación presupuestaria, para atender los gastos que como consecuencia de la obra a realizar ha de sufragar el Ayuntamiento.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E3326843



CLASE 88

A la vista de estos antecedentes, suficientemente debatido el asunto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo una subvención por importe de 1.642.529 € para la realización de la obra consistente en creación de una zona de ocio y esparcimiento, junto al río Rueda, en esta localidad.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento y suscripción del correspondiente Convenio con esta Consejería, para el caso en que se conceda la subvención solicitada.

TERCERO: Que, al ser conocido esta subvención, se realice la correspondiente modificación presupuestaria, para atender los gastos que como consecuencia de la obra a realizar se de surtir al Ayuntamiento.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiseis horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2356844

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de julio de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Alcalde-Presidente: En Badajoz, a veintinueve de Julio de mil novecientos

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356838 al OE2356844.

EL SECRETARIO,



Secretario: D. Vidal Sosa Alias. En Badajoz, a veintinueve de Julio de mil novecientos... Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de julio de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

0E3326844



CLASE 84
Handwritten signature and circular official seal of the Ayuntamiento de Badajoz.

lendo cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.3a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de Julio de 1.997, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,
Handwritten signature and circular official seal of the Ayuntamiento de Badajoz.

Handwritten signature and circular official seal of the Ayuntamiento de Badajoz.

BILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie CE, número del 335632 al 0E3326844.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature and circular official seal of the Ayuntamiento de Badajoz.



OE2356845

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

I.- CERTIFICO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:
concejales basta que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.997.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Avelino González Vázquez.

D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.

Dª. Antonia Requero Pacheco.

Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

! En Rena, a veintinueve
! de Julio de mil novecientos
! noventa y siete siendo las
! veintidós horas en el Salón
! de las Sesiones de este
! Ayuntamiento se reúnen los
! señores que al margen se
! expresan componentes del
! Ayuntamiento Pleno, con la
! ausencia del Sr. D.
! Francisco Morales Melchor,
! y la incorporación de la
! Sra. Dª. Piedad Escobar
! García cuando se estaba
! tratando el asunto 5º del
! orden del día, al objeto de
! celebrar sesión ordinaria
! en primera convocatoria y
! la asistencia de mi, el
! Secretario que doy fe del
! acto.

0E2326842



LOW VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RÍMA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.997.

Aldede-Prezidente: D. José Manuel González Vázquez.
Concejales: D. Avelino González Vázquez, D. Orlando Fitz de Villar Chano, D.ª Antonia Riquelme Pacheco, D.ª Piedad Escobar García.
Secretario: D. Vidal Mora Alias.
En Ríma, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete siendo las veintidós horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. D. Francisco Morales Melchor, y la incorporación de la Sr. D.ª Piedad Escobar García cuando se estaba tratando el asunto 5.º del orden del día, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario que hoy lo del acto.



0E2356846

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 26 de Junio de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se produjeron.

III.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1.997, sobre modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.997, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.997 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

0E3326846



CLASE 2ª



Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura de las actas de la sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produciendo ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se produjeron.

III.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1997, sobre modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del presupuesto de la Corporación de 1997, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de crédito en el estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1997 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.



OE2356847

755.02 De la Comunidad Autónoma. 0 500.000 ₧
Consejería de Cultura y
Patrimonio. Equipamiento

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 950.000 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan de la subvenciones concedidas por: La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1.997, para la realización de obras de infraestructura en el Colegio Público, por un importe de 450.000 ₧; y por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, al amparo del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y esa Consejería, por importe de 500.000 ₧, para el equipamiento de la Sala de Lectura de esta Localidad, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR PREVISIÓN	AUMENTO
755.02	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Educación y Juventud. Obras de Infraestructura en Colegio Público.	0	450.000 ₧

0E3356847



Considerando lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988, artículos 43 a 48 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el Informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 250.000 A., tienen naturaleza no tributaria, derivan de las subvenciones concedidas por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1997, para la realización de obras de infraestructura en el Colegio Público, por un importe de 150.000 A.; y por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, al amparo del convenio suscrito entre esta Junta y esa Consejería, por importe de 200.000 A. para el equipamiento de la Sala de Lectura de esta localidad, existiendo una evidente correlación con los gastos a general.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION	PREVISION	ANTERIOR	INCREMENTO
752.02	De la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, Obras de Infraestructura en Colegio Público.	0	0	450.000 A.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

COD.

451.

422.



0E2356848

755.03 De la Comunidad Autónoma. 0 500.000 ₧
 Consejería de Cultura y
 Patrimonio. Equipamiento
 Sala de Lectura.

IV.- CASO DEL ACUERDO DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE VENTA DE ÁRIDOS, SEMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA. Total importe ingresos 950.000 ₧

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la **ESTADO DE GASTOS** de terrenos de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto y a través de subasta.

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACIÓN
451.625	Promoción y difusión de la Cultura. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios Mobiliario y enseres. Equipamiento Sala de Lectura.	0	500.000	500.000
422.632	Enseñanza. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. Obras de infraestructura en Colegio Público.	0	450.000	450.000

Total créditos generados 950.000 ₧

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

La Corporación manifestó quedar enterada.



POAMEX

58 JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E2326848



CLASE B4

500.000 A 0 De la Comunidad Autónoma. 752.01

Consejería de Cultura y Patrimonio. Equipamiento Sala de Lectura.

Total importe ingresado 950.000 A

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO	DESCRIPTOR	CONSIGNACION	COMPROBACION	AVANZADO	INCREMENTO	CONSIGNACION
451.612	Promoción y difusión de la Cultura. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios mobiliario y enseres. Equipamiento Sala de Lectura.	500.000	0	0	500.000	500.000
452.612	Iniciativas. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. Obras de infraestructura en Colegio Público de Mérida.	450.000	0	0	450.000	450.000

Total créditos generados 950.000 A

2º) La presente resolución hará de exponer en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrado en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

La Corporación manifiesta quedar enterada.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356849

IV.- **ADOPCIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE VENTA DE ÁRIDOS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA.** LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la venta de áridos de terrenos de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto y a través de subasta. y conveniencia de sustituir el Proyecto de Delimitación de suelo urbano vigente en

este Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentó una única proposición y que por la mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato a D. Santiago Benitez Parralejo, en nombre y representación de Transportes y Materiales "Las Villuercas", como autor de la única proposición presentada.

Con tal fin y ante la posibilidad, contemplada en la ley Considerando cumplidos todos los trámites formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar la subasta para la venta de áridos a D. Santiago Benitez Parralejo, en nombre y representación de Transportes y Materiales "Las Villuercas", por el precio de 600.006 h. de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad. **ACUERDA:**

TERCERO: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y, a la vez, requerirle para que en el término de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. **Planeamiento de este Municipio.**

CUARTO: Facultar a los Sres. Alcalde y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

0E3328849



IV. - ADICIÓN, EN SU CASO DEL ACORDO DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE VENTA DE ÁRBOLES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA.

Viso el expediente de contratación tramitado para adjudicar la venta de árboles de terreno de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto y a través de subasta.

Pasando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentó una única proposición y que por la mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato a D. Santiago Benítez Parralero, en nombre y representación de Transportes y Materiales "Las Villuercas", como autor de la única proposición presentada.

Considerando cumplidos todos los trámites formulados propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACORDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar la subasta para la venta de árboles a D. Santiago Benítez Parralero, en nombre y representación de Transportes y Materiales "Las Villuercas", por el precio de 600.000 €.

TERCERO: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y a la vez, requerirle para que en el término de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

CUARTO: Poner a los Sres. Alcalde y Secretario, en la siguiente forma, para la firma del oportuno contrato administrativo.



0E2356850

V.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la necesidad y conveniencia de sustituir el Proyecto de Delimitación de suelo urbano vigente en este Municipio por unas Normas Subsidiarias de planeamiento como instrumento de ordenación urbanística debido al crecimiento de la población y a la evolución de las estructuras socio-económicas de este Municipio.

Con tal fin y ante la posibilidad, contemplada en la legislación vigente, de que la redacción de las Normas Subsidiarias pueda ser realizada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la formulación de dichas normas.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

02328820



V.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA REDUCCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se ha cuenta de la necesidad y conveniencia de analizar el Proyecto de Delimitación de suelo urbano vigente en este Municipio por unas normas subsidiarias de planeamiento como instrumento de ordenación urbanística debido al crecimiento de la población y a la evolución de las estructuras socio-económicas de este Municipio.

Con tal fin y ante la posibilidad, contemplada en la legislación vigente, de que la redacción de las Normas Subsidiarias pueda ser realizada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la formulación de dichas normas.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.



0E2356851

VI.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL AÑO 1.998.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1.998, por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como Fiestas Locales para que sean incluidos en dicho calendario.

Por el Sr. Alcalde se propone fijar como días de fiesta local para el año 1.998, el 15 de mayo y el 31 de julio.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Señalar el 15 de mayo y el 31 de julio, como días de Fiesta Local para el año 1.998.

2º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su inclusión en el Calendario Laboral de 1.998.

VII.- MOCIÓN CONDENANDO EL ASESINATO DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA, D. MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, POR LA BANDA TERRORISTA DE ETA.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación la adopción de un acuerdo, que adquiera la magnitud de una declaración institucional, condenando la barbarie asesina de la organización terrorista ETA, que una vez más se ha puesto de manifiesto con el asesinato del concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Angel Blanco Garrido, suponiendo un nuevo atentado contra la vida, la libertad y la democracia.

0E2326821



VI. - DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL AÑO 1.998.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, relativo a la concreción del Calendario Laboral para el año 1.998, por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluidos en dicho calendario.

Por el Sr. Alcalde se propone fijar como días de fiesta local para el año 1.998, el 15 de mayo y el 31 de julio.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º - Señalar el 15 de mayo y el 31 de julio, como días de fiesta local para el año 1.998.

2º - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su inclusión en el Calendario Laboral de 1.998.

VII. - MOTIÓN CONCORDANDO EL ASESINATO DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, D. MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO, POR LA BANDA TERRORISTA DE ETA.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación la adopción de un acuerdo, que adquiera la magnitud de una declaración institucional, condenando la barbarie asesina de la organización terrorista ETA, que una vez más se ha puesto de manifiesto con el asesinato del concejal del Ayuntamiento de Badajoz, Miguel Ángel Blanco Garrido, suponiendo un nuevo atentado contra la vida, la libertad y la democracia.



CLASE 8ª



0E2356852

Así mismo, desde este foro se manifieste nuestro respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco, que sirva de instrumento de apoyo a nuestros compañeros alcaldes y concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas.

Seguidamente, todos y cada uno de los concejales acuerdan suscribir y ratificar la propuesta presentada condenando el brutal asesinato del concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Angel Blanco Garrido, por la organización terrorista Eta.

VIII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE, EN EL CASO DE QUE QUEDA VACANTE EL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y ESTE NO HAYA SIDO CUBIERTO POR ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO 1732/1994 DE 29 DE JULIO, SE PROPOGA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PERSONA QUE ESTÉ INCLUIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO QUE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA TIENE CONSTITUIDA PARA ESTA FINALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

El art. 92 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales las de secretaría y las que conlleva el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación; y las mismas están reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, según establecen los Reales Decretos 1174/1987 de 18 de septiembre y 1732/1994 de 29 de julio.

Que los funcionarios de habilitación nacional, aunque estén ocupando una plaza en propiedad, pueden participar en los concursos de traslados que anualmente convocan las Corporaciones Locales y el Ministerio para las Administraciones Públicas, por

0E5326825



CLASE BA



AYUNTAMIENTO DE RIVAS

Así mismo, desde este foro se manifiesta nuestro respaldado y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco, que vive de instrumento de apoyo a nuestros compañeros alcaldes y concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascas.

Seguidamente, todos y cada uno de los concejales acordamos suscribir y ratificar la propuesta presentada condecorando al primer asistente del concejal del Ayuntamiento de Rivas, Miguel Ángel Blanco Garrido, por la organización teatralista etc.

VIII.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPOSTA PARA QUE, EN EL CASO DE QUE QUEDA VACANTE EL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y ESTE NO HAYA SIDO CUBIERTO POR ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO 1733/1994 DE 29 DE JULIO, SE PRODUCA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PERSONA QUE ESTE INCLUIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO QUE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA TIENE CONSTITUIDA PARA ESTA FINALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

El art. 92 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales las de secretaría y las que conlleva el control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación; y las mismas están reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, según establecen los Reales Decretos 1154/1987 de 18 de septiembre y 1733/1994 de 29 de julio.

Que los funcionarios de habilitación nacional, aunque están ocupando una plaza en propiedad, pueden participar en los concursos de traslado que anualmente convocan las Corporaciones Locales y el Ministerio para las Administraciones Públicas, por



CLASE 8ª



0E2356853

lo que es previsible que en este Ayuntamiento, al igual que en cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma, pueden quedar vacantes los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional.

Que si el puesto de trabajo de secretario-interventor de este Ayuntamiento quedase vacante, y hasta que el mismo se ocupare en propiedad, se debería arbitrar un mecanismo para que las funciones que corresponden al puesto puedan ser desempeñadas, con eficacia y garantía, y de forma interina, por persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Teniendo conocimiento de que la Consejería de Presidencia y Trabajo tiene en proyecto seleccionar, con respeto a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y dar formación en la escuela de Administración Pública a las personas seleccionadas que integren una bolsa de trabajo con la finalidad de que sean nombrados funcionarios interinos conforme establece el art. 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, someto a la aprobación del pleno la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar que en caso de que esté vacante el puesto de secretario-interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

2º.- Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.

0E2326823



lo que es previsible que en este Ayuntamiento, al igual que en cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma, puedan quedar vacantes los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional.

Que al el puesto de trabajo de secretario-interventor de este Ayuntamiento quedase vacante, y hasta que el mismo se ocupare en propiedad, se debería arbitrar un mecanismo para que las funciones que corresponden al puesto puedan ser desempeñadas, con eficacia y garantía, y de forma interina, por persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subcategoría y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Y teniendo conocimiento de que la Consejería de Presidencia y Trabajo tiene en proyecto seleccionar, con respecto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y dar formación en la escuela de Administración Pública a las personas seleccionadas que integren una bolsa de trabajo con la finalidad de que sean nombrados funcionarios interinos conforme establece el art. 34 del Real Decreto 1721/1984 de 29 de julio, someto a la aprobación del pleno la siguiente propuesta:

1.- Aceptar que en caso de que esté vacante el puesto de secretario-interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental, o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el primer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

2.- Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.



0E2356854

A la vista de estos antecedentes, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Al Gobierno Central pedimos la aprobación de un Plan de Cheque - Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en los términos y con el alcance que ha sido presentada.

- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

Por lo expuesto,

IX.- MOCIÓN PARA PROPONER LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EXTREMADURA. SOLICITANOS.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación Municipal por el Grupo de Izquierda Unida:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida les informa que nuestra organización realizó los pasados 19 a 27 de Abril una MARCHA CONTRA EL PARO por toda la región, con el fin de reivindicar al Gobierno de la nación y al de la Junta de Extremadura una serie de medidas encaminadas a crear empleo.

Como todos sabemos, el paro es el principal problema existente en nuestra región (cerca de 125.000 parados/as) y no podemos dejar pasar los días sin tratar de que se ponga remedio. No son suficientes medidas como el PER, el FSE o la Ayuda a Domicilio.

Por todo ello, Izquierda Unida venimos pidiendo desde hace tiempo: a la Junta de Extremadura, la aprobación de 5.000 empleos públicos, de un año de duración, con un sueldo de 1'5 veces el SMI como media, repartidos entre todos los Ayuntamientos extremeños según el número de habitantes y el porcentaje de paro existente en cada localidad.

0E2328824



A la vista de estos antecedentes, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en los términos y con el alcance que ha sido presentada.

- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

IX.- MOTIÓN PARA PROPONER LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EXTREMADURA.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación Municipal por el Grupo de Izquierda Unida:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida les informa que nuestra organización realizó los pasados 19 a 27 de Abril una MARCHA CONTRA EL PAGO por toda la región, con el fin de reivindicar al Gobierno de la nación y al de la Junta de Extremadura una serie de medidas encaminadas a crear empleo.

Como todos sabemos, el paro es el principal problema existente en nuestra región (cerca de 125.000 parados/as) y no podemos dejar pasar los días sin tratar de que se ponga remedio.

No son suficientes medidas como el PER, el IER o la Ayuda a Domicilio.

Por todo ello, Izquierda Unida venimos pidiendo desde hace tiempo a la Junta de Extremadura, la aprobación de 2.000 empleos públicos, de un año de duración, con un sueldo de 1,5 veces el IER como medida reparadora entre todos los Ayuntamientos extremeños según el número de habitantes y el porcentaje de paro existente en cada localidad.



0E2356855

1.- Si se aprobase esta medida nos correspondería a nuestra población 3 empleos. PARA SOLICITAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTADOS LOS ENFERMOS CELIACOS.

Al Gobierno Central pedimos la aprobación de un Plan de Choque contra el paro, de 50.000 millones, similar al que aprobaron para Canarias. a la moción presentada al Pleno de la Corporación Municipal por la Asociación Celiaca de Extremadura:

Para continuar exigiendo a los Gobiernos Central y Autonómicos estas medidas, se van a celebrar treinta encierros simultáneos en los Ayuntamientos, de doce horas de duración.

Por lo expuesto, **S O L I C I T A M O S**, terminados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino de este Pleno que se escriba al Gobierno Central y a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta pidiéndoles la aprobación de las mencionadas reivindicaciones y su repercusión en la creación de puestos de trabajo en nuestra localidad. sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta. Lo que firmamos, en Rena, a 30 de Junio de 1.997.

Fdo: El Grupo Municipal de Izquierda Unida." **artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.**

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de la Sra. Escobar García, ACUERDA: otros. en su economía doméstica. Se elevarán a continuación los más graves:

Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida, para exigir la creación de empleo en Extremadura, tal y como ha sido presentada.

25.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

0E2326822



Si se aprueba esta medida nos correspondería a nuestra población 3 plazas.

Al Gobierno Central pedimos la aprobación de un Plan de Choque contra el paro, de 20.000 millones, similar al que aprobaron para Canarias.

Para continuar exigiendo a los Gobiernos Central y Autonómicos estas medidas, se van a celebrar treinta sesiones simultáneas en los Ayuntamientos, de doce horas de duración.

Por lo expuesto,

S O L I C I T A M O S,

de este Pleno que se escriba al Gobierno Central y a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta solicitando la aprobación de las mencionadas reivindicaciones y su repercusión en la creación de puestos de trabajo en nuestra localidad.

Lo que firmamos, en Huesca, a 30 de Junio de 1.977.

Por: El Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de la Srta. Encarnación García, ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida, para exigir la creación de empleo en Extremadura, tal y como se hizo presentada.



0E2356856

X. - MOCIÓN PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELÍACOS.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación Municipal por la Asociación Celiaca de Extremadura: *motivo el que se consumen alimentos con Gluten con la*
La enfermedad celiaca (EC), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que La EC es una intolerancia permanente al Gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El Gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena, y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin Gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

productos "sin Gluten" especiales para celiacos y alimentos de consumo. El celiaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se enumeran a continuación los más graves:

- 1º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones
- 1º.- La mayor parte de los celiacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar. consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan
- 2º.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin Gluten" para celiacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.



X. - MOCIÓN PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTADOS LOS EXTREMOS CELIACOS.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcázar, Presidente de la Junta de Extremadura, se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación Municipal por la Asociación Celiaca de Extremadura:

La enfermedad celíaca (EC), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predisuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertas cereales: trigo, cebada, centeno, avena, y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseados: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden más en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se empuja a continuación los más graves:

1.- La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

2.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.



0E2356857

3º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celiaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4º.- El precio de los alimentos especiales "sin Gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario. No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, ello motiva el que se consuman alimentos con Gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida. La propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin Gluten.

II.- JUEGOS Y PREGUNTAS.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de Gluten en productos "sin Gluten" especiales para celiacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin Gluten", especiales para celiacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

0E2328827



3.- Aumento de control analítico de los productos alimenticios para que el celador pueda conocer qué productos pueda ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4.- El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es demasiado frente al de los alimentos de consumo ordinario. No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente toxicidad, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1.- Campaña de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que en la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la enfermedad celíaca es de 1 por cada 100 nacidos vivos o dulces, son más elevadas. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3.- Hacer las modificaciones legales y adaptaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten" especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.



0E2356858

4º.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin Gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celiaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

A la vista de estos antecedentes, tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la moción presentada, tal y como ha sido transcrita, instando al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celiacos.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación Celiaca de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos. folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356845 al 0E2356858.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. EL SECRETARIO,

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

0E3326828



4.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y al ser los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

A la vista de estos antecedentes, tras suficiente deliberación, formada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada, tal y como ha sido transcrita, instando al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación Celíaca de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- BUBOS Y PERGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual da fe el Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2356859

DON VIDAL NORA ALIAS, SECRETARIO-INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 9 de septiembre de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº. EL ALCALDE, EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en quince folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356845 al OE2356859.

EL SECRETARIO, D. Vidal Nora Alias.



0E33E852



Condo cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 150.1.º
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una
vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día
9 de septiembre de 1.957, autorizada por el secretario y con
el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extendió
en quince folios de papel tamaño del Estado de la Clase B
serie OE, número del 335545 al 0E33E852.





0E2356860

CLASE 8ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Requiere, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

<p><u>Alcalde-Presidente:</u></p> <p>D. José Manuel González Vázquez.</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D. Avelino González Vázquez.</p> <p>D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.</p> <p>Dª. Antonia Requero Pacheco.</p> <p><u>Secretario:</u></p> <p>D. Vidal Mora Alias.</p>	<p>! En Rena, a nueve de</p> <p>! septiembre de mil</p> <p>! novecientos noventa y siete</p> <p>! siendo las veintiuna horas</p> <p>! en el Salón de Sesiones de</p> <p>! este Ayuntamiento se reúnen</p> <p>! los señores que al margen</p> <p>! se expresan componentes del</p> <p>! Ayuntamiento Pleno, con la</p> <p>! ausencia de los Sres. D.</p> <p>! Francisco Morales Melchor,</p> <p>! y Dª. Piedad Escobar</p> <p>! García, y la incorporación</p> <p>! del Sr. D. Orlando Pérez de</p> <p>! Villar Chamizo cuando se</p> <p>! iba a iniciar el estudio</p> <p>! del asunto 5º del orden del</p> <p>! día, al objeto de celebrar</p> <p>! sesión extraordinaria en</p> <p>! primera convocatoria y la</p> <p>! asistencia de mi, el</p> <p>! Secretario que doy fe del</p> <p>! acto.</p>
---	--



02328880



ICM VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RANA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

hago saber a todos los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado celebrar una sesión extraordinaria de la Corporación el día y a las horas que se indican a continuación:

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

En Rana, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintuna horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Sres. D. Francisco Morales Melchor, D.ª Piedad Escobar y D.ª García, y la incorporación del Sr. D. Orlando Pérez de Villar Chamiso cuando se da a iniciar el estudio del asunto 2º del orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que soy la del acto.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamiso.
- D.ª Antonia Pedraza Pacheco.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.



OE2356861

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 29 de Julio de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 1.997, sobre modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.997, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.997 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

TOTAL INGRESOS INGRESOS 1.400.000 A.

0E238881



seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
A la vista del acta de la sesión celebrada el día 19 de Julio de 1.927, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produciendo ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
1. Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 1.927, sobre modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.927, del siguiente tenor literal:
"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.927 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria."

Considerando lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.926, artículo 43 a 46 del Real Decreto 500/30, las bases de ejecución del citado presupuesto y el informe del Sr. Secretario Interventor.



OE2356862

Considerando que los ingresos, por importe de 1.400.000 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan de la subvenciones concedidas por: La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 2 de junio de 1.997, para la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de Alfabetización y E.P.A., por un importe de 725.000 ₧; y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 23 de mayo de 1.997, por importe de 675.000 ₧, para la contratación de un operario de servicios múltiples, cofinanciado por el F.S.E., existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ANTERIOR PREVISIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>
455.02	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Educación y Juventud. Realización de un curso de Alfabetización y Educación de Adultos.	0	725.000 ₧
455.03	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Programa cofinanciado por el F.S.E.	0	675.000 ₧

Total **TOTAL IMPORTE INGRESOS 1.400.000 ₧**

0E332E883



CLASE 88

Considerando que los ingresos, por importe de 1.400.000 A.,
 tienen naturaleza no tributaria, derivan de las subvenciones
 concedidas por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta
 de Extremadura, al amparo de la Orden de 1 de junio de 1.997,
 para la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un
 curso de Alfabetización y E.P.A., por un importe de 732.000 A.; y
 por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta
 de Extremadura, al amparo de la Orden de 11 de mayo de 1.997,
 por importe de 672.000 A., para la contratación de un operario de
 servicios múltiples, colmado por el F.S.E., existiendo una
 evidente correlación con los gastos a pagar.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndolo en los estados de
 gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION	PREVISION	ANTERIOR	AUMENTO
452.02	De la Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y Juventud. Realización de un curso de Alfabetización y Educación de Adultos.	0		732.000 A.
452.07	De la Comunidad Autónoma de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Programa colmado por el F.S.E.	672.000 A.		
TOTAL IMPORTE INGRESOS ...				1.400.000 A.

COD.

321

321

321

COD.

442

442



0E2356863

2º) La presente Resolución ha ANTERIOR converso en el Tablón de Anuncios, en la forma indicada. Una copia del expediente deberá estar a disposición de los interesados en el momento del ejercicio.

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACIÓN
321.131	Promoción y educativa. Personal Laboral eventual. Remuneraciones básicas y otras remuneraciones, Profesor E.G.B. curso E.P.A.	0	545.326	545.326
321.160.00	Promoción educativa. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad social profesor E.G.B. curso E.P.A.	0	164.944	164.944
321.226.09	Promoción educativa. Material, suministros y otros. Gastos diversos. Adquisición material curso E.P.A.	0	14.730	14.730

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACIÓN
442.131	Recogida de Basura y limpieza viaria. Personal laboral eventual. Remuneraciones básica y otras remuneraciones, servicios múltiples.	518.608	508.208	1.026.816
442.160.00	Recogida Basura y limpieza viaria. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social servicios múltiples.	210.876	166.792	377.668
Total créditos generados				1.400.000 ₧



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E2328883



CLASE B1

CODIGO	DENOMINACION	CONSIGNACION	ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGNACION
42.131	Promoción y educativas. Personal laboral eventual. Remuneraciones básicas y otras remuneraciones. Profesor E.G.B. curso E.P.A.	0	542.326	542.326	542.326
42.160.00	Promoción educativa. Cursos, prestaciones y gastos sociales a cargo del espasador. Seguridad social profesor E.G.B. curso E.P.A.	0	164.944	164.944	164.944
42.132.09	Promoción educativa. Material, administrativos y otros. Gastos diversos. Adquisición material curso E.P.A.	0	14.730	14.730	14.730

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	CONSIGNACION	ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGNACION
42.131	Recogida de Basuras y limpieza viaria. Personal laboral eventual. Remuneraciones básicas y otras remuneraciones, servicios múltiples.	518.608	508.208	1.036.816	1.036.816
42.160.00	Recogida Basuras y limpieza viaria. Cursos, prestaciones y gastos sociales a cargo del espasador. Seguridad Social. servicios múltiples.	210.876	166.792	377.668	377.668
Total créditos generados					1.400.000 A



0E2356864

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

Después de deliberar sobre el asunto, formulada prop. 3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

Pruebas de aprobación al referido proyecto y a su financiación. La Corporación se dió por enterada. se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 2.676.105 ₧.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERADOS C/ LA FUENTE y ZURBARAN (1ª FASE)", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS (3.633.208 ₧), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		3.633.208 ₧
B) MATERIALES:		
- Total Presupuesto	941.890	"
- Aportación Junta Extremadura ..	802.831	"
- Aportación Municipal	139.059	"

0E2326864



2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrado en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

La Corporación se dio por enterada.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES, POR UN IMPORTE DE 2.631.208 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS C/ LA FUENTE Y SUBURRAM (1ª FASE)", para su inclusión entre las obras a financiar con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL DOCIENTAS OCHO PESETAS (3.633.208 €), que sitúa el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		2.631.208 €
B) MATERIALES:		
- Total Presupuesto	941.590	€
- Aportación Junta Extremadura ..	801.811	€
- Aportación Municipal	139.029	€



0E2356865

C) MANO DE OBRA: por el Sr. Alcalde que las bases se han confiado - Total Presupuesto 2.691.318 " en la Orden que - Aportación I.N.E.M. 2.676.105 " expresa a la cond. - Aporación Municipal 15.213 " tancia a valorar.

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Alcalde, la Corporación, con la abstención de la Sra. Requero Pacheco - Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución. girase la contratación de un operario de servicios múltiples, tal y como han sido redactadas.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN EN ESTA LOCALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura a las bases que habrán de regir el concurso para la contratación de un operario de servicios múltiples, puesto de trabajo cofinanciado por el Fondo Social Europeo, al amparo de la Orden de 23 de mayo de 1.997 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años para la realización de obras o servicios de interés colectivo. de los miembros presentes, ACUERDA:

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones: las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización - Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para manifestar que le parece excesiva la puntuación propuesta en el baremo por la antigüedad como demandante de empleo.

0E3356862



CLASE B

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobación Municipal. 15.113

2.- Aprobación I.W.E.M. 2.678.182

3.- Total Presupuesto. 2.693.295

(C) RARO DE OBRA:

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Presentar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BARRAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CONTINUADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

En el punto de este punto del orden del día, se da lectura a las bases que habrán de regir el concurso para la contratación de un operario de servicios múltiples, puesto de trabajo continuado por el Fondo Social Europeo, al amparo de la Orden de 11 de mayo de 1997 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años para la realización de obras o servicios de interés colectivo.

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sra. Reduero Pacheco para manifestar que le parece excesiva la puntuación propuesta en el ítem por la antigüedad como sustituto de empleo.



CLASE 8ª



0E2356866

VI. - Se le contesta por el Sr. Alcalde que las bases se han confeccionado teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en la Orden que regula esta ayuda, en donde se hace mención expresa a la condición de parado de larga duración como circunstancia a valorar.

Seguidamente, formulada proopuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con la abstención de la Sra. Requero Pacheco, ACUERDA.

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un operario de servicios múltiples, tal y como han sido redactadas.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN EN ESTA LOCALIDAD.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización y educación de personas adultas de 500 horas de duración, en esta localidad.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización y Educación Permanente de Adultos en esta localidad.



0E5328888



Se le contesta por el Sr. Alcalde que las bases se han confeccionado teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en el Orden que regula esta ayuda, en donde se hace mención expresa a la condición de pasado de larga duración como circunstancia a valorar.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con la abstención de la Srta. Reguera Pacheco, ACURRIDA.

Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un operativo de servicios múltiples, tal y como han sido redactadas.

En el caso de las bases por las que se ha de regir la contratación de un profesor para impartir un curso de alfabetización en esta localidad.

Se da lectura de las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización y educación de personas adultas de 800 horas de duración, en esta localidad.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACURRIDA.

Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización y educación permanente de adultos en esta localidad.



0E2356867

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, "POR UN DÍA DE EXTREMADURA REIVINDICATIVO."

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación por el Grupo de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

"El grupo municipal de Izquierda Unida no quiere dejar de pasar un año más el día de nuestra Comunidad Autónoma sin aprovecharlo para hacer llegar nuestra voz a los responsables de los gobiernos central y regional y reivindicar la resolución de los problemas más sentidos por los extremeños y las extremeñas.

La mayor parte de los problemas que hemos enumerado en años anteriores siguen existiendo, agravándose alguno de ellos y apareciendo otros en los últimos tiempos.

La falta de trabajo para cerca de un tercio de la población activa (que es un porcentaje mayor en el sector de la juventud), la precariedad del trabajo existente hoy en el mercado laboral, la destrucción del tejido industrial y agrícola por la aplicación de fórmulas económicas neoliberales, el impago de la Deuda Histórica del Estado a Extremadura, el proyecto de ENRESA de instalar un cementario de alta actividad en La Serena, la no clausura de la Central Nuclear de Almaráz, los recortes en los servicios públicos básicos, son algunas de las cuestiones más graves con que contamos en este momento. Por ello, PEDIMOS a esta Corporación Municipal que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura la voluntad política de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que se arbitren las medidas siguientes:

0E235887



VI - APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA "POR UN DIA DE EXTREMADURA REVOLUCIONARIO".

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación por el Grupo de la Junta de Extremadura, del siguiente tenor:

"El grupo municipal de la Junta de Extremadura no quiere dejar de pasar un año más el día de nuestra Comunidad Autónoma sin aprovecharlo para hacer llegar nuestra voz a los responsables de los gobiernos central y regional y reivindicar la resolución de los problemas más sentidos por los extremeños y las extremeñas.

La mayor parte de los problemas que hemos enumerado en años anteriores siguen existiendo, agravándose algunos de ellos y apareciendo otros en los últimos tiempos.

La falta de trabajo para cerca de un tercio de la población activa (que en un porcentaje mayor en el sector de la juventud), la precariedad del trabajo existente hoy en el mercado laboral, la destrucción del tejido industrial y agrícola por la aplicación de fórmulas económicas neoliberales, el impago de la deuda histórica del Estado a Extremadura, el proyecto de ENRESA de instalar un cementerio de alta actividad en la zona, la clausura de la Central Nuclear de Almaraz, los recortes en los servicios públicos básicos, son algunas de las cuestiones más graves con que contamos en este momento. Por ello,

PRIMERO a esta Corporación Municipal que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura la voluntad política de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que se adopten las medidas siguientes:



0E2356868

- 1º) Aprobación de un Plan de Choque contra el Paro.
- 2º) La reforma de la PAC que favorezca a las explotaciones familiares agrarias y las modernice.
- 3º) Pago de la Deuda Histórica a Extremadura.
- 4º) Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.
- 5º) No instalación del Cementerio de Alta Actividad en la Serena.

En Rena, a 4 de Septiembre de 1.997.

Fdo: El Grupo Municipal Izquierda Unida."

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tal y como ha sido presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de septiembre de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº-Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE RENA
(Badajoz)

EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO DE RENA
SECRETARÍA
(Badajoz)

0E2328888



- 1º) Aprobación de un Plan de Choques contra el Fero.
- 2º) La reforma de la PAC que favorezca a las explotaciones familiares agrarias y las modernas.
- 3º) Pago de la Deuda Histórica a Extremadura.
- 4º) Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.
- 5º) No instalación del Cementerio de Alta Actividad en la...

En Roma, a 4 de Septiembre de 1.997.

Por: El Grupo Municipal Izquierda Unida.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar la acción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tal y como ha sido presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós, acordándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de lo que se da fe. Secretario de la Corporación, CEBALLOS.

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de septiembre de 1.997, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª



0E2356869

D. VIDAL NORA ALIAS, SECRETARIO-INVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende
en diez folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie
OE, números del 2356860 al 2356869.

CRÉDITO:

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

En Rena, a treinta de
septiembre de mil
novecientos noventa y siete
siendo las veintinueve horas
en el Salón de Sesiones de
este Ayuntamiento se reúnen
los señores que al margen
se expresan componentes del
Ayuntamiento Pleno, con la
ausencia del Sr. D.
Francisco Morales Melchor,
y la incorporación de la
Srª. Dª. Piedad Escobar
García cuando se iba a
iniciar el estudio del
asunto 3º del orden del
día, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en primera
convocatoria y de
asistencia de al.
Secretario que doy fe del
acto.

0E332E8E9



CLASE 88

DECLARACION: Para hacer constar que la presente obra se extiende en diez folios de papel tamaño del Estado de la Clase 88 serie CE, número del 232880 al 232889.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356870

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.
- Dª. Antonia Requero Pacheco.
- Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rena, a treinta de
 ! septiembre de mil
 ! novecientos noventa y siete
 ! siendo las veintiuna horas
 ! en el Salón de Sesiones de
 ! este Ayuntamiento se reúnen
 ! los señores que al margen
 ! se expresan componentes del
 ! Ayuntamiento Pleno, con la
 ! ausencia del Sr. D.
 ! Francisco Morales Melchor,
 ! y la incorporación de la
 ! Srª. Dª. Piedad Escobar
 ! García cuando se iba a
 ! iniciar el estudio del
 ! asunto 3º del orden del
 ! día, al objeto de celebrar
 ! sesión ordinaria en primera
 ! convocatoria y la
 ! asistencia de mi, el
 ! Secretario que doy fe del
 ! acto.

0E2388870



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL PLANO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

En Mérida, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, estando las veintuna horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Plano, con la asistencia del Sr. D. Francisco Morales Melchor, y la incorporación de la Sr. D.ª Piedad Escobar García cuando se les a iniciar el estudio del asunto 3.º del orden del día, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi secretario que hoy le del

SECRETARÍA:

D. Vidal Mora Añaz.

CONCEJAL:
D. José Manuel González Vázquez.

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Pr. de Villar Cisneros.
D.ª Antonia Raposo Pacheco.
D.ª Piedad Escobar García.

CONCEJAL:
D. Avelino González Vázquez.

CONCEJAL:
D. Avelino González Vázquez.



0E2356871

Por tanto, le insto a usted a demontarle con la mayor brevedad posible, sin que esto de lugar a aludir la... Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos. hecho para el soporte de los ya mencionados utensilios y pinten todo el deterioro producido por éstos, para no modificar la estética de I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Rena, a 27 de agosto de 1.997.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes. Escobar García, en la improcedencia de atender la petición formulada por el Sr. Morales Ruiz, toda vez que no aporta ninguna prueba que acredite los

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

que pudiera haber, entre los desperfectos, que manifiesta el Sr. Mora No se produjeron. en su fachada, y los cables y farolas colocadas sobre la misma.

III.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR D. CELEDONIO MORALES RUIZ.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Sr. Morales Ruiz del siguiente tenor literal: el Sr. Morales Ruiz, tal y como ha sido presentada en este Ayuntamiento.

"Sr. Alcalde: me dirijo a usted con el máximo respeto para exponerle el tema de mi fachada: do del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

1º.- Que sean quitados todos los utensilios que hay, tanto los del alumbrado como los de la electricidad, tales como: líneas, cajas, farolas, tensores, palomillas, grapas, tacos,...

2º.- Lo dicho anteriormente se debe a la serie de perjuicios y molestias causadas en mi fachada, como son las grietas exteriores e interiores que hay en la esquina y el forjado deribado del tensor que cruza la calle.

0E5326871



Señor Alcalde, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ... A la vista del acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES.

No se proyectaron.

III. - ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR D. CARIKINHO MORALES RUIZ.

Se da cuenta del escrito presentado en esta Ayuntamiento por el Sr. Morales Ruiz del siguiente tenor: ...

El Sr. Alcalde se dirigió a usted con el máximo respeto para exponerle el tenor de su escrito: ...

1º - Que sean quitados todos los utensilios que hay, tanto los del alambreado como los de la electricidad, tales como: líneas, cajas, farolas, bombonas, palomillas, grupos, faros, ...

2º - Lo dicho anteriormente, se debe a la serie de perjuicios y molestias causadas en el facturado, como son las grietas exteriores e interiores que hay en la escultura y el facturado del tenor que cruz la calle.



0E2356872

Por tanto, le insto a usted a desmontarle con la mayor brevedad posible, sin que esto de lugar a aludir la responsabilidad que deribasen de la misma. Con lo cual le recuerdo a usted que tapen los agujeros que se han hecho para el soporte de los ya mencionados utensilios y pinten todo el deterioro producido por éstos, para no modificar la estética de la fachada.

económicas-administrativas que deban de seguir el oportuno procedimiento Rena, a 27 de agosto de 1.997.

Abierto al Sr. (Fdo.) Celedonio Morales Ruiz." intervención:

Seguidamente se abre un turno de debate en el que intervienen todos y cada uno de los Sres. Concejales presentes, conviniendo, con excepción de la Sra. Escobar García, en la improcedencia de atender la petición formulada por el Sr. Morales Ruiz, toda vez que no aporta ninguna prueba que acredite los extremos expuestos en su escrito, sin que quede clara la relación que pudiera haber, entre los desperfectos, que manifiesta el Sr. Morales Ruiz, existen en su fachada, y los cables y farolas colocadas sobre la misma.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con la abstención de la Sra. Piedad Escobar, ACUERDA:

PRIMERO: desestimar la petición formulada por el Sr. Morales Ruiz, tal y como ha sido presentada en este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA LOS CACHONES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de, una vez obtenidos todos los permisos y autorizaciones pertinentes de la

0E2326875



Por tanto, se insta a usted a desmontarle con la mayor
prevedibilidad posible, sin que esto de lugar a atribuir la
responsabilidad que deriven de la misma. Con lo cual se
recomienda a usted que capen los agujeros que se han hecho para el
aportaje de los ya mencionados utensilios y pinte todo el
deterioro producido por éstos, para no modificar la estética de
la fachada.

Rema, a 27 de agosto de 1997.

(Fdo.) Celso Morán Ruiz.
Seguimiento se abre un turno de debate en el que
intervienen todos y cada uno de los Sres. Concejales presentes,
conviniendo, con excepción de la Sra. Escobar García, en la
improcedencia de atender la petición formulada por el Sr. Morán
Ruiz, toda vez que no aporta ninguna prueba que acredite los
extremos expuestos en su escrito, sin que quede clara la relación
que pudiera haber, entre los desperfectos, que manifiesta el Sr.
Morán Ruiz, existen en su fachada, y los capjes y farolas
colocadas sobre la misma.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de
votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con la abstención de
la Sra. Piedad Escobar, ACUERDA:

PRIMERO: desatender la petición formulada por el Sr. Morán
Ruiz, tal y como ha sido presentada en este Ayuntamiento.

SEGUNDO: que se dé traslado del presente acuerdo al
interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
ARRENDAMIENTO DE LA FINCA LOS CAJONES.

Leído de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se
da cuenta de la necesidad y conveniencia de, una vez obtenidos
todos los permisos y autorizaciones pertinentes de la



0E2356873

Confederación Hidrográfica del Guadiana para poder regar la finca "Los Cachones", bien patrimonial de este Ayuntamiento, iniciar el expediente para su arrendamiento. quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Plie. Seguidamente se da lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas que habrá de regir la subasta, en procedimiento abierto, para su adjudicación.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RENTA DE LOS HUERTOS. Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación,

el Sr. - Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para proponer que la finca los cachones atendiendo a la escasez de huertos familiares existente en la actualidad, se divida en 10 lotes de 0'5 has. cada uno, para que se beneficien 10 vecinos de la localidad y no uno sólo tal y como resultará si se adjudica como un lote unitario. se propone poner al cobro el padrón de huertos familiares de este año, en periodo voluntario, desde el 15 de octubre.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que esta finca necesita, debido a que ha sido siempre de secano, que la persona que la explote efectúe unos gastos iniciales relativamente fuertes para prepararla y acondicionarla para que sea rentable, además de que la forma de riego será colocando un motor. Circunstancias que hacen pensar que puede ser más conveniente que sea explotada por una sola persona que no por varias. de incrementar la renta de los huertos familiares, ya que no se ha realizado ninguna obra.

A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras. Requero Pacheco y Escobar García, ACUERDA: votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras. Requero Pacheco y Escobar García,

PRIMERO: Arrendar mediante subasta, en procedimiento abierto, la finca "Los Cachones", por un periodo de tres años.

PRIMERO: Incrementar la renta de los huertos familiares,

para SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta tal y como ha sido redactado, disponiendo su exposición al público durante ocho días, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la

02326873



... el turno de debate tiene lugar la siguiente
intervención:
... para la salida la Sr. Riquelme Pacheco para proponer que
las líneas los cachones atendiendo a la escasez de huecos
facilitar existentes en la actualidad, se divide en 10 lotes de
0'2 has. cada uno, para que se beneficien 10 vecinos de la
localidad y no uno solo tal y como resultará si se adjudica como
un lote unitario.
... Se le contesta por el Sr. Alcalde que esta línea necesaria,
debido a que ha sido siempre de secano, que la persona que la
explota efectúa unos gastos iniciales relativamente fuertes para
preparar y acondicionarla para que sea rentable, además de que
la forma de riesgo será colocando un motor. Circunstancias que
hacen pensar que puede ser más conveniente que sea explotada por
una sola persona que no por varias.

A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr.
Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras.
Riquelme Pacheco y Escobar García, AUSENDA:

PRIMERO: Arrendar mediante subasta, en procedimiento
abierto, la línea "Los Cachones", por un periodo de tres años.
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas económicas
administrativas que ha de regir la subasta tal y como ha sido
redactado, disponiendo su exposición al público durante ocho
días, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la
Junta de Extremadura.



0E2356874

Provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará aplazada cuanto sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

VI.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA REFORMA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL Y SU APLICACIÓN.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RENTA DE LOS HUERTOS FAMILIARES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1.997.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación, el incremento de la renta de los huertos familiares de tal manera que se pague por cada huerto de 0'5 hectáreas la cantidad de 14.429 ₧ lo que representa un incremento del 3% sobre la renta que se estipuló para el año 1.996.

Así mismo, se propone poner al cobro el padrón de huertos familiares de este año, en periodo voluntario, desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre, del año en curso.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco, para señalar que va a votar en contra de la propuesta de incrementar la renta de los huertos familiares, ya que no se ha realizado ninguna actuación sobre los mismos que justifique la subida propuesta.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras. Requero Pacheco y Escobar García, ACUERDA:

PRIMERO: Incrementar la renta de los huertos familiares, para el ejercicio económico de 1.997 en un 3%, quedando establecida en 14.429 ₧ por huerto de 0'5 has.

0E2358874



Provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará abierta cuanto sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RENTA DE LOS HUERTOS FAMILIARES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1.997.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación, el incremento de la renta de los huertos familiares de tal manera que se pague por cada huerto de 0'5 hectáreas la cantidad de 14.439 \$ lo que representa un incremento del 3% sobre la renta que se estipuló para el año 1.996.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

-Toma la palabra la Sra. Regino Pacheco, para señalar que va a votar en contra de la propuesta de incrementar la renta de los huertos familiares, ya que no se ha realizado ninguna actuación sobre los mismos que justifique la subida propuesta.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de las Sras. Regino Pacheco y Escobar García, AUREBADA.

PRIMERO: Incrementar la renta de los huertos familiares para el ejercicio económico de 1.997 en un 3% quedando establecida en 14.439 \$ por huerto de 0'5 ha.



0E2356875

SEGUNDO: Que se elabore el padrón de huertos familiares para este ejercicio, poniéndose al cobro a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del presente año, en periodo voluntario. subsidio desempleo agrario.

VI.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA REFORMA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL Y SU APLICACIÓN.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación por el Grupo de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal: los/as trabajadur/as del REA.

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Rena propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente Moción:

Es todo lo que proponemos, para su discusión y aprobación por A finales del año anterior se aprobó la reforma del Plan de Empleo Rural y del subsidio de desempleo del REA. Desde I.U. reconocemos que en algunos aspectos mejora algo la situación, por ejemplo: (la rebaja en el número de peonadas de 40 a 35 para acceder al subsidio). No obstante mantiene la misma filosofía que en años precedentes, y esencialmente mantiene a los trabajadores y trabajadoras del campo en una situación de discriminación con respecto a los del Régimen General. ... Por otro lado, el AEPSA (nuevo nombre del PER) destina menos dinero para la contratación de trabajadores del REA a través de las Corporaciones Locales que en años precedentes. ... Desde I.U., seguimos manteniendo la necesidad de un cambio sustancial y defendemos un nuevo marco de relaciones laborales, de desarrollo del Sector Agrario, y de democratización de las estructuras, que ponga fin al clientelismo y dependencia que padecen los hombres y mujeres del mundo rural. ...

0E326875



... que se elabora el padrón de huertos familiares para este ejercicio, poniéndose al tanto a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del presente año, en períodos voluntarios...

VI.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a la reforma del plan de empleo rural y su aplicación.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación por el Grupo de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Badajoz propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente Moción:

A finales del año anterior se aprobó la reforma del Plan de Empleo Rural y del subsidio de desempleo del IEA. Desde la U. reconocemos que en algunos aspectos mejora algo la situación, por ejemplo: (la rebaja en el número de jornadas de 40 a 35 para acceder al subsidio). No obstante mantiene la misma filosofía que en años precedentes, y esencialmente mantiene a los trabajadores y trabajadoras del campo en una situación de discriminación con respecto a los del Régimen General.

Por otro lado, el IEA (nuevo nombre del PER) destina menos dinero para la contratación de trabajadores del IEA a través de las Corporaciones Locales que en años precedentes.

Desde la U., seguimos manteniendo la necesidad de un cambio sustancial y defendemos un nuevo marco de relaciones laborales, de desarrollo del Sector Agrario, y de democratización de las estructuras, que ponga fin al clientelismo y dependencias que padecen los hombres y mujeres del mundo rural.

"



0E2356876

En consecuencia proponemos:

1.- Eliminación de la exigencia de peonadas para acceder al subsidio desempleo agrario.

2.- Equiparación de la cuantía del subsidio al salario mínimo interprofesional.

3.- Aumento de los fondos del AEPSA, hasta conseguir al menos, una dotación que permita dos meses de empleo público a todos/as los/as trabajadore/as del REA.

4.- Participación real de los trabajadores en las Comisiones Locales de empleo, regulando en texto legal su funcionamiento.

Es todo lo que proponemos, para su discusión y aprobación por el Pleno de la Corporación."

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para manifestar que si bien está de acuerdo con la mayor parte de la moción presentada, considera excesiva la eliminación de la acreditación de peonadas para acceder al subsidio de desempleo agrario, señalando que en el caso de que se mantenga esta propuesta como parte de la moción a aprobar, se va a abstener.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones en la que toman parte todos los concejales presentes, resumiéndose en dos posturas: la de los concejales del Grupo de I.U., que aducen razones y argumentos que abundan en la conveniencia de aprobar la moción tal y como ha sido formulada; y la de los concejales de la oposición que encuentran reparos a las propuestas presentadas, por lo que no están de acuerdo con su aprobación.

0E532687B



En consecuencia proponemos:

1.- Eliminación de la exigencia de peonías para acceder al subsidio de desempleo agrario.

2.- Participación de la cuantía del subsidio al salario mínimo interprofesional.

3.- Aumento de las dotaciones del ARPA, hasta conseguir al menos, una dotación que permita dos meses de empleo público a todas las zonas trabajadoras del REA.

4.- Participación real de los trabajadores en las Comisiones locales de empleo, regulando en texto legal su funcionamiento.

5.- Todo lo que proponemos, para su discusión y aprobación por el Pleno de la Corporación.

Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención:

Tomó la palabra la Srta. Pedro Pacheco para manifestar que al bien está de acuerdo con la mayor parte de la moción presentada, considerando excesiva la eliminación de la acreditación de peonías para acceder al subsidio de desempleo agrario, señalando que en el caso de que se mantenga esta propuesta como parte de la moción a aprobar, se va a abstenerse.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones en las que están presentes los concejales presentes, remitiéndose en sus posturas: la de los concejales del Grupo de I.U., que abogan por la abstención que abunda en la conveniencia de aprobar la moción y el resto de los concejales, y la de los concejales de la oposición que encuentran reparos a las propuestas presentadas, por lo que no están de acuerdo con su aprobación.



0E2356877

A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, con la abstención de la Sra. Requero Pacheco y el voto en contra de la Sra. Escobar García, ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tal y como ha sido presentada. La propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan a la mayoría absoluta del VII.- MOCIÓN DE URGENCIA. de la Corporación, ACUERDA:

Seguidamente y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, con base en lo preceptuado en el artículo 97.3 en relación con el 91.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que este Ayuntamiento se adhiera a la Asociación para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana integrada por varias entidades de la comarca, considerando que tal iniciativa permitiría formar parte, a este Ayuntamiento, en el proceso de desarrollo integral de la comarca de las Vegas Altas, que con esta Asociación se pretende, y justificando la conveniencia y oportunidad de incluir este asunto, en esta sesión, en el hecho de que el próximo día 3 de octubre se ha convocado a la Asamblea de la Asociación para el estudio, entre otros asuntos del Proyecto de creación de una Universidad Popular, para su ubicación en el ámbito de ADEVAG, habiendo tenido conocimiento de esta convocatoria ayer día 29, una vez convocado el Pleno que se esta celebrando.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la procedencia de entrar en el debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de: SOLICITAR DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA LA ACEPTACION DE LA ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO SOCIO DE LA MISMA, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda su inclusión en esta sesión.

0E2326877



A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, con la abstención de la Sra. Pedrero Pacheco y el voto en contra de la Sra. Escobar-García, acuerda:

- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tal y como ha sido presentada.

VII.- MOTIÓN DE URGENCIA.

Equilibrada y antes de pasar al turno de Preguntas y Respuestas, con base en lo preceptado en el artículo 97.3 en relación con el 91.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que este Ayuntamiento se adhiera a la Asociación para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana integrada por varias entidades de la comarca, considerando que tal iniciativa permitiría formar parte, a este Ayuntamiento, en el proceso de desarrollo integral de la comarca de las Vegas Altas, que con esta Asociación se pretende, y justificando la conveniencia y oportunidad de incluir este asunto, en esta sesión, en el hecho de que el próximo día 3 de octubre se ha convocado a la Asamblea de la Asociación para el estudio, entre otros asuntos del Proyecto de creación de una Universidad Popular, para su ubicación en el ámbito de ADVAO, habiendo tenido conocimiento de esta convocatoria ayer día 29, una vez convocado el Pleno que se está celebrando.

Debidamente, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la procedencia de entrar en el debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de: SOLICITAR DE LA ASAMBLA DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA LA ACEPTACION DE LA ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO SOCIO DE LA MISMA, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan a la mayoría absoluta del Pleno legal de miembros de la Corporación, acuerda su inclusión en esta sesión.



0E2356878

Acto seguido, y una vez presentada la propuesta de la Alcaldía, se informa sobre los distintos acuerdos que se han de adoptar con el fin de que este Ayuntamiento pueda formar parte de ADEVAG.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Asamblea de socios de la ADEVAG la aceptación de la adhesión de este Ayuntamiento como socio de la misma.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos sociales por los que se rige la Asociación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Asociación para su conocimiento y efectos oportunos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para manifestar que han llegado a sus oídos rumores que apuntan que el Sr. Alcalde ha dicho que no se puede subvencionar a equipos de fútbol sala desde el Ayuntamiento, porque por ella misma y la Sra. Escobar García se propuso al Ayuntamiento que la mayor parte del dinero existente en el presupuesto para conceder subvenciones, fuese destinado a subvencionar el arreglo de la Iglesia, subvención que se concedió, con lo que esta partida presupuestaria ha quedado muy limitada.

0E326878



Acto seguido, y una vez presentada la propuesta de la Alcaldía, se informó sobre los distintos acuerdos que se han de adoptar con el fin de que este Ayuntamiento pueda formar parte de ADEVAC.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que representan a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Asamblea de socios de la ADEVAC la aceptación de la adhesión de este Ayuntamiento como socio de la misma.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos sociales por los que se rige la Asociación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Asociación para su conocimiento y efectos oportunos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sr. Reduero Pacheco para manifestar que han llegado a sus oídos rumores que apuntan que el Sr. Alcalde ha dicho que no se puede subvencionar a equipos de fútbol sala desde el Ayuntamiento, porque por ella misma y la Sr. Reduero García se propuso al Ayuntamiento que la mayor parte del dinero existente en el presupuesto para conceder subvenciones, fuese destinado a subvencionar el atletismo de la pista, subvención que se concedió, con lo que esta partida presupuestaria ha quedado muy limitada.



0E2356879

A la vista de estos antecedentes, por la Sra. Requero Pacheco se pregunta al Sr. Alcalde si no es cierto que en los presupuestos de este año existe una partida con una previsión inicial de 200.000 ₧, para deportes, que todavía no ha sido utilizada, con independencia de la partida, que con previsión de 100.000 ₧, ha sido utilizada para colaborar en el arreglo de la Iglesia.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que la partida presupuestaria destinada a colaborar con los distintos colectivos existentes, mediante subvenciones, ha sido utilizada además de para el arreglo de la Iglesia, para colaborar con la asociación Ayúdale a Caminar, y otras; gastos que implican que en esta partida presupuestaria quede poco crédito para atender otros gastos.

- A esta respuesta replica la Sra. Requero Pacheco, que no se le ha contestado a su pregunta.

- Contestándosele por el Sr. Alcalde, y quedando esta respuesta transcrita como sigue a petición expresa de la Sra. Requero Pacheco, que él responde a las preguntas que se le hacen como quiere.

- A continuación toma la palabra la Sra. Escobar García, para preguntar, al Sr. Alcalde: ¿cuánto ha costado el panfleto de propaganda de I.U. que se ha repartido entre los vecinos del pueblo?.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde, que no es un panfleto de I.U., sino una revista que informa sobre las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento durante los dos años que llevamos de legislatura, habiendo supuesto un coste, la confección de la revista, de 58.000 ₧ aproximadamente.

022356879



A la vista de estos antecedentes, por la Srta. Regenero Pacheco se pregunta al Sr. Alcalde si no es cierto que en los presupuestos de este año existe una partida con una previsión inicial de 100.000 \$ para deportes, que todavía no ha sido utilizada, con independencia de la partida, que con previsión de 100.000 \$ ha sido utilizada para colaborar en el arreglo de la iglesia.

Se la contesta por el Sr. Alcalde que la partida presupuestaria destinada a colaborar con los distintos colectivos existentes, mediante subvenciones, ha sido utilizada además de para el arreglo de la iglesia, para colaborar con la asociación Ayuda a Caminar, y otras; gastos que implican que en esta partida presupuestaria quede poco crédito para atender otros gastos.

- A esta respuesta replica la Srta. Regenero Pacheco, que no se le ha contestado a su pregunta.

Contratándose por el Sr. Alcalde, y quedando esta respuesta transcrita como sigue a petición expresa de la Srta. Regenero Pacheco, que él responde a las preguntas que se le hacen como quiere.

- A continuación toma la palabra la Srta. Escobar Garcia, para preguntar, al Sr. Alcalde: cuánto ha costado el panfletito de propaganda de I.U. que se ha repartido entre los vecinos del pueblo?

- Se la contesta por el Sr. Alcalde, que no es un panfletito de I.U., sino una revista que informa sobre las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento durante los dos años que llevamos de legislatura, hablando supuesto un coste, la conexión de la revista, de 25.000 \$ aproximadamente.



0E2356880

- Seguidamente, por la Sra. Escobar García, se manifiesta que según sus noticias, a petición del nuevo A.T.S. de la localidad sobre la posibilidad de alquilarle la vivienda propiedad municipal existente en la localidad y que actualmente está deshabitada, por el Sr. Alcalde se le ha contestado, al A.T.S., que su intención es hacer una reforma en esa vivienda, por lo que no se le puede alquilar en estos momentos.

A la vista de lo expuesto, por la Sra. Escobar García, se pregunta al Sr. Alcalde: ¿Qué reforma se va a realizar en la vivienda?.

- Por el Sr. Alcalde se le contesta, que en el Ayuntamiento no existe petición alguna del A.T.S en la que solicite el arrendamiento de la vivienda de referencia, y que a su pregunta concreta le contesta que cuando se prevea con claridad lo que se va a hacer con esta vivienda (sea reformarla, arrendarla, o cualquier otra cosa), se traerá la propuesta al Pleno para su debate y aprobación, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 17 de octubre de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



0E2356880



- Seguidamente, por la Sra. Escobar Garcia, se manifiesta que según sus noticias, a petición del nuevo A.T.S. de la localidad sobre la posibilidad de adjudicar la vivienda propiedad municipal existente en la localidad y que actualmente está desahucada, por el Sr. Alcalde se le ha contestado, al A.T.S., que su intención es hacer una reforma en esa vivienda, por lo que no se le puede adjudicar en estos momentos.

A la vista de lo expuesto, por la Sra. Escobar Garcia, se pregunta al Sr. Alcalde: ¿Qué reforma se va a realizar en la vivienda?

- Por el Sr. Alcalde se le contesta, que en el Ayuntamiento no existe petición alguna del A.T.S. en la que solicite el arrendamiento de la vivienda de referencia, y que a su pregunta concreta le contesta que cuando se prevos con claridad lo que se va a hacer con esta vivienda (sea reformarla, arrendarla, o cualquier otra cosa), se tendrá la propuesta al Pleno para su debate y aprobación, en su caso.

Y no hablando más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Todo cumpliendo a lo preceptado en el artículo 159.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 17 de octubre de 1997, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356881

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en doce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356870 al 2356881.

EL SECRETARIO,



Que según consta en el expediente obrante en esta Secretaría de mi cargo, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de RENA el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.937.

En RENA, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete a las veintuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que el Sr. D. Aveino González Vázquez, Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. D. Antonio Reguero Pacheco, Francisco Morales Melchor, y la incorporación de la Srta. Dña. Piedad Escobar García cuando se libera el cargo de Secretario al iniciar el estudio del asunto 2º del orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de sí, el Secretario que doy fe del acto.

0E2326881



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extendió en doce folios de papel tamaño del Estado de la Clase 88 serie OR, número del 2326881 al 2326881.

EL SECRETARIO



En fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 15 días del mes de mayo del año 2011.

Yo, el suscrito, Secretario de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal, en virtud de los poderes que me confiere el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, hago constar que la presente acta se extendió en doce folios de papel tamaño del Estado de la Clase 88 serie OR, número del 2326881 al 2326881.

En fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 15 días del mes de mayo del año 2011.

Yo, el suscrito, Secretario de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal, en virtud de los poderes que me confiere el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, hago constar que la presente acta se extendió en doce folios de papel tamaño del Estado de la Clase 88 serie OR, número del 2326881 al 2326881.





0E2356882

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

Alcalde-Presidente: En Rena, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. D. D.ª. Antonia Requero Pacheco, y la incorporación de la Sr.ª. D.ª. Piedad Escobar García cuando se iba a iniciar el estudio del asunto 2º del orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto.

Dada cuenta del expediente reconocido que los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. D. D.ª. Antonia Requero Pacheco, y la incorporación de la Sr.ª. D.ª. Piedad Escobar García cuando se iba a iniciar el estudio del asunto 2º del orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto.

Secretario: D. Vidal Mora Alias. 17 de julio de 1.990.

0E3328885



CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

En Mérida, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete a las veintinueve horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia del Sr. D. Francisco Morales Muñoz, y la incorporación de la Sr. Dña. Piedad Escobar García cuando se iba a iniciar el estudio del punto 3º del orden del día, en el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primer convocatoria y la asistencia de D. Vidal Mera Alías.



0E2356883

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos. por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Dada cuenta del expediente sobre depuración de derechos y obligaciones reconocidas que integran la Agrupación de Presupuestos Cerrados incoado a propuesta de Secretaría-Intervención, que ha sido tramitado reglamentariamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de anulación de derechos y obligaciones que integran la Agrupación de Presupuestos Cerrados, en los términos que a continuación se expresan, de acuerdo con lo previsto en las Reglas 86 y 124 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17 de julio de 1.990.

Table with 2 columns: numerical codes and text descriptions of budget items.

0E2326883



Señaladamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos.

I. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1.987, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a esta, y presentando el Sr. Alcalde al señor concejal conde que hace alguna observación a dicha sesión, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II. - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE DEBERACION DE DEBEROS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS QUE INTERAN LA MANIPULACION DE PRODUCTOS CEREALES.

Dada cuenta del expediente sobre deberacion de deberos y obligaciones reconocidas que interan la Agroporcion de Productos Cereales incoado a propuesta de Secretaría-Intendencia, que ha sido tratado reglamentariamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobada la propuesta de analisis de deberos y obligaciones que interan la Agroporcion de Productos Cereales, en los términos que a continuación se expresan, de acuerdo con lo previsto en las leyes 56 y 134 de la Insurrección de Compañías del Tratamiento Especial Simplificado para Zonas de Fomento de ámbito territorial con población inferior a 2.000 habitantes de 17 de julio de 1.980.



0E2356884

CLASE 8ª

92 830 POSIVO LOCAL 13.125

93 541 HUERTOS FAMILIARES 35.337

SEGUNDO.- Que el presente expediente se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

95 312.00 TASA RECOGIDA BASURA 100.000

ANULACION DE OBLIGACIONES: 3.180

95 PARTIDA CONCEPTO AMILIARES IMPORTE

91 12.225 TASA REPLANTEO, 204.780
INSPECCION, ETC..... 236

93 011 911.00 ANTIPO OBRA 276/83,
CREDITOS DEL PRESUPUESTO 7ª ANUALIDAD/93. 275.880

94 313 160.00 CUOTA EMPRESARIAL S.S.

Por el Sr. Al. AUXILIAR SERVICIO AYUDA a los miembros de la Corporación en el DOMICILIO. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37. 2º del Real Decreto 500/1.390, de

95 121.227.06 GESTION NOMINAS Y S. SOCIALES 15.080

95 511.611 NOMINAS Y ADQUISICION MATERIALES P.E.R. 93.664

TOTAL OBLIGACIONES QUE SE ANULAN 385.455

ANULACION DE DERECHOS: OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:

PARTIDA CONCEPTO IMPORTE

90 021.03 TASAS Y OTROS INGRESOS 180

91 541 HUERTOS FAMILIARES 2.494

121 160.00 Seguridad social funcionarios 507.281.-



0E232884



SEÑOR: - Que el presente expediente se expone al público...
previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia...
de cinco días hábiles, durante los cuales los interesados podrán
examinarlo y presentar reclamaciones ante el Jefe...
considerando debidamente aprobada el durante el mismo
plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

ANEXOS DE LOS ANEXOS:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
01 12 200	TASA REPARTIDA	336
02 01 211 00	IMPORTE DE LOS ANEXOS	336
02 11 160 00	QUOTA EMPRESARIAL S.A.	292
02 11 207 00	GESTION HONORAR Y	12.000
02 211 011	HONORARIOS P.R.R.	33.600
TOTAL ORDENACIONES QUE SE ANEXAN 432		

ANEXOS DE LOS ANEXOS:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
00 021 03	TASAS Y OTROS INGRESOS	192
01 041	HONORARIOS FAMILIARES	1.404



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356885

92 830	POSITO LOCAL	13.125
93 541	HUERTOS FAMILIARES	35.137
313 171	Regeneraciones Auxiliares Servicio	
94 282	Soc. IMPUESTO CONSTRUCCIONES,	692.712.-
	INSTALACIONES Y OBRAS	124.385
313 160.00	Cuentas a la Seguridad Social	
95 113	Aux. I.V.T.M. Domicilio	19.740
313 221.00	Suministro energía eléctrica	
95 312.00	No. TASA RECOGIDA BASURA	100.000.-
313 466	Tr. DOMICILIARIA. J. Servicio	3.180
	Social de Base	145.734.-
95 541 .09	Ma. HUERTOS FAMILIARES	6.539
	Educación Permanente de Adultos ...	75.270.-
	TOTAL DERECHOS QUE SE ANULAN	204.780
	Alumbrado Público	100.000.-
432 601	Obra Ampliación Red de Alumbrado	

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.997, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca de la Memoria formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2º del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que desarrolla en materia de Presupuestos la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como en lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.997, explicativa de las clases de modificaciones de crédito a realizar, las partidas presupuestarias a las que afectan y los medios o recursos que las han de financiar, en los siguientes términos:

A).- CLASES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:

21 MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS:

- SUPLEMENTO DE CREDITO:

Partida	Denominación	Importe en ptas.
455.01	Subvención Concejalía de	
121 160.00	Seguridad Social Funcionarios	503.281.-

0E328882



92 830	CLASE BA	92 830	POSTO LOCAL	13.135
92 241		92 241	NIÑOS FAMILIARES	25.137
94 282		94 282	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	134.382
92 113		92 113	I.V.T.M.	19.740
92 112-00		92 112-00	TASA RECIBIDA HABIDA	
3.190		3.190	CONCILIARIA	
92 241		92 241	NIÑOS FAMILIARES	6.528
			TOTAL DERECHOS QUE SE ABONA	204.780

III.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXHIBICION DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.997, POR SUPLENTO DE CREDITO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca de la memoria formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1º del Real Decreto 2007/1990, de 30 de abril, que describe en materia de Presupuestos la Ley 19/1988, de 28 de diciembre, así como en lo dispuesto en la Base 5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.997, explicativa de las clases de modificaciones de crédito a realizar, las partidas presupuestarias a las que afectan y los medios o recursos que las han de financiar, en los siguientes términos:

5ª.- CLASE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:
 - SUPLENTO DE CREDITO:
 Partida 151 180 00 Seguridad Social Funcionarios 204.781.-



0E2356886

313 131	Remuneraciones Auxiliares Servicio Social Ayuda a Domicilio	612.500.- 692.212.-
II TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES		
313 160.00	Cuotas a la Seguridad Social	2.173.649.-
IV - APROBACIÓN CONTRA		
313 221.00	Auxiliares Ayuda Domicilio	212.152.-
313 221.00	Suministro energía eléctrica Hogar del Pensionista	100.000.-
313 466	Transferencias al Servicio Social de Base	145.734.-
321 226.09	Material didáctico curso Educación Permanente de Adultos	75.270.-
432 221.00	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	100.000.-
432 601	Obra Ampliación Red de Alumbrado Público	245.000.-
442 463	Transferencias a la Mancomunidad de Servicios "La Vega"	100.000.-
- Aprobar		Total Suplementos de Crédito
		TOTAL CREDITOS A AUMENTAR
		2.173.649.-

B) MEDIOS O RECURSOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPONEN:

1) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

Partida	Denominación	Importe en ptas.
870.01	Remanente de Tesorería	1.561.149.-

2) MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS:

Partida	Denominación	Importe en ptas.
455.01	Subvención Consejería de Bienestar Social para Servicio	

0E532E88E



313 131	Remuneraciones Auxiliares Servicio Social Ayuda a Domicilio	692.312.-
313 180.00	Costas a la Seguridad Social Auxiliares Ayuda Domicilio	312.182.-
313 221.00	Ministerio energía eléctrica Hogar del Pensionista	100.000.-
313 452	Transferencias al Servicio Social de Base	142.734.-
313 228.09	Materiales distintos cursos Educación Permanente de Adultos	72.270.-
413 021.00	Ministerio energía eléctrica Alumbrado Público	100.000.-
413 601	Otras Ampliación Red de Alumbrado Público	282.000.-
413 483	Transferencias a la Mancomunidad de Servicios "La Vega"	100.000.-

Total Suplementos de Crédito 2.173.849.-
TOTAL CRÉDITOS A REQUERIR 2.173.849.-

II) MENOR O RECURSOS QUE SON DE EXTINGUIR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE INDICAN:

1) MENORER LICITUD DE TRAMITACIÓN:
 Partida Denominación Importe en pes.
 870.01 Remuneración de Teoría 1.581.149.-

2) MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS:
 Partida Denominación Importe en pes.
 428.01 Subvención Consejo de Extremadura Social para Servicio



0E2356887

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos. Ayuda a Domicilio 612.500.- queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre.

3) TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTAS 2.173.649.-
IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la contratación, por el procedimiento de oposición, de un encargado de la Biblioteca Municipal de esta localidad, durante un año, a tiempo parcial, con una jornada de dos horas diarias, de lunes a sábado.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un encargado de la Biblioteca Municipal, tal y como han sido redactadas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie V.-

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE 2 AUXILIARES DEL SERVICIO SOCIAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la selección de dos auxiliares de ayuda a domicilio, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, a media jornada, durante nueve meses y siete días.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio.

0E2326887



Agenda a domicilio 813.500.-

3) TOTAL RECURSO POR FINANCIAR LAS MODIFICACIONES
PROPUESTAS 5.143.549.-
IV.- APROBACION EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE
REGIR LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
MUNICIPAL.

Se da lectura de las bases por las que habrá de regirse la
contratación, por el procedimiento de oposición, de un servicio
de la Biblioteca Municipal de esta localidad, durante un año, a
tiempo parcial, con una jornada de dos horas diarias, de lunes
a sábado.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación
por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los
miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la
contratación de un servicio de la biblioteca municipal, tal y
como han sido redactadas.

V.- APROBACION EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE
REGIR LA CONTRATACION DE 3 AUXILIARES DEL SERVICIO SOCIAL DE
AYUDA A DOMICILIO.

Se da lectura de las bases por las que habrá de regirse la
relación de los auxiliares de ayuda a domicilio, en la modalidad
contractual de obra o servicio determinado, a media jornada,
durante nueve meses y siete días.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación
por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los
miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la
contratación de los auxiliares de ayuda a domicilio.



OE2356888

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de noviembre de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356882 al 2356888.



POAMEX

98
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E3326888



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual cosa Secretaría de la Corporación.

Dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.1ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 18 de noviembre de 1997, autorizada por el Sr. Alcalde y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extendió en siete folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie del número del 215285 al 215288.





OE2356889

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

I.- CERTIFICO: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

II.- RESUMEN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEYAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE SOBRE ORDEN DE EJECUCION!

Alcalde-Presidente: En Rena, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete

D. José Manuel González Vázquez. siendo las veintiuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen

Concejales: se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la

D. Avelino González Vázquez. ausencia del Sr. D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.

D.ª. Antonia Requero Pacheco. Francisco Morales Melchor, y de la Sr.ª. D.ª. Piedad Escobar García, al objeto

Secretario: de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

D. Vidal Mora Alias. por el Sr. Secretario que doy fe del

acto.

0E2326888



MUNICIPIO DE RIBA, PROVINCIA DE BURGOS, SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL

OBJETIVO:

Que según resulta de los antecedentes citados en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.
Concejales: D. Aveino González Vázquez, D. Grande Ptx. de Villar Cervera, D. Antonio Pedraza Pacheco, D. Francisco Muelas Weichor, y de la Sr. D.ª Piedad Escobar García, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la ratificación de mi, el Secretario que hoy le del acto.



OE2356890

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 17 de octubre de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE SOBRE ORDEN DE EJECUCION POR RAZONES DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE LA FUENTE, Nº 42.

Se da cuenta del expediente tramitado para garantizar las condiciones de seguridad del inmueble sito en la c/ La Fuente, nº 42, propiedad de los herederos de D. Pedro Casillas Cano.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, y teniendo en cuenta que transcurrido ampliamente el plazo dado a los propietarios para la ejecución de las obras necesarias para restablecer las condiciones de seguridad del inmueble éstas no han sido realizadas, por el Sr. Alcalde se propone, a la Corporación, la adopción de los acuerdos necesarios para asegurar la ejecución de dichas obras.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

0E33E880



Requisitos, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos.

I. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 17 de octubre de 1995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produjeron ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II. - APROBACION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE SOBRE CRISIS DE EJECUCION POR MANEJO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE LA FUENTE, Nº 43.

Se da cuenta del expediente tramitado para garantizar las condiciones de seguridad del inmueble sito en la U/I La Fuente, nº 43, propiedad de los herederos de D. Pedro Castilla Cano.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, y teniendo en cuenta que tramitado ampliamente el plazo dado a los propietarios para la ejecución de las obras necesarias para restablecer las condiciones de seguridad del inmueble éstas no han sido realizadas, por el Sr. Alcalde se propone, a la Corporación, la adopción de los acuerdos necesarios para asegurar la ejecución de dichas obras.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



OE2356891

PRIMERO: Apercibir a los herederos de D. Pedro Casillas Cano de que si transcurrido el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la presente por los interesados, no se han ejecutado las obras ordenadas, éstas serán realizadas a su costa por el Ayuntamiento, bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO: Autorizar, para el caso en que sea necesario, el gasto de 227.500 M, con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor, para adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la efectividad de los acuerdos adoptados.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que
III.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA MOCION PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE EXTREMADURA, EN TORNO A LA CRISIS DEL SECTOR DEL MAIZ SURGIDA POR LA PUBLICACION DE LA O.M. DE 29 DE MARZO DE 1.997 SOBRE EL PLAN DE REGIONALIZACION Y LA O.M. DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.997 SOBRE ASIGNACION DE SUPERFICIE BASE.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada al Pleno de la Corporación por las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Ante la situación de la crisis en el sector del maíz surgida por la publicación de la O.M. de 20 de Marzo de 1.997 sobre Plan de Regionalización y la O.M. de 11 de septiembre de 1.997 sobre asignación de superficie base.

0E535E881



PRIMERO: Acreditado a los interesados de D. Pedro Castiella
Cano de que al transcurrido el plazo de un mes, contado a partir
del recibo de la presente por los interesados, no se han
ejecutado las obras ordenadas, estas serán realizadas a su costa
por el Ayuntamiento, bajo la dirección de los Servicios Técnicos
Municipales.

SEGUNDO: Autorizar, para el caso en que sea necesario, el
gasto de 257.500 €, con cargo a los Presupuestos Generales del
Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, asistido del
Secretario-Interventor, para adoptar todas las medidas necesarias
para garantizar la efectividad de los acuerdos adoptados.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los
interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

III.- ASOCIACION DE LOS AGRICULTORES QUE PROCURAN EN RELACION CON LA
MOCION PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS
Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE EXTREMADURA, EN TORNO A LA CRISIS
DEL SECTOR DEL MAIZ BUNDIRA POR LA HIBRIDACION DE LA O.M. EN 19
DE MARZO DE 1.997 SOBRE EL PLAN DE REGIONALIZACION Y LA O.M. DE
11 DE SEPTIEMBRE DE 1.997 SOBRE ASIGNACION DE SUPERFICIE BARR.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-
Presidente se da lectura a la mocion presentada al Pleno de la
Corporación por las Organizaciones Profesionales Agrarias y el
Movimiento Cooperativo de Extremadura, del siguiente tenor
literal:

"Ante la situación de la crisis en el sector del maíz
causada por la hibridación de la O.M. de 30 de marzo de 1.997
sobre el plan de regionalización y la O.M. de 11 de septiembre de
1.997 sobre asignación de superficie barr.



OE2356892

IV. - SOLICITAN:

Donde a esa Corporación Municipal se lleve a pleno para su aprobación la siguiente moción:

1.- Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz 72.383 hectáreas que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1.992.

2.- Derogación de O.M. del 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3.- Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de julio para su aplicación en la campaña 1997/98.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CC.AA. deficitarias."

A la vista del contenido de la moción transcrita, tras suficiente deliberación sobre la misma, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a todas y cada una de las peticiones formuladas por las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura, contenidas en la moción presentada.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Plataforma "En defensa del Maíz," integrada por las Organizaciones antedichas, así como al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y efectos oportunos.



0E2356893

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. *... se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 12 de ... Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:*

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para formular las siguientes preguntas:

1ª.- Pregunta al Sr. Alcalde que cómo se está realizando la obra de construcción de nichos en el Cementerio.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se está ejecutando con los propios medios del ayuntamiento, personal y maquinaria municipal, y que la persona que está dirigiendo los trabajos, Oficial de 2ª de Albañilería, ha sido contratado tras una previa selección por parte de la Oficina de Empleo de Don Benito a petición de esta Alcaldía.

2ª.- Pregunta al Sr. Alcalde que cuánto ha costado la obra de encauzamiento del arroyo del Guadarrama.

Se le contesta que esta obra ha sido gestionada por la Diputación Provincial de Badajoz, al estar incluida en el Programa Operativo Local de 1.997, así como que, sin precisar con exactitud, el importe de adjudicación gira en torno a las 8.500.000 ₧ aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Srta. Raposo Pacheco para formular las siguientes preguntas:

1.- Pregunta al Sr. Alcalde que cómo se está realizando la obra de construcción de nichos en el Cementerio.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se está ejecutando con los propios medios del Ayuntamiento, personal y maquinaria municipal, y que la persona que está dirigiendo los trabajos, Oficial de 2ª de Alcañalilla, ha sido contratado tras una previa selección por parte de la Oficina de Empleo de Don Benito a petición de esta Alcaldía.

2.- Pregunta al Sr. Alcalde que cuánto ha costado la obra de encauzamiento del arroyo del Guadarrama.

Se le contesta que esta obra ha sido gestionada por la Diputación Provincial de Badajoz, al estar incluida en el Programa Operativo Local de I. 997, así como que, sin precisar con exactitud, el importe de adjudicación gira en torno a las 8.500.000 \$ aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre. de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2356894

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 12 de diciembre de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría, en el cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1997, en el Pleno de esta Corporación, se aprobó por unanimidad los acuerdos siguientes: ...

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
[Handwritten Signature]

EL SECRETARIO,
[Handwritten Signature]

En Badajoz, a doce de diciembre de mil noventa y siete.
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356888 al 2356893.

Concilian:
EL SECRETARIO,
[Handwritten Signature]
D. Avelino González...
D. Orlando Pr...
D. Antonio...
D. María...
D. Francisco...
D. Piedad...
Secretario:
D. Vidal...
Alfás.

0E3326894



Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 12 de diciembre de 1.997, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en esta folia de papel firmado del Estado de la Clase 8ª serie DE número del 315689 al 315697.

EL SECRETARIO,



[Faint, illegible text in the lower middle section of the page]



0E2356895

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Alcalde-Presidente: En Rena, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete siendo las diecinueve horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto.

D. José Manuel González Vázquez.
D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Prz. de Villar Chmzo.
D^a. Antonia Requero Pacheco.
D^a. Mónica Gutiérrez Molina.
D. Francisco Morales Melchor.
D^a. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

02335885



CLASE 84

DOM VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.
Concejales: D. Aveino González Vázquez, D. Orlando Piz de Villar Castro, D. Antonio Requero Pacheco, D. Mónica Gutiérrez Molina, D. Francisco Morales Melchor, D. Piedad Escobar García.
Secretario: D. Vidal Mora Alias.



0E2356896

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 1.997, sobre modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.997, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.997 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Trabajos realizados por otras empresas. Cursos destinado a las mujeres de la localidad.

Total créditos generados 75.000 A



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E3328886



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos.

I. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1.987, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produciendo ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los señores presentes.

II. - COMENDACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 1.987, sobre modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.987, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.987 por la operación de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.986, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/80, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Inventor.



Part
del
CODI
222.
7.8.



0E2356897

Considerando que los ingresos, por importe de 75.000 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan de la subvención concedida por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 18 de junio de 1.997, en materia de Servicio de Promoción de la Mujer, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la realización de un curso de educación física destinado a las mujeres de la localidad.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS
 APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	PVSON INICIAL	IMPTE MODIFICACION
455.04	Transferencias de la CC.AA. Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio Promoción de la Mujer.	-----	75.000 ₧
Total importe ingresos			75.000 ₧

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO
222.131	Promoción Educativa. Trabajos realizados por otras empresas. Curso destinado a las mujeres de la localidad.	-----	75.000 ₧
Total créditos generados			75.000 ₧



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E332887



Considerando que los ingresos, por importe de 75.000 A.,
tienen naturaleza no empresarial, derivan de la subvención
concedida por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta
de Extremadura, al amparo de la Orden de 18 de junio de 1.987, en
materia de Servicio de Promoción de la Mujer, existiendo una
evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es
la realización de un curso de educación física destinado a las
mujeres de la localidad.

Por el presente, RESUELVO:
1º) Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de
gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE INICIAL	IMPORTE MODIFICACION
452.04	Transferencia de la C.A. Consejería de Cultura y Patrimonio de Servicio Promoción de la Mujer.	75.000 A.	75.000 A.
	Total importe ingresos	75.000 A.	75.000 A.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE INICIAL	IMPORTE GASTOS
523.131	Trabajos realizados por otras empresas. Curso destinado a las mujeres de la localidad.	75.000 A.	75.000 A.
	Total créditos gastos	75.000 A.	75.000 A.



OE2356898

Introducción 2ª) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

721 Convenio IREN-AUTO.
P.E. 3ª) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre." 720.105

755.00 De la C.C.A.A.
P.E. Seguidamente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre, sobre modificación presupuestaria por ampliación de crédito, del siguiente tenor literal: 580.432

TOTAL IGUAL A LAS AMPLIACIONES ... 3.700.537

"Visto el expediente relativo a las modificaciones de crédito del vigente Presupuesto de la Corporación para 1.997, por ampliación de crédito en el Presupuesto citado.

Considerando que según informa el Sr. Secretario-Interventor el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

III. Procede aprobar el expediente, incrementándose los créditos de las partidas del Presupuesto de gastos vigente que se relacionan, que tienen el carácter de ampliables.

Partida ampliables del vigente Pspto.	MONI Crédito psptrio. inicial.	Ampliación aprobada	crédito total
---------------------------------------	--------------------------------	---------------------	---------------

511.611			
Acerado y pavimentación vías pblcas. urbanas.	4.689.344	3.700.537	8.389.881
P.E.R. 1.997.			
TOTAL AMPLIACIONES			3.700.537

0E3326888



3º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor tan pronto como se publique en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

4º) Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre, sobre modificación presupuestaria por aplicación de crédito, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones de crédito del vigente Presupuesto de la Corporación para 1.997, por aplicación de crédito en el presupuesto citado.

Considerando que según informa el Sr. Secretario-Interventor el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 30/82, de 28 de diciembre, reguladora de las entidades locales y artículo 39 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incrementándose los créditos de las partidas del presupuesto de gastos vigentes que se relacionan, que tienen el carácter de ampliadas.

Partidas ampliadas del vigente Presupuesto	Crédito p.ej. inicial	Crédito p.ej. aplicado	Ampliación aprobada	Crédito total
Acordado y pavimentación vías pùicas urbanas. P.E.R. 1.997.	4.682.144	3.700.537	8.382.681	3.700.537
TOTAL AMPLIACIONES				3.700.537

Conc
de i
721
755.



0E2356899

Introduciéndose en el Presupuesto de ingreso las siguientes modificaciones:

Conceptos del Pspto. de ingresos afectados	Previsión psptria. ESTADO inicial	Incremento de consignación	NORMA consignación
721 Convenio INEM-AYTO. P.E.R./97.	2.000.000	2.720.105	4.720.105
755.00 De la C.C.A.A. P.E.R./97	600.000	980.432	1.580.432

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TOTAL IGUAL A LAS AMPLIACIONES ESTIMADO POR 3.700.537 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos de la Corporación, con efectos inmediatos." nca "Los Carbones", que se adjudicó provisionalmente a D^a. Felisa Morales Melchor por el precio La Corporación se da por enterada y conforme.

Vistos los Arts. 83 a 91 de la Ley de Contratos de las III.- TOMA DE POSESION, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR D^a. MONICA GUTIERREZ MOLINA. formulada propuesta de votación por el sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACUERDA:

Por D^a. MONICA GUTIERREZ MOLINA, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejalecto, al haber presentado su dimisión por motivos personales, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Felipe Díaz.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento o promesa al cargo de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en los siguientes términos:

0E3326899



Introducidos en el Presupuesto de Ingresos las siguientes modificaciones:

Conceptos del Presupuesto de Ingresos afectados	Provisión definitiva	Incremento de consignación
---	----------------------	----------------------------

Convento IBER-AYTO.	2.000.000	2.750.102
P.R.R. 97	4.750.102	4.750.102
De la C.A.A.	800.000	980.433
P.R.R. 97	1.580.433	1.580.433
TOTAL IGUAL A LAS AMPLIACIONES	3.700.533	3.700.533

La Corporación se da por enterada y conforme.

Intervención a introducir las modificaciones de créditos de la Corporación, con efectos inmediatos.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulterior trámite, por lo que se procederá por los servicios de

III.- TOMA DE POSICIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR D.ª MONICA GUTIERREZ MOLINA.

Por D.ª MONICA GUTIERREZ MOLINA, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por lo que se le nombra Concejal Electo, al haber presentado su dimisión por motivos personales, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Felipe Diaz.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento o protesta al cargo de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979, de 2 de abril, en los siguientes términos:



OE2356900

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO? REAL DECRETO 939/1997, POR IMPORTE DE 2.044.000 \$

A lo que responde la Sra. Gutiérrez: Sí, prometo.

A partir de este momento Dª. Mónica Gutiérrez Molina, queda investida de las atribuciones y obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "LOS CACHONES", TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación, del acta de apertura de proposiciones y adjudicación provisional, de fecha 3 de diciembre de 1.997, de la subasta para el arrendamiento de la Finca "Los Cachones", que se adjudicó provisionalmente a Dª. Felisa Morales Melchor por el precio de 52.316 pesetas por hectárea y año.

Vistos los Arts. 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Locales, y el expediente de contratación, que fue iniciado con fecha 22 de septiembre de 1.997, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente la subasta para el arrendamiento de la Finca "Los Cachones" a Dª. Felisa Morales Melchor por el precio de 52.316 pesetas por hectárea y año.

TERCERO: Facultar a los Sres. Alcalde y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

0E2328900



JURAS O PROMETIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR
PIENSA LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALDAD AL
ESTADO Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA
FUNDAMENTAL DEL ESTADO

A lo que responde la Sr. Alcaldesa: Sr. prometo.
A partir de este momento Sr. Alcaldesa Guzmán Molina, queda
investida de las atribuciones y obligaciones del cargo de
concejal de este Ayuntamiento.

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE DEL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "LOS CACHONES", TRAMITADO POR EL
PROCEDIMIENTO DE SUPOSTA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de
la Corporación, del acta de apertura de proposiciones y
adjudicación provisional, de fecha 3 de diciembre de 1997, de la
subasta para el arrendamiento de la finca "Los Cachones", que se
adjudicó provisionalmente a D.ª Felisa Morales Melchor por el
precio de 53.316 pesetas por hectárea y año.

Vistos los Arts. 83 a 91 de la Ley de Contratos de las
Administraciones Públicas locales, y el expediente de
contratación, que fue iniciado con fecha 13 de septiembre de
1997, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la
Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACUERDA:
PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente la subasta para el
arrendamiento de la finca "Los Cachones" a D.ª Felisa Morales
Melchor por el precio de 53.316 pesetas por hectárea y año.

TERCERO: Facultar a los Sres. Alcalde y Secretario, en la
amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato
administrativo.



0E2356901

V.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL INEM, PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS, SEGUN EL REAL DECRETO 939/1997, POR IMPORTE DE 2.044.000 ₧

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERADOS C/ CONSTITUCION Y LA FUENTE", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUATRO PESETAS (2.658.804 ₧), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	2.658.804 ₧
B) MATERIALES:	
- Total Presupuesto	613.570 "
- Aportación Junta Extremadura ..	613.200 "
- Aportación Municipal	370 "
C) MANO DE OBRA:	
- Total Presupuesto	2.045.234 "
- Aportación I.N.E.M.	2.044.000 "
- Aporación Municipal	1.234 "

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, ACUERDA:

0E2326901



V. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A SUBTITULARSE CON CARO A LA RESERVA DE CREDITO CONVENIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL IREM, PARA SUBVENCIÓN LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESPESERADOS, SEGUN EL REAL DECRETO 930/1997, POR IMPORTE DE 2.044.000 €

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERASO C/ COMARCION Y LA FUENTE", para su inclusión entre las obras a financiar con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUATRO CIENTAS (2.658.904 €), que arroja el siguiente resumen económico y financiero:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE...	
SELECCION MATERIAL	2.550.804 €
B) MATERIALES	
Total Presupuesto	211.270 *
Aportación Junta Extremadura	211.200 *
Aportación Municipal	70 *
C) MANO DE OBRA:	
Total Presupuesto	2.042.314 *
Aportación I.R.E.M.	2.044.000 *
Aportación Municipal	1.334 *

Después de deliberar sobre el asunto formulada propuesta de votación, la Corporación, ACORDA:



0E2356902

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 23 de diciembre de 1.997, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356895 al 2356902.



0E3356A05



Presentar su aprobación al referido proyecto y a su
finalización. Determinando, así mismo, que se inicien los
trámites administrativos oportunos para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se
da por finalizada la sesión, alando las veinte horas,
extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente
de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo
cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Habiendo cumplimentado a lo prescrito en el artículo 199.1.3º
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una
vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día
22 de diciembre de 1.997, autorizada por el Sr. Secretario y con
el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende
en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie
02, números del 335625 al 335632.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356903

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ, interviene.

I.- CERTIFICO: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue: hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.997.

no se prohibieron. !

Alcalde-Presidente: ! En Rena, a veintitrés
! de diciembre de mil
D. José Manuel González Vázquez. ! novecientos noventa y siete
CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES ! siendo las veinte horas en
FINANCIACION. ! el Salón de Sesiones de
Concejales: ! este Ayuntamiento se reúnen
! los señores que al margen
D. Avelino González Vázquez. Gen ! se expresan componentes del
D. Orlando Prz. de Villar Chmzo. ! Ayuntamiento Pleno, al
D.ª Antonia Requero Pacheco. se con ! objeto de celebrar sesión
D.ª Mónica Gutiérrez Molina. densa ! extraordinaria en primera
D. Francisco Morales Melchor. venic ! convocatoria y la
D.ª Piedad Escobar García y como ! asistencia de mi, el
siguiente acuerdo: ! Secretario que doy fe del
Secretario: ! acto.
PRIMERO: Se aprueba definitivamente la OMA nº. 161,
D. Vidal Mora Alias. CION DE VIAS ! PUBLICAS", cuyo presupuesto y
financiación, a realizar en las arc ! hivas de 1.998 y 1.999, es
como sigue:

0E332E903



LOW VIDAL MORA ALLAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RANA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.
Concejales: D. Avelino González Vázquez, D. Orlando Pérez de Villar Cármo, D. Antonio Navarro Pacheco, D. Mónica Gutiérrez Molina, D. Francisco Morales Melchor, D. Piedad Escobar García.
Secretario: D. Vidal Mora Allas.
En Rana, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que hoy le da acto.



TIMBRE DEL ESTADO



0E2356904

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

ANUALIDAD	ANUALIDAD	TOTALES
1.998	1.999	
2.000.000	2.000.000	4.000.000

I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1.997, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Segundo: Que la gestión de la obra de referencia, sea asumida por la Diputación Provincial.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el coste. No se produjeron.

III.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A EJECUTARSE CON CARGO AL PLAN GENERAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999, CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES DE 1.998 Y 1.999, ASI COMO SU FINANCIACION.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan General de Inversiones para el cuatrienio 1.996-1.999, correspondiente a las anualidades de 1.998 y 1.999, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 163, denominada "PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS", a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la obra nº 163, denominada "PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS", cuyo presupuesto y financiación, a realizar en las anualidades de 1.998 y 1.999, es como sigue:

0E338804



seguramente, con la realización de dicho, se abre la
acción, siendo las veinte horas y diez minutos.

I. - LEYENDA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 17 de
diciembre de 1997, cuya copia había sido enviada con la
comunicación a fecha y preambulo el Sr. Alcalde al mismo
consejo, se ha hecho alguna observación o aclaración a dicho
acta, no se producen nuevas observaciones y el acta es aprobada por
unanimidad de los señores presentes.

II. - COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

No se producen.

III. - APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A SUBTENDER CON cargo
del PLAN GENERAL DE INVERSIONES PARA EL CUADRANTE 1.996-1.999,
CORRESPONDIENTES A LAS ANEXALIDADES DE 1.998 Y 1.997, ASI COMO SU
FINANCIACION.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación
Provincial, relativo al Plan General de Inversiones para el
cuadrante 1.996-1.999, correspondientes a las anexalidades de
1.998 y 1.997, por el que se solicita a esta Ayuntamiento la
aprobación de la obra nº 101, denominada "PAVIMENTACION DE VIAS
PUBLICAS", a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda
entendida la Corporación y como se solicita, se adopta el
siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la obra nº 101,
denominada "PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS", cuyo presupuesto y
financiación, a realizar en las anexalidades de 1.998 y 1.997, en
como sigue:



OE2356905

Presupuesto y Financiación:

	ANUALIDAD 1.998	ANUALIDAD 1.999	TOTALES
- Aportación Estado	2.000.000	2.000.000	4.000.000
- Aportación Diputación ...	1.000.000	1.000.000	2.000.000
- Aportación Ayuntamiento .	1.000.000	1.000.000	2.000.000
PRESUPUESTO	4.000.000	4.000.000	8.000.000

SEGUNDO: Que la gestión de la obra de referencia, sea asumida por la Diputación Provincial.

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

0E532E902



Presupuesto y Financiación

DESCRIPCIÓN	ANEXO	TOTAL
Presupuesto	4.000.000	4.000.000
Aportación Ayuntamiento	1.000.000	1.000.000
Aportación Diputación	1.000.000	1.000.000
Aportación Estado	2.000.000	2.000.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

SEGUNDO: Que la gestión de la obra de restauración, sea asumida por la Diputación Provincial.

En consecuencia, la Corporación municipal adjunta el compromiso de aceptar las condiciones que se contemplan, cuando se suscriba por el Ayuntamiento en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada obra, se deducan los conceptos de participaciones, rentas e impuestos o tributos del Estado, a que se refieren el art. 105.2 de la Ley 7/82, de 1 de mayo y art. 2.1.C de la Ley 30/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se emitan en la cuenta común general y a la abono presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o cualquier otro documento fehaciente, para llevar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.



0E2356906

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de enero de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



023328908



Atalaya, y también para el caso de que la aportación de las
entidades municipales no se limiten a caso en la forma indicada
en el punto 3º precedente, el Ayuntamiento anterior expresamente
a la liquidación y al Organismo Autónomo Provincial de Investigación
y Gestión Tributaria para que, dentro de las cantidades que
resulten de los cálculos correspondientes en su caso, la suma total
de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma
fraccionada, con un máximo de 5 meses y parte del año de inicio
de la obra a elección de la liquidación o del Organismo Autónomo
citado.

Y no habiendo sido asunto que tratar, por el Sr. Alcalde, se
ha por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta
y cinco minutos, extinguiéndose definitivamente la presente sesión, que
queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se
celebre, de todo lo cual como secretario de la Corporación,
CERTIFICO.

Quedo cumpliendo a lo prescrito en el artículo 180.4.1.º
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente sesión una
vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día
10 de marzo de 1.978, autorizada por el secretario y con el
visto bueno del Sr. Alcalde.





OE2356907

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356903 al 2356907. LIBRO DE ACTAS recoge trece

sesiones celebradas por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente el día 23 de febrero de 1997 y terminando con la celebrada el día 23 de febrero de 1998.



Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Badajoz, a 5 de febrero de 1998.



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: se anula el presente folio, para proseguir la transcripción de los acuerdos en los siguientes folios.

En Badajoz, a 6 de febrero de 1998.

EL SECRETARIO,



0E5326A07



DECLARACIÓN para hacer constar que se han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Junta de Extremadura.



[Faint, illegible text block in the middle of the page, likely a declaration or report.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356908

DON VIDAL NIÑA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,
DILIGENCIA DE CIERRE: El presente **LIBRO DE ACTAS** recoge trece sesiones celebradas por el **PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** iniciándose con la correspondiente al día 29 de enero de 1.997 y terminando con la celebrada el día 23 de diciembre de 1.997.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO**.

En Rena, a 5 de febrero de 1.998.

Alcalde: Vº. Bº.



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: se anula el presente folio, para proseguir la transcripción de los acuerdos en los siguientes folios.

En Rena, a 6 de Febrero de 1.998.

EL SECRETARIO,



0E5326808



DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge las sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciadas con la correspondiente al día 19 de enero de 1.997 y terminando con la celebrada el día 23 de diciembre de 1.997.

Lo que en cumplimiento de los estatutos vigentes, CERTIFICO.

En Mérida, a 7 de febrero de 1.998.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: se copia el presente folio, para proceder a transcripción de las actas en los siguientes folios.

En Mérida, a 6 de febrero de 1.998.

EL SECRETARIO,



118



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356909

CLASE 8ª

se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1.997 CERTIFICO: había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración. Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 1.998.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Avelino González Vázquez.

D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

Dª. Antonia Requero Pacheco.

D. Francisco Morales Melchor.

Dª. Mónica Gutiérrez Molina.

Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

! En Rena, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

000000000



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ,

OBJETO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 1.998.

En hora, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintinueve horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se vieron los señores que al margen se expresan condecorados del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el secretario, que doy fe del acto.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Antonio González Vázquez.
- D. Grande-Pedraza de Villar Chamizo.
- D. Antonio Pacheco Pacheco.
- D. Francisco Javier Melchor.
- D. María Guzmán Melchor.
- D. Florent Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356910

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1.997, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito dirigido al Sr. Dorado González, funcionario de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"Muy Sr. mío:

Esta Alcaldía ha sido informada de que durante la pasada semana, entre los días 22 y 25 de diciembre, algunas personas han entrado en el Colegio Público de esta localidad, causando algún que otro desperfecto en el mobiliario.

Ante el conocimiento de estos hechos, el pasado día 26 de diciembre (Viernes) por la tarde intenté, personalmente, ponerme en contacto con Vd. buscándole en los lugares en que, atendiendo a la distribución de funciones que tiene, debería encontrarse, sin ser capaz de localizarle.

A la vista de estos antecedentes, y con el fin de evitar actos como los referidos en el primer párrafo de este escrito, por la presente le recuerdo, para su cumplimiento, que su horario dentro de su jornada de trabajo, de lunes a viernes, comprende las mañanas de las 11 a las 15 horas y por las tardes desde las 19 a las 22 horas, teniendo, por las tardes, como función esencial, la vigilancia de los edificios públicos municipales y prioritariamente el colegio Público, por ser uno de los edificios que con mayor facilidad pueden ser ocupados, para su uso indebido, por personas no autorizadas para su utilización.

02336610



Seguientemente, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco minutos.

10.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1997, cuyo copia había sido entregada con la correspondencia a esta, y preguntado el Sr. Alcalde si alguna concejal tenía alguna objeción o aclaración a dicho acta, no se produciendo ninguna objeción y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

11.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito dirigido al Sr. Jefe de Policía, funcionario de este Ayuntamiento, del siguiente tenor: (léase):

Muy Sr. Jefe:

Esta Alcaldía ha sido informada de que durante la pasada semana, entre los días 22 y 23 de diciembre, algunas personas han estado en el Colegio Público de esta localidad, causando algún tipo de desperfecto en el mobiliario.

Ante el conocimiento de estos hechos, el pasado día 28 de diciembre (Viernes) por la tarde-intendí, personalmente, mantener en contacto con Vd. buscando en los lugares en que atendiendo a la distribución de funciones que tiene, debería encontrarse, sin ser capaz de localizarlos.

A la vista de estos antecedentes, y con el fin de evitar actos como los referidos en el primer párrafo de este escrito, por la presente le recuerdo, para su cumplimiento, que su horario dentro de su jornada de trabajo, de lunes a viernes, comprende las mañanas de las 11 a las 12 horas y por las tardes desde las 19 a las 22 horas, contando, por las tardes, como función esencial, la vigilancia de los edificios públicos municipales y particularmente el colegio Público, por ser uno de los edificios que con mayor facilidad pueden ser ocupados, para su uso indebido, por personas no autorizadas para su utilización.



0E2356911

Y.- A lo que te traslado para su conocimiento y efectos oportunos." LICITARIOS DE BIENES FAMILIARES QUE TIENEN PENDIENTE DE PAGO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL I. La Corporación se da por enterada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de III.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR JEMADEX, S.L., PARA LA COMPRA DE ARIDOS, EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Carlos Cerrato López, en nombre y representación del JEMADEX, S.L., por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la extracción de áridos en terrenos de propiedad municipal, ubicados en el margen izquierdo, aguas abajo, del puente del Río Ruedas.

Conceder un plazo, de quince días naturales contados a partir del día siguiente. Por el Sr. Alcalde se informa del interés de la propuesta, no obstante, se propone que la forma de contratación para la venta de estos áridos se realice a través del procedimiento de subasta.

Sometido a debate el asunto y después de suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Enajenar mediante subasta el venta de áridos procedentes de la finca propiedad municipal conocida con el nombre de "EL PURILLO".

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

02335611



La que le prestado por su concurrencia y efectos oportunos.
La Corporación se da por enterada.

III.- ADICION DE LOS AEROS QUE PROCEAN EN REACCION CON LA SOLICITUD
PRESENTADA POR JEMEX, S.L., PARA LA COMPRA DE ARIOS, EN TERMINOS DE
PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se ha cunado del escrito presentado por D. Juan Carlos Cortado Lopez,
en nombre y representación del JEMEX, S.L., por el que solicita adición
de este Ayuntamiento para la extracción de arios en terrenos de propiedad
municipal, adscritos en el margen izquierdo, según dato, del punto del 5.º
busca.

Por el Sr. Alcalde se informa del interés de la propuesta, no obstante,
se propone que la forma de contratación para la venta de estos arios se
realice a través del procedimiento de subasta.

Concedida a debate el asunto y después de suficiente deliberación,
formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACORDA:

1º.- Entender mediante subasta el venta de arios procedentes de la
finca propiedad municipal conocida con el nombre de "EL PUEBLO".

2º.- Aprobar el pliego de condiciones Jurídico-económico-administrativas
que van de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho
días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando
simultáneamente la licitación que quedará abierta cuando sea necesario en el
caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.



0E2356912

V.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE TIENEN PENDIENTE DE PAGO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.997.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1.997. Se propone, por la Alcaldía, que se conceda a estos señores un plazo de 15 días naturales para que hagan efectivo el pago de esta renta, transcurrido el cual se deberá proceder a la retirada del huerto.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Conceder un plazo, de quince días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo, a los Sres. adjudicatarios de huertos familiares que tienen pendiente de pago la renta correspondiente al año 1.997, para que hagan efectiva la misma, advirtiéndoles que caso contrario le será retirado el huerto que vienen disfrutando.

VI.- MOTION POR EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA JORNADA DE 35 HORAS.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida del siguiente tenor literal:

"Al Pleno del Ayuntamiento de RENA:

El debate europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la mesa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadoras europeas, el paro que afecta en la Unión Europea a más de 18 millones de personas. Los Verdes alemanes, el nuevo Gobierno francés, el acuerdo de Gobierno italiano con Refundación Comunista, el SPD alemán, los sindicatos de clase y, en general, toda la izquierda europea apuesta por la reducción normativa del tiempo de trabajo con una triple finalidad:

0E238881S



V.- AMPLIACION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS REPARTOS DE CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE EXTREMURA EN EL EJERCICIO DE 1987.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de adjudicatarios de los trabajos de saneamiento que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1987. Se propone, por la Alcaldía, que se conceda a estos señores un plazo de 15 días naturales para que hagan efectivo el pago de esta renta, transcurrido el cual se deberá proceder a la retirada del servicio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Conceder un plazo, de quince días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo, a los señores adjudicatarios de los trabajos de saneamiento que tienen pendiente de pago la renta correspondiente al año 1987, para que hagan efectiva la misma, adjudicatarios que caso contrario le será retirado el servicio que vienen disfrutando.

VI.- MOCION POR EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA JORNADA DE 35 HORAS.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida del siguiente tenor literal:

"Al Pleno del Ayuntamiento de Mérida:

El debate europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la mesa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadoras europeos. El paro que afecta en la Unión Europea a más de 18 millones de personas. Las luchas sociales, el nuevo gobierno francés, el acuerdo de Ginebra italiano con la Federación Comunitaria, el SMI alemán, los sindicatos de clase y, en general, toda la izquierda europea apuesta por la reducción normativa del tiempo de trabajo con una triple finalidad:



OE2356913

- *Intervenir estructuralmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir del excedente de horas que se derivaría de una regulación europea de jornada.*

- *Redistribuir hacia los trabajadores y las trabajadoras la pérdida de renta a favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contención salarial.*

- *Reorientar el modelo de producción y consumo de las sociedades europeas hacia la sostenibilidad ecológica, la superación de la opresión de género y el derecho al ocio creativo y no mercantilizado.*

En Extremadura el paro, según la encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 1.997, fue de 109.100 personas sobre una población activa de 399.000; lo que supone el 27,3% de paro, unos siete puntos por encima de la media nacional y 16 sobre la europea.

Izquierda Unida está situado el empleo en el centro de su actividad. La Europa del Empleo es hoy una imperiosa necesidad. En el caso de Extremadura es de una urgencia dramática como demuestran los datos arriba expuestos. Por ello, el Grupo Municipal de I.U. planteamos mediante esta moción pasar de las palabras a los hechos desde los instrumentos que están a nuestro alcance y para dar ejemplo al resto de la sociedad extremeña.

PROPONEMOS al Pleno lo siguiente:

1) Encargar a la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y a la de Personal elaborar un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento si las hubiere.

2) Trasladar, asimismo, a la Comisión de Hacienda el mandado de elaborar un estudio de las Horas Extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.

3) Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

0E2358813



Interventor especialmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir del excedente de horas que se deriva de las regulaciones europeas de jornada.

Redistribuir parte de las horas sobrantes y las trabajadoras la pérdida de puestos a favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contratación salarials.

Reorientar el modelo de producción y consumo de las sociedades europeas hacia la sostenibilidad ecológica, la supervivencia de la especie humana y el derecho al ocio creativo y no mercantilizado.

En Extremadura el paro, según la encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 1997, fue de 109.100 personas sobre una población activa de 399.000; lo que supone el 27,32 de paro, unos siete puntos por encima de la media nacional y 16 sobre la europea.

Indicador de este estado de cosas es el número de horas de actividad. En Europa del Este es hoy una situación normal. En el caso de Extremadura es de una urgencia dramática como demuestran los datos arriba expuestos. Por ello, el grupo municipal de I.U. planteamos mediante esta moción pasar de las palabras a los hechos dando los tratamientos que están a nuestro alcance y para dar ejemplo al resto de la sociedad extremeña.

PROPUESTA DE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA

1) Encargar a la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y a la de Personal el estudio para la aplicación de la jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de las empresas, fundaciones y asociaciones del Ayuntamiento si las hubiera.

2) Instalar, asimismo, a la Comisión de Hacienda el estudio de la jornada de 35 horas extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.

3) Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

0E2356914



4) Tener en cuenta, al asignar contratos, si que las empresas concursantes añadan la reducción de la jornada laboral en las áreas de los concursos.

Lo que firmamos, en Mérida, a 21 de Enero de 1.988.

Firma el Grupo Municipal de I.B.º

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el contenido y alcance de la moción presentada, formulada por el Sr. Morales Melchor, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Sr. Escobar García, y la abstención de las Sras. Remedios Pacheco y Guillermina Torres, ALCALDESA.

Quedan aprobados los puntos tal y como se han presentado.

VII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Centro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

PRIMERA: Leer la pregunta del Sr. Morales Melchor para preguntar que cuanto ha costado la obra de encamamento del grupo de Guadalupe.

Se le contesta que ha sido una obra adjudicada por la Diputación Provincial, y que el coste de la misma gira en torno a 5.500.000 de pesetas.

Asimismo, por el Sr. Morales Melchor se pregunta que los puntos que el año pasado se adjudicaron de forma definitiva, sin seguir para ello el procedimiento normalista establecido, sean recuperados por el Ayuntamiento y posteriormente sorteados.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que los puntos a los que se refieren fueron adjudicados, tras ser subastados, al día siguiente vacantes, en algún caso, se adjudicaron a vecinos que los solicitaron por el precio de licitación.



OE2356915

CLASE 8ª

Por último, ruega el Sr. Morales Melchor, que se vigile con atención al trabajador del Fondo Social Europeo, pues le consta que no es todo lo diligente que debiera.

SEGUNDO: Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco, para preguntar al Sr. Alcalde qué hay de cierto en la afirmación hecha por el vecino D. Vidal Cobos Aparicio, en el sentido de que se ha negado a que el altar viejo de la Iglesia sea trasladado al Cementerio Municipal, una vez que ha sido sustituido por uno nuevo.

Se le contesta por el Sr. Alcalde, que tal afirmación es incierta, ya que él le dijo al cura que podía colocar el altar donde lo estimase más conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 25 de febrero de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



0E232E212



CLASE B

Por último, rogó el Sr. Morales Melchor, que se vigile con atención al trabajador del Fondo Social Europeo, pues le consta que no es todo lo diligente que debería.

SEGUNDO: Para la palabra la Sra. Remedios Pacheco, para preguntar al Sr. Alcalde que hay de cierto en la atribución hecha por el vecino D. Vidal Cobos Aparicio, en el sentido de que se ha negado a que el altar viejo de la Iglesia sea trasladado al Cementerio Municipal, una vez que ha sido sustituido por uno nuevo.

Se le contesta por el Sr. Alcalde, que tal atribución es incorrecta, ya que él le dijo al cura que podía colocar el altar donde le esterase más conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Habiendo cumplimentado a lo prescrito en el artículo 159.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 22 de febrero de 1992, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





TIMBRE DEL ESTADO



OE2356916

DON Y DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356909 al 2356916.

CERTIFICO:

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.990.

- Alcalde-Presidente:**
D. José Manuel González Vázquez.
- Concejales:**
D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Pérez de Villar Chacizo.
D. Antonio Requero Pacheco.
D. Blanca Gutiérrez Molina.
D. Piedad Escobar García.
- Secretario:**
D. Vidal Ortiz Altas.

En RENA, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintituna horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia del concejal D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario, que doy fe del acto.

023356916



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extendió en ocho folios de papel tamaño del Estado de la Clase Bª serie DE, números del 233909 al 233916.

El Secretario



El Presidente

El Secretario

El Secretario



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356917

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.998.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- D.ª Antonio Requero Pacheco.
- D.ª Mónica Gutiérrez Molina.
- D.ª Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

!
!
!
! En Rena, a veinticinco de
! febrero de mil novecientos noventa
! y ocho siendo las veintiuna horas y
! treinta minutos en el Salón de
! Sesiones de este Ayuntamiento se
! reúnen los señores que al margen se
! expresan componentes del
! Ayuntamiento Pleno, con la ausencia
! del concejal D. Francisco Morales
! Melchor, al objeto de celebrar
! sesión extraordinaria en primera
! convocatoria y la asistencia de mí,
! el Secretario, que doy fe del acto.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E2326817



CON VOTOS UNANIMES, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1.908.

Alcaldes Presidentes:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Pizar de Villar Chantón.
- D. Antonio Requero Pacheco.
- D. Ramón Gutiérrez Molina.
- D. Rafael Sánchez García.

Secretarías:

D. Vidal Ibarr Alías.

In Huelva, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan con los señores de la Junta de Huelva, con la asistencia del concejal D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi secretario, que hoy es del acto.



0E2356918

CLASE 8ª

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.998, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 30/1985,

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 1.998, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

I.- IMPUESTOS DIRECTOS	7.880.393 €
II.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.	700.000 €
III.- TASAS Y DEDUCIONES	4.596.843 €
IV.- INGRESOS CORRIENTES	22.440.387 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	6.082.829 €

III.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se produjeron.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.998, ASÍ COMO, LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.998, y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 149,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto éste a discusión, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

0E3356918



Seguientemente, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 1.988, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los señores presentes.

II.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

No se produce.

III.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se produce.

IV.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.988, ASÍ COMO LA PLANILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se tomó a los señores de la Corporación de haberse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.988, y, en su consecuencia, lo elevó a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 115 de la Ley 3/1982, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 140, 4.º de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto éste a discusión, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, por unanimidad de los señores presentes, ACUERDA:



TIMBRE DEL ESTADO



0E2356919

VI.- INVERSIONES REALES 47.115.379 ₧

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.998, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

2º.- Que el Presupuesto General ponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles:

A) OPERACIONES CORRIENTES.- interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado al durante el mes de febrero siguiente a su publicación.

I.- IMPUESTOS DIRECTOS 7.880.393 ₧

II.- IMPUESTOS INDIRECTOS 700.000 ₧

III.- TASAS Y OTROS INGRESOS 4.596.843 ₧

IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 22.440.327 ₧

V.- INGRESOS PATRIMONIALES 6.082.829 ₧

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES en el de la Ley 7/1985

VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre

VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS del Estado y de las Comunidades Autónomas

XI.- PASIVOS FINANCIEROS de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre

SUMAN LOS INGRESOS 83.300.392 ₧

5º.- Seguidamente, se GASTOS a aprobar, por unanimidad, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal eventual y personal laboral.

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- GASTOS DEL PERSONAL	21.882.838 ₧
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.396.464 ₧
III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000 ₧
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.895.711 ₧



1.- Aprobar finalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.998, que incluye las bases de ejecución del mismo con las previsiones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 38/1990, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

RESUMEN

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.580.393 €
11.- IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000 €
111.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.550.843 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.440.327 €
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.085.829 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- EVALUACION DE INVERSIONES REALES	41.000.000 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS
XI.- PASIVOS FINANCIEROS
SUMA LOS INGRESOS	69.300.392 €

GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.- GASTOS DEL PERSONAL	51.885.938 €
11.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES	2.328.484 €
I SERVICIOS	10.000 €
111.- GASTOS FINANCIEROS	3.885.311 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES



STIMBRE DEL ESTADO



OE2356920

CLASE 8ª

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI.- INVERSIONES REALES	47.115.379 Ptas
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000 Ptas
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	-----
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	-----

Denominación de SUMAN LOS GASTOS Grupo 83.300.392 Ptas

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 150,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

5º.- Seguidamente, se procedió a aprobar, por unanimidad, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



0E5326850



CLASE 84

8) INVERSIONES DE CAPITAL.

VI.- INVERSIONES REALES	47.118.379 \$
VII.- INVERSIONES DE CAPITAL	1.000.000 \$
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS
IX.- PASIVOS FINANCIEROS
SUMA LOS GASTOS	83.300.379 \$

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el estado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

4º.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 120-4º de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remitiendo copia de realizar oportunamente al cargo el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, cuando en vigor una vez publicado en la referida forma.

5º.- Seguidamente, se procederá a aprobar, por unanimidad, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, cuando constituida en la siguiente forma:



OE2356921

CLASE 8ª

RECEPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDEAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIIONISTA. AL ORDEN DE LA ORDEN DE 19 DE ENERO DE 1.986.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 19 de enero de 1.986 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la C.Destino Sociales para personas mayores, en el que se expresa la solicitud de una subvención para el equipamiento del hogar del Pensionista de las plazas

Denominación de	Nº de	Grupo	Escala	Subescala
* Secretario-Interventor	1	B	Habilit. Nac.	Sec.-Int. 26
* Auxiliar Admón. Gral.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar 18
* Alguacil	1	E	Admón. Gral.	Subalterno 14

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para variar el destino de la subvención que se concede.

Denominación puesto de trabajo	Nº. de puestos	Duración
* Limpiadora de edificios municipales	2	6 meses
* Auxiliar Servicio Social Ayuda a Domicilio	2	1 año
* Operario de servicios múltiples	4	1 año
* Auxiliar de Biblioteca	1	1 año
* Maestro curso Alfabetización y E.P.A.	1	9 meses

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

0E5328851



A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de Grupo	Escala	Subescala
* Secretario-Interventor	1	B	Habilit. Escl. Sec.-Int. 25
* Auxiliar Adm. Escl.	1	B	Auxiliar 18
* Alguacil	1	E	Adm. Escl. Substituto 14

C) PERSONAL LABORAL DE INMEDIACIÓN DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Duración
* Limpieza de edificios municipales	5	6 meses
* Auxiliar Servicio Social Ayuda a Drogadictos	5	1 año
* Operario de servicios múltiples	4	1 año
* Auxiliar de Bibliotecas	1	1 año
* Maestro curso Alfabetización y E.P.A.	1	9 meses

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de plazo de treinta días, a contar de la prevista en el citado cuerpo legal.



OE2356922

CLASE 8ª

V.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE ENERO DE 1.998.

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 19 de enero de 1.998 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO DE LOS HUERTOS VACANTES.

Una vez transcurrido el período de cobranza de los huertos familiares, correspondiente al ejercicio de 1.997, y debido a las fechas en que nos encontramos, se hace necesario determinar el día en que se ha de celebrar el sorteo de los huertos vacantes.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad, de los miembros presentes, ACUERDA:

- Fijar como día del sorteo, para adjudicar los huertos vacantes, el próximo 16 de marzo, abriéndose el plazo para presentar proposiciones los vecinos interesados hasta el día 15 de marzo.

0E2328822



CLASE 84

V.- ADOPTIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA, AL ARAPO DE LA OREJA DE 19 DE ENERO DE 1988.

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 12 de enero de 1988 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el hogar del Pensionista correspondiente, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se concede.

SEGUNDO: Que se da traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO DE LOS HUERTOS VACANTES.

Una vez transcrito el período de comparecencia de los huertos vacantes, correspondiente al artículo de 1987, y debido a las fechas en que nos encontramos, se hace necesario determinar el día en que se ha de celebrar el sorteo de los huertos vacantes.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad, de los señores presentes, ACUERDA:

- Fijar como día del sorteo, para adjudicar los huertos vacantes, el próximo 16 de marzo, ampliándose el plazo para presentar proposiciones los vecinos interesados hasta el día 15 de marzo.



OE2356923

A continuación, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del acuerdo de dar un plazo para que todos los adjudicatarios de huertos familiares que estén interesados en cambiar los huertos familiares lo manifiesten por escrito ante este Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Autorizar el cambio de los huertos familiares entre los adjudicatarios que lo soliciten al Ayuntamiento, dando para ello, un mes.

VII.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR D. RAMÓN DÍAZ FORT, POR EL QUE SE SOLICITA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ JOSÉ ANTONIO, Nº 45-1ª PLANTA, BIEN PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Ramón Díaz Fort en el que solicita el arrendamiento de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento.

Considerando de interés la propuesta, pero atendiendo al principio de igualdad, que debe imperar en este ámbito de acceso al disfrute de unos bienes del Municipio, y la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración, aconsejan la subasta como forma de contratación del arriendo; máxime, dándose las exigencias previstas en el artículo 92.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Así mismo, se informa del contenido del dictamen de la Comisión Especial de cuentas favorable a esta posición.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Arrendar mediante la forma de subasta, en procedimiento abierto, la vivienda situada en la c/ José Antonio, nº 45, 1ª Planta, bien patrimonial de este Ayuntamiento.

0E3326823



... A continuación, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del acuerdo de dar un plazo para que todos los adjudicatarios de huertos familiares que estén interesados en cambiar los huertos familiares lo manifiesten por escrito ante este Ayuntamiento.

... Formula propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

... Autorizar el cambio de los huertos familiares entre los adjudicatarios que lo soliciten al Ayuntamiento, dando para ello, un mes.

VII.- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR D. RAMÓN DÍAZ FORT, POR EL QUE SE SOLICITA EL AMPLIAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ JOSÉ ANTONIO, Nº 42-1ª PLANTA, BIEN PATRIMONIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Ramón Díaz Fort en el que solicita el ampliamiento de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento.

Considerado de interés la propuesta, para atender al principio de igualdad, que debe imperar en este ámbito de acceso al distrito de unos bienes del Municipio, y la posibilidad de conocer el Ayuntamiento una mayor remuneración, aconseja la subasta como forma de contratación del terreno; máxime, dándose las exigencias previstas en el artículo 22.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Así mismo, se informa del contenido del dictamen de la Comisión Especial de cuentas favorable a esta petición.

A la vista de estos antecedentes, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Arrendar mediante la forma de subasta, en procedimiento público, la vivienda situada en la C/ José Antonio, nº 42, 1ª planta, bien patrimonial de este Ayuntamiento.



TIMBRE
DEL ESTADO



0E2356924

II.- **SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público, durante ocho días, en el Tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones. de los informes y demás documentos obrantes en el expediente.

VIII.- **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.996.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.996, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**
- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.996, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

TERCERO: Que si transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos a que hace referencia el apartado anterior no se han presentado reclamaciones de clase alguna, éstos, quedarán elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

0E332824



SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público, durante noventa días, en el Tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, amuchando simultáneamente la subasta que quedará abierta cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

VIII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.996.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.996, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Las suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los señores presentes, ACUERDA:

- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.996, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de reservas llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 5ª, de la Ley 38/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por D.M. de 17 de Julio de 1.990.



0E2356925

IX.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR MATRICULACIÓN DE CICLOMOTORES, Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder, para este Municipio, a establecer la Tasa por matriculación de ciclomotores, y aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, dándose cuenta, así mismo, de los informes y demás documentos obrantes en el expediente.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por matriculación de ciclomotores y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el Texto de la misma.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio, tal y como determina el artículo 17.2 del referido texto legal.

TERCERO: Que si transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos a que hace referencia el apartado anterior no se han presentado reclamaciones de clase alguna, éstos, quedarán elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.



IX. - APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR MATRICIACIÓN DE CICLISTAS, Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder, para este municipio, a establecer la tasa por matriculación de ciclistas, y aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la misma, dándose cuenta, así mismo, de los informes y demás documentos obrantes en el expediente.

Seguidamente, turnada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 30/1985, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por matriculación de ciclistas y la ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el texto de la misma.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1985, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio, tal y como determina el artículo 17.5 del referido texto legal.

TERCERO: Que si transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos a que hace referencia el apartado anterior no se han presentado reclamaciones de clase alguna, éstos, quedarán elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 30/1985, de 28 de diciembre.



OE2356926

En este caso, el acuerdo de imposición de la Tasa y el texto íntegro de su Ordenanza fiscal reguladora se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y se aplicarán a partir de la fecha que señala la Disposición Final de dicha Ordenanza, artículo 17.4 de la Ley antedicha, pudiéndose interponer, contra estos acuerdos, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de los mismos, en el Boletín Oficial de la Provincia, artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

X.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la Ordenanza elaborada, para regular y establecer el Precio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase en este Municipio, así como de los informes y demás documentos obrantes en el expediente.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, y la Ordenanza reguladoras del mismo, en los términos que se contienen en el texto de la misma.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

0E23282828



En este caso, el acuerdo de imposición de la tasa y el texto íntegro de su Ordenanza Fiscal reguladora se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y se aplicarán a partir de la fecha que señala la Disposición final de dicha Ordenanza, artículo 17.4 de la Ley autonómica, pudiéndose interponer, contra estos acuerdos, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de los mismos, en el Boletín Oficial de la Provincia, artículo 19.1 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la Ordenanza elaborada, para regular y establecer el Precio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase en este Municipio, así como de los informes y demás documentos obrantes en el expediente.

Seguidamente, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ALCEDIDA:

PREMIER AORDAR, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, y la Ordenanza reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto de la misma.

SEGUNDO- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43-B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



0E2356927

XI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS-I", PARA 1.998, ASÍ COMO DE LA RESERVA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales Comunitarios, de la Excm. Consejería de Bienestar Social, por el que se nos da traslado del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.998.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.998, en el que este Municipio está integrado.

SEGUNDO.- Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio, que asciende a la cantidad de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTAS SIETE pesetas para esta anualidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

0E53269278



XI.- APROBACION EN SU CASO DEL CONVENIO PARA EL FOMENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", PARA I. 998, ASI COMO DE LA RESERVA DE CREDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Director General de Servicios Sociales Comunitarios, de la Excmo. Conjeria de Bienestar Social, por el que se nos da traslado del Convenio del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para I. 998.

Asi mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Seguidamente, formulada propuesta de votacion por el Sr. Alcalde, la Corporacion, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboracion para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para I. 998, en el que este Municipio esta interesado.

SEGUNDO.- Hacer la reserva de credito de la ejecucion municipal correspondiente para el mantenimiento del servicio, que asciende a la cantidad de CINCO OCHO MIL CUATROCIENTAS SIETE Ptas para esta entidad.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para firmar la documentacion necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Direccion General de Servicios Sociales Comunitarios de la Conjeria de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.



0E2356928

XII.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS, PARA QUE EL SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO DE TRABAJO EN ESA ENTIDAD, EN ACUMULACIÓN.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, por el que se solicita, ante la vacante que se va a producir en la Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, acuerdo para que el secretario-interventor de éste, D. Vidal Mora Alías, preste sus servicios de forma acumulada en el Ayuntamiento de Hernán Cortés, hasta tanto en cuenta se cubra ese puesto mediante el nombramiento pertinente, todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 31.1 del Real Decreto 1.732/94, de 29 de julio.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe, se informa del alcance y contenido de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Hernán Cortés, manifestándose, así mismo, el interés por acumular la plaza, en las condiciones propuestas, por este Secretario.

A continuación, abierto el turno de debate, toma la palabra D. Avelino González Vázquez para manifestar su disconformidad con el hecho de que se permita desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Menor de Hernán Cortés al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, habiéndose sucedido varias intervenciones de los Sres. Concejales, unos manifestando su punto de vista a favor y otros en contra para permitir la acumulación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de empate; 3 votos a favor: Los de las concejales del P.S.O.E. y el de la concejala del P.P.; y 3 votos en contra, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, en el que se vuelven a verter puntos de vista y manifestaciones que no añaden nada nuevo al asunto, por lo que formulada una segunda votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad por el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

0E232E28



XII.- APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEAN EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMADA POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS, PARA QUE EL SECRETARÍA-INTERVENIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO DE TRABAJO EN ESA ENTIDAD, EN ACUMULACIÓN.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, por el que se solicita, ante las vacantes que se va a producir en la Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, acuerdo para que el secretario-interventor de éste, D. Vidal Mora Alfaro, preste sus servicios de forma acumulada en el Ayuntamiento de Hernán Cortés, hasta tanto en cuanto se cubra ese puesto mediante el nombramiento pertinente, todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 31.1 del Real Decreto 1.352/84, de 29 de Julio.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe, se informa del alcance y contenido de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Hernán Cortés, manifestándose, así mismo, el interés por acumular la plaza, en las condiciones propuestas, por este Secretario.

A continuación, sobre el turno de debate, toma la palabra D. Álvaro González Vázquez para manifestar su discrepancia con el hecho de que se permita desempeñar las funciones de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Menor de Hernán Cortés al secretario-interventor de este Ayuntamiento.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, habiéndose sucedido varias intervenciones de los Sres. Concejales, más manifestando su punto de vista a favor y otros en contra para permitir la acumulación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de empate; 3 votos a favor; los de los concejales del P.S.O.E. y el de la concejala del P.R.; y 3 votos en contra, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, en el que se vuelven a votar puntos de vista y manifestaciones que no habían sido nuevos al asunto, por lo que formula una segunda votación, esta vez el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad por el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:



OE2356929

PRIMERO.- No permitir la acumulación de funciones para el desempeño de la Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, al titular de esta plaza de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de Marzo de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en trece folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356917 al 2356929.



0E33E3E3



PRIMERO.- No permitir la acumulación de funciones para el desempeño de la Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Mérida Corles, al titular de esta plaza de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Menor de Mérida Corles, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 198.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta que fue aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de Marzo de 1.998, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en carbonco fotico de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie 06, número del 236977 al 236980.





0E2356930

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.998.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D.ª Antonia Requero Pacheco.
- D.ª Mónica Gutiérrez Molina.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D.ª Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rena, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del concejal D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.



0E3326930



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

PRELIMINAR:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.908.

Alcaldes-Presidentes:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Adelino González Vázquez.
- D. Antonio Navarro Pacheco.
- D. Mónica Gutiérrez Molina.
- D. Francisco Muñoz Refor.
- D. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En hora, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del concejal D. Práxedes Pérez de Villar Chamizo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario, que doy fe del acta.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356931



Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos. No asiste público.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1.998, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, toma la palabra el Sr. González Vázquez, Avelino, para manifestar que en el punto XII: "Adopción de los Acuerdos que procedan en relación con la petición formulada por la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, para que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, realice las funciones propias de su puesto de trabajo en esa Entidad, en acumulación", argumentó como razones para oponerse a la acumulación las siguientes: 1º) Que no estaba de acuerdo con la acumulación de puestos de trabajo; 2º) Que se reparta el trabajo; y, 3º) Que se reduzca la jornada laboral a 35 horas.

Seguidamente formulada propuesta de votación, la Corporación, aceptando la rectificación efectuada, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1.998.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido en este Ayuntamiento del Sr. Jefe del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se nos da traslado del Informe emitido por el arquitecto contratado para la redacción del proyecto de construcción de 8 viviendas de promoción pública en esta localidad, y en el que se pone de manifiesto que los terrenos cedidos para la ubicación de las viviendas sociales son inundables por las aguas del río Alcollarín junto al cual se sitúa.

D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 16.158.680 €

E) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA 0 €

0E3356931



Seguimiento, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos. No asiste público.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, cuya copia hasta ahora no se ha entregado a esta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, toma la palabra el Sr. González Viquez, Avelino, para manifestar que en el punto III: "Adopción de los Acuerdos que procedan en relación con la petición formulada por la Entidad Local Menor de Hermin Cortés, para que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, realice las funciones propias de su puesto de trabajo en esta Entidad, en acumulación", argumentó como razones para oponerse a la acumulación las siguientes: 1º) que no estaba de acuerdo con la acumulación de puestos de trabajo; 2º) que se repite el trabajo; y 3º) que se reduce la jornada laboral a 35 horas.

Seguimiento formulada propuesta de votación, la Corporación, aceptando la modificación efectuada, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988.

11.- COMISIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Contra de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido en este Ayuntamiento del Sr. Jefe del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se nos da traslado del informe emitido por el arquitecto contratado para la redacción del proyecto de construcción de 8 viviendas de promoción pública en esta localidad, y en el que se pone de manifiesto que los terrenos cedidos para la ubicación de las viviendas solicitadas son inundables por las aguas del río Alcollarín, junto al cual se sitúan.



0E2356932

f) Dándose cuenta, así mismo, de las actuaciones realizadas, por la Consejería, para disponer de suelo apto para las construcción de la promoción referida. La Corporación se da por enterada.

La Corporación se da por enterada.

III.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL SISTEMA DE SOLICITAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO A continuación se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1.998, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.997, que arroja un remanente de tesorería positivo de DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (16.158.680 Pts.), configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.	12.204.128 ₧	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente ...	9.413.605 "	
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	2.790.523 "	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0 "	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias ..	0 "	
- Saldos de dudoso cobro	0 "	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0 "	
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.	12.291.393 ₧	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	5.636.042 "	
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	6.337.744 "	
+ De Presupuesto de Ingresos	0 "	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0 "	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias ..	317.607 "	
- Pagos Pendientes de Aplicación	0 "	
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	16.245.945 ₧	
D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	16.158.680 ₧	
E) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0 ₧	

0E3326033



Dados cuenta, así mismo, de las actuaciones realizadas, por la
Comercio, para disponer de suelo para las construcciones de la promoción
referida.

La Corporación se da por enterada.
A continuación se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25
de marzo de 1.987, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto
General del ejercicio de 1.987, que arroja un resultado de ejercicio positivo
de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS
(17.158.680 Ptas.), contrajunto por las obligaciones reconocidas y liquidadas
no satisfechas al día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro
y los fondos líquidos a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

A) DEBERES PENDIENTES DE COBRO..... 12.504.100 Ptas.	
+ De presupuesto de ingresos, Corrientes..... 2.413.802 Ptas.	
+ De presupuesto de ingresos, Cerrados..... 2.794.213 Ptas.	
+ De recursos de otros entes públicos..... 0 Ptas.	
+ De otras operaciones no presupuestadas..... 0 Ptas.	
- Saldos de deudas como..... 0 Ptas.	
- Ingresos pendientes de aplicación..... 0 Ptas.	
B) ACREDORES PENDIENTES DE PAGO..... 12.291.382 Ptas.	
+ De presupuesto de gastos, Corrientes..... 2.638.042 Ptas.	
+ De presupuesto de gastos, Cerrados..... 6.337.744 Ptas.	
+ De presupuesto de ingresos..... 0 Ptas.	
+ De recursos de otros entes públicos..... 0 Ptas.	
+ De otras operaciones no presupuestadas..... 337.601 Ptas.	
- Pagos pendientes de aplicación..... 0 Ptas.	
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA..... 16.248.912 Ptas.	
D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 16.158.680 Ptas.	
E) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA..... 0 Ptas.	



CLASE 8ª



0E2356933

IV.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN GENERAL DE INICIATIVAS DE LA REVISIÓN
F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES 16.158.680 ₧

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la propuesta de adhesión al Convenio Marco de referencia.

III.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO A SUSCRIBIR ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la posibilidad de adherirse al Convenio Marco a suscribir entre la Administración General del Estado y la CC.AA. de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registro entre las distintas Administraciones.

Seguidamente se informa de los distintos acuerdos a adoptar para solicitar por esta Corporación la adhesión al Convenio Marco de referencia.

Tras suficiente deliberación formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la Adhesión al Convenio Marco a firmar entre las Administración General del Estado y la CC.AA. de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registro entre las distintas Administraciones.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

0E5328933



1) MEMORIE PARA CASTOR GUERRAZ JA. 128.610 A

La Corporación se da por enterada.

111.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO A SUSCRIBIR ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COORDINACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNITARIO DE REGISTRO ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento remitido por el Sr. Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la posibilidad de adherirse al Convenio Marco a suscribir entre la Administración General del Estado y la C.A.A. de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunitario de registro entre las distintas Administraciones.

Seguientemente se informa de los distintos acuerdos a adoptar para solicitar por esta Corporación la adhesión al Convenio Marco de referencia.

Tras suficiente deliberación formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la Adhesión al Convenio Marco a firmar entre las Administraciones General del Estado y la C.A.A. de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunitario de registro entre las distintas Administraciones.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356934

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL RESUMEN NUMÉRICO RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.998.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión padronal referida a 1 de enero de 1.998, de la que resulta una población de derecho de 682 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

1º.- Aprobar la revisión del padrón referida a 1 de enero de 1.998 en sus resultados.

2º.- La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

V.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desafectación de 2 aulas ubicadas en el edificio sito en calle Zurbarán, núm. 14, toda vez que una vez construido y en funcionamiento el nuevo Colegio Público en esta localidad no se están utilizando para el servicio público de enseñanza, por lo que se está produciendo en las mismas un deterioro prácticamente irreversible.

Se informa que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desafectación de dichas aulas como bienes destinados a la enseñanza y su utilización para la prestación de servicios públicos de carácter local, tal y como preceptúa el artículo 2º, párrafo 1º, del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, sobre Edificios Públicos Escolares.

0E338834



CLASE 87
MAYOR

IV.- ANEXIÓN, EN SU CASO, DEL RESUMEN NÚMERO RESUMANTE DE LA REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.998.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión general referida a 1 de enero de 1.998, de la que resulta una población de derecho de 685 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACREDA, por unanimidad de los señores presentes de la Corporación:

1.- Aprobar la revisión del padrón referida a 1 de enero de 1.998 en sus resultados.

2.- La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y otras reclamaciones que procedan.

V.- ANEXIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAECTACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desaectación de 7 aulas ubicadas en el edificio sito en Calle Zurbarán, núm. 14, toda vez que una vez construido y en funcionamiento el nuevo Colegio Público en esta localidad no se están utilizando para el servicio público de enseñanzas, por lo que se está produciendo en las mismas un deterioro prácticamente irreversible.

Se informa que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desaectación de dichas aulas como bienes destinados a la enseñanza y su utilización para la prestación de servicios públicos de carácter local, tal y como prescribe el artículo 2º, párrafo 1º, del Real Decreto 602/1987, de 10 de abril, sobre Edificios Públicos Escolares.



OE2356935

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Los presupuestos de su caso.

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desafectación de 2 aulas existentes en el edificio sito en calle Zurbarán, nº 14, no utilizadas para la enseñanza en la actualidad, varias ocasiones desde la Alcaldía.

2º.- Destinar, en su caso, estas aulas para la prestación de servicios públicos de carácter local.

Finalmente el Sr. Alcalde, pregunta a los concejales si puede realizar una pr 3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos, para que se quedase a una reunión del Partido Socialista.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- la Sra. Requero Pacheco que ella le entregó las llaves del Ayuntamiento, al alguacil, para que abriese las puertas a las 21,15 horas Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para solicitar del Sr. Alcalde que se aclare lo que está pasando con los huertos familiares y los pagos de los mismos. Poniendo como ejemplo lo que sucedió con el huerto de Alfonso Jiménez, sobre el que se le preguntó, en un Pleno pasado al Sr. Alcalde y éste dijo que no sabía nada sobre este huerto, y en el Pleno siguiente se buscó los apoyos necesarios para plantearlo y aprobarlo.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Regl. Así mismo manifiesta el Sr. Morales Melchor que sobre la comunicación efectuada por el Sr. Alcalde, en el punto 2º de esta sesión, referente a la imposibilidad de realizar las viviendas sociales en los terrenos del Gamonal por ser inundables le llama la atención que entre los terrenos que se han propuesto a la Junta para su compra y ubicación de las viviendas, existen unos que están en cotas por debajo de 50 ó 60 cms.

Por último, pregunta qué hay de cierto sobre el rumor extendido por los muchachos de la localidad de que hay 80 millones para deportes, según les ha dicho el Sr. Alcalde.

0E2326932



1º.- Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desamortización de 5 aulas existentes en el edificio sito en calle Zurbarán, nº 14, no utilizadas para la enseñanza en la actualidad.

2º.- Destinar, en su caso, estas aulas para la prestación de servicios públicos de carácter local.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

VI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para solicitar del Sr. Alcalde que se acordara lo que está pasando con los huecos (ventanas) y los pagos de los gastos. Pondera como ejemplo lo que sucede con el hueco de Alfonso Jiménez, sobre el que se le preguntó, en un tiempo pasado al Sr. Alcalde y éste dijo que no sabía nada sobre este hueco, y en el plano siguiente se busca los apoyos necesarios para plantearlo y aprobarlo.

- Así mismo solicita el Sr. Morales Melchor que sobre la compración efectuada por el Sr. Alcalde, en el punto 1º de este orden, referente a la imposibilidad de realizar las viviendas sociales en los terrenos del número por ser fundadas la llama la atención que entre los terrenos que se han propuesto a la Junta para su compra y adjudicación de las viviendas, existen otros que están en colas por debajo de 50 ó 60 car.

- Por último, pregunta que hay de cierto sobre el rumor extendido por los vecinos de la localidad de que hay 50 millones para deportes, según les ha dicho el Sr. Alcalde.



0E2356936

CLASE 8ª

Se le contesta por el Sr. Alcalde que no entiende como puede hacer caso a unos muchachos, menos cuando el Sr. Concejál tiene una copia de los Presupuestos en su casa.

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para pregunta al Sr. Alcalde que cuándo se va a realizar el cuarto de baño en la Iglesia tal y como se había dicho en varias ocasiones desde la Alcaldía.

Se le constesta por el Sr. Alcalde que se hará según el Presupuesto.

Finalmente el Sr. Alcalde, pregunta a los concejales si puede realizar una pregunta a la Sra. Requero Pacheco contestándosele por todos que sí, ante lo que le pregunta que si autorizó a un funcionario, el alguacil, para que se quedase a una reunión del Partido Socialista.

Se le contesta por la Sra. Requero Pacheco que ella le entregó las llaves del Ayuntamiento, al alguacil, para que abriese las puertas a las 21,15 horas y cerrase cuando la reunión se terminase, ya que ella no podía quedarse al tener a su hijo enfermo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 6 de mayo de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



146

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

0E232893E



Se le contesta por el Sr. Alcalde que no estamos como puede hacer caso a unos muchachos, menos cuando el Sr. Concejal tiene una copia de los presupuestos en su casa.

Los la palabra la Sr. Roberto Pacheco para pregunta al Sr. Alcalde que cuando se va a realizar el curso de baño en la iglesia tal y como se había dicho en varias ocasiones desde la Alcaldía.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se hará según el presupuesto.

Finalmente el Sr. Alcalde, pregunta a los concejales si puede realizar una pregunta a la Sr. Roberto Pacheco contestándole por todos que si, ante lo que le pregunta que si controla un funcionamiento, el siguiente, para que se quedase a una reunión del Partido Socialista.

Se le contesta por la Sr. Roberto Pacheco que ella le entregó las llaves del Ayuntamiento, al siguiente, para que abriese las puertas a las 21,15 horas y cerrase cuando la reunión se terminase, ya que ella no podía quedarse al caer a su hijo enfermo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose regularmente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebrará, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Quedo comprometido a lo preceptado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 5 de mayo de 1.998, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356937

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356930 al 2356937.

EL SECRETARIO,



0E5326937



CLASE B5

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extendió en ocho folios de papel tabrado del Estado de la Clase B5 serie 0E, número del 0E5326937.

EL SECRETARIO,



En la ciudad de Madrid, a los 23 de mayo de 2017.

Yo, el Secretario, he leído y he verificado el contenido de la presente acta y he comprobado que es fiel y verdadera copia de lo que se acordó en la reunión.

En fe de lo cual, he extendido la presente acta en ocho folios de papel tabrado del Estado de la Clase B5 serie 0E, número del 0E5326937.

Yo, el Secretario, he leído y he verificado el contenido de la presente acta y he comprobado que es fiel y verdadera copia de lo que se acordó en la reunión.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356938

CLASE 8.^a
SISTEMA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0E532E838



CLASE 84

Faint, illegible text lines, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356939

CLASE 8ª
SERIE OE

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge dieciséis sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente al día 29 de enero de 1996 y terminando con la celebrada el día 30 de marzo de 1996, quedando anejados a su vez dos folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2356938 al 2356939.

Lo que en cumplimiento de las obligaciones vigentes, CERTIFICO.

En Roma, a 2 de Abril de 1996.



0E532E838



CLASE 84



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356940

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge dieciséis sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente al día 29 de enero de 1.997 y terminando con la celebrada el día 30 de marzo de 1.998, quedando anulados a su vez dos folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2356938 al 2356939.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Rena, a 2 de Abril de 1.998.

Vº . Bº .
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

0E532E940



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge dieciséis sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente el día 29 de enero de 1.997 y rematando con la celebrada el día 30 de marzo de 1.998, quedando anuladas a su vez dos folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2350918 al 2350919.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Roma, a 2 de Abril de 1.998.

EL SECRETARIO,



Vº. Bº.

EL ALCALDE.



STUDIO
2000

PO-AMX

ING. DI ESTIMAZIONE
Gruppo di Calcolo, Ricerca e Sviluppo